

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS DEL DÍA **DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR **EL C. DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA, JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ, EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, CARLOS BARONA MORALES, JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ, LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA, HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ, GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO, MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN, MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ, JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS, REBECA CLOUTHIER CARRILLO, PABLO ELIZONDO GARCÍA, FERNANDO ELIZONDO ORTIZ, OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO, FERNANDO GALINDO ROJAS, GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO, JOSÉ LUZ GARZA GARZA, CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA, JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO, JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VILLARREAL, JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, CELINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARZA, JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, JOSÉ

SEBASTIÁN MAÍZ GARCÍA, MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ, LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, EDGAR ROMO GARCÍA, JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN, CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN, DANIEL TORRES CANTÚ, FRANCISCO LUIS TREVINO CABELLO Y ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO. **DIPUTADO AUSENTE CON AVISO POR MOTIVOS DE SALUD, DIP. JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO.**

EFECTUADO EL PASE DE LISTA EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 41 DIPUTADOS PRESENTES Y 1 DIPUTADO AUSENTE.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.

- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2013 Y DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE CELEBRADA EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2013, CORRESPONDIENTE A LA APERTURA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2013.

ACTA NÚM. 104 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2013, DEL RECESO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.
MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS, DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DE 2013, CON LA ASISTENCIA DE OCHO LEGISLADORES, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS.**

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON 2 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXAN). CON EL SEÑALAMIENTO QUE EN EL ASUNTO 2, RELATIVO A ESCRITO PRESENTADO POR LA DIPUTADA REBECA CLOUTHIER CARRILLO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SEA RETURNADO EL ESCRITO DEL C. RODOLFO AMBRÍZ OVIEDO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, POR EL QUE SOLICITA SE REALICE UNA AUDITORÍA SOBRE LA RECEPCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE RECURSOS DEL RAMO 33, FONDOS III Y IV DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES.- **EL PRESIDENTE LO TURNÓ A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.** INTERVINO EL DIP. CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN RECLAMANDO EL TURNO. INTERVINIERON SECUNDANDO EL RECLAMO LOS DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS Y

GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ. INTERVINO A FAVOR EL DIP. CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN.- FUE APROBADO EL RECLAMO POR 4 VOTOS A FAVOR 3 EN CONTRA Y 1 ABSTENCIÓN.- EL PRESIDENTE LO TURNÓ A LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

EN OTRO TEMA, EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE SE REFIRIÓ A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012, EXHIBIENDO ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL GRUPO LEGISLATIVO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, EN LA QUE SE ASIGNA COMO COORDINADOR DEL MISMO, PARA QUE ESTE ÓRGANO DE DECISIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO PROCEDA A HACER LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE. POR LO QUE ANALIZADA QUE HA SIDO LA DOCUMENTACIÓN, ASÍ COMO LOS ARTICULOS 27, 41 Y 42 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 40, 41, 42, 43, 44, 45 Y 46 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO NO ENCUADRA EN LOS SUPUESTOS QUE PLANTEA EL ARTÍCULO 46 DE LA MENCIONADA LEY. SE CONSIDERA QUE SI BIEN DICHO PARTIDO PARTICIPÓ EN EL PROCESO ELECTORAL DEL 01 DE JULIO DE 2012, NO OBTUVO REPRESENTACIÓN EN ESTE CONGRESO, POR NO HABER OBTENIDO LA VOTACIÓN REQUERIDA, POR LO QUE NO ES PROCEDENTE LA CREACIÓN DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. POR LO QUE SE EVIDENCIA QUE EL DIPUTADO UREÑA FRAUSTO QUE SE SEPARÓ DEL PARTIDO POLÍTICO QUE LO POSTULÓ Y EN CUYA REPRESENTACIÓN FUE DESIGNADO COMO DIPUTADO, NO PUEDE FORMAR UN GRUPO LEGISLATIVO CON UN PARTIDO DISTINTO AL QUE LO POSTULÓ Y ADEMÁS NO TIENE REPRESENTACIÓN EN ESTE CONGRESO DEL ESTADO. POR LO QUE EL PRESIDENTE DECLARÓ NO CONSTITUIDO EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, Y SE CONSIDERA AL C. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO COMO DIPUTADO SIN PARTIDO. INTERVINO EL DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS, SEÑALANDO QUE NO ES FACULTAD DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EL DETERMINAR QUE QUEDE CONSTITUIDA O NO UNA FRACCIÓN LEGISLATIVA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. EL DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, SOLICITÓ SE REVISE EL TEMA. INTERVINO EL DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO, SEÑALÓ QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 44 Y 86 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE TIENE LA FACULTAD PARA HACERLO.

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

ASUNTOS GENERALES:

EL DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO, SOLICITÓ LA TRANSMISIÓN DE UN AUDIO PARA APOYARSE EN SU INTERVENCIÓN. SEÑALÓ QUE EN EL ANUNCIO DE UN PROGRAMA FEDERAL EL DELEGADO DE LA SEDESOL EN EL ESTADO EL EX DIPUTADO PABLO ELIZONDO GARCÍA, UTILIZA LOS PROGRAMAS Y LOS RECURSOS FEDERALES PARA PROMOCIONAR AL PRI Y FUNCIONARIOS EMANADOS DE ESTE PARTIDO. POR LO QUE EL DIPUTADO TREVIÑO CABELLO HIZO UN LLAMADO A LA TITULAR DE LA SEDESOL ROSARIO ROBLES PARA QUE DESTITUYA DE SU CARGO AL DELEGADO EN MENCIÓN, POR VIOLAR CONSTANTEMENTE LA CONSTITUCIÓN Y EL CÓDIGO PENAL FEDERAL. INTERVINIERON EN CONTRA LOS DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS Y CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, JOSÉ LUZ GARZA GARZA Y FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO. INTERVINIERON POR ALUSIONES PERSONALES LOS DIPUTADOS FERNANDO GALINDO ROJAS Y FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO.

EL DIP. CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, CELEBRA Y RECONOCE AL GOBIERNO DEL ESTADO POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA “CIRCUITO 1 DIF NUEVO LEÓN” QUE ES UNA ACCIÓN INTEGRAL DE ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. LA RUTA DE ESTE CIRCUITO DARÁ ACCESO A DIVERSAS DEPENDENCIAS DONDE SE OTORGAN SERVICIOS PÚBLICOS Y APOYO SOCIAL, DONDE ESTAS PERSONAS ACUDEN A TOMAR TERAPIAS Y REALIZAR ACTIVIDADES DE DESARROLLO PERSONAL.

EL DIP. JOSÉ LUZ GARZA GARZA, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE EXHORTE RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO PARA QUE AGILICE LAS INVESTIGACIONES RELACIONADAS CON EL CASO DEL CIUDADANO EUSTACIO SOROLA HERNÁNDEZ. ASIMISMO, EXHORTE RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, A FIN DE QUE INVESTIGUE LOS POSIBLES DELITOS DE LESA HUMANIDAD COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS TRAS LA DETENCIÓN DEL MENCIONADO CIUDADANO, QUIEN FUE DETENIDO EL PASADO 31 DE JULIO POR PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN. ASÍ COMO TAMBIÉN SE EXHORTE AL REFERIDO MUNICIPIO PARA QUE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, COADYUVE CON LAS INVESTIGACIONES A FIN DE ESCLARECER LOS HECHOS RELACIONADOS CON LA DETENCIÓN DE ÉSTA PERSONA. ASÍ COMO TAMBIÉN SE EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO Y AL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE RESPONDAN SOLIDARIAMENTE ANTE LOS FAMILIARES DEL C. EUSTACIO SOROLA HERNÁNDEZ, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS

POR EL ARTÍCULO 443 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. FRANCISCO LUIS TREVÍNO CABELLO Y EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO.- FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

EL DIP. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, PARA QUE EN EL PROYECTO DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014, SE INCLUYA UNA PARTIDA ETIQUETADA HASTA POR 400 MILLONES DE PESOS, DESTINADA A CUBRIR NECESIDADES DE LAS ESCUELAS A NIVEL BÁSICO, TALES COMO GISES, BORRADORES, PAPEL DE BAÑO, ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, PAGO DE TELÉFONO Y DE INTERNET ENTRE OTROS, ASÍ COMO REPARACIONES MENORES DE LOS PLANTELES, CON EL PROPÓSITO DE QUE LAS CUOTAS ESCOLARES DEJEN DE APLICARSE Y CON ELLO, SE GARANTICE LA GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN BÁSICA CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. FRANCISCO LUIS TREVÍNO CABELLO, FERNANDO GALINDO ROJAS, GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN Y JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.- SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA DEL ESTADO Y EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

EL DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, FIJÓ SU POSTURA CON RESPECTO A LAS MOVILIZACIONES CIUDADANAS Y SINDICALES QUE SE ESTÁN DANDO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO LAS ACCIONES TOMADAS POR LA COORDINADORA NACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN (CNTE), QUE HABLAN DE LA DESESPERACIÓN A LA QUE EL GOBIERNO FEDERAL LOS ORILLÓ AL IGNORAR SUS JUSTAS DEMANDAS; SUS MANIFESTACIONES OBEDECEN AL NULO INTERÉS POR PARTE DE LOS LEGISLADORES Y DE LA FEDERACIÓN PARA ESCUCHAR SUS PETICIONES. SE VE AHORA EN LA TELEVISIÓN Y LA PRENSA ESCRITA QUE QUIENES OFENDIERON PRIMERO FUERON LOS DOCENTES, PERO NO ES MÁS VIOLENTO Y ANTIDEMOCRÁTICO EL IMPONER LEYES Y REGLAMENTOS SIN ESCUCHARLOS. POR LO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRD HACE UN RECONOCIMIENTO A TODAS LAS FORMAS DE MANIFESTACIÓN CIUDADANA Y SINDICAL DE MANERA PACÍFICA, Y NO PERMITIR QUE SE CRIMINALICE NI SE TOMEN MEDIDAS REPRESIVAS. INTERVINO A FAVOR EL DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ. INTERVINO CON DIVERSOS SEÑALAMIENTOS EL DIP. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.

EN ESTE MOMENTO EL DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO SOLICITÓ EN VIRTUD DE QUE ESTÁ PRÓXIMO A CONCLUIR EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN, PROPUSEO SE EXTIENDA LA MISMA HASTA AGOTAR LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA. INTERVINO SECUNDANDO LA PROPUESTA EL DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS.- **FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS.**

CONTINUANDO CON EL POSICIONAMIENTO SOBRE LAS MANIFESTACIONES DE LOS MAESTROS DE LA CNTE. INTERVINIERON EN CONTRA LOS DIP. CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN Y FERNANDO GALINDO ROJAS. INTERVINO A FAVOR EL DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO. INTERVINO POR ALUSIONES PERSONALES EL DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS.

EL DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PT, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE SOLICITE RESPETUOSAMENTE A LA VOCALÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y A LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, QUE VIGILEN Y SANCIONEN EL USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS Y PROGRAMAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL CON FINES DE PROPAGANDA ELECTORAL Y PROMOCIÓN PERSONAL, ASÍ COMO CUALQUIER ACTO ANTICIPADO DE CAMPAÑA ELECTORAL QUE COMETAN PARTICULARES, FUNCIONARIOS Y PARTIDOS POLÍTICOS EN CONTRAVENCIÓN A LOS TIEMPOS DE LEY. INTERVINO A FAVOR EL DIP. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ. INTERVINO EL PRESIDENTE DE LA MESA PROponiendo SE AGREGUE "EN BASE A LAS ATRIBUCIONES DE LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS". EL DIPUTADO PROMOVENTE ACEPTÓ LA ADICIÓN.- **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS, CON LA ADICIÓN PROPUESTA. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL DIP. JOSÉ LUZ GARZA GARZA, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍE UN RESPETUOSO EXHORTO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PARA QUE EN TÉRMINOS DE SUS FACULTADES ESTABLECIDAS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES, REALICE UNA AUDITORÍA SOBRE LA RECEPCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 FONDOS III Y IV EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN CON RESPECTO A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES. INTERVINO EL DIP. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, CON PROPUESTA DE QUE SE INCLUYAN TODOS LOS MUNICIPIOS. EL DIPUTADO PROMOVENTE NO ACEPTÓ LA ADICIÓN. INTERVINO EN

CONTRA DEL PUNTO DE ACUERDO EL DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS. INTERVINO A FAVOR EL DIP. FRANCISCO LUIS TREVÍNO CABELLO. SE PUSO A CONSIDERACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO, **RESULTANDO UNA VOTACIÓN DE 4 VOTOS A FAVOR, 2 EN CONTRA Y 2 ABSTENCIONES. EL PRESIDENTE EJERCÍO SU VOTO DE CALIDAD, POR LO QUE SE DIO POR APROBADO. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.** INTERVINIERON CON MOCIONES DE PROCEDIMIENTO SOBRE EL VOTO DE CALIDAD DEL PRESIDENTE, LOS DIP. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, FERNANDO GALINDO ROJAS Y FRANCISCO LUIS TREVÍNO CABELLO. EL PRESIDENTE MANIFESTÓ QUE EXISTE UN PRECEDENTE, QUE ASÍ SE VIENE EFECTUANDO DESDE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE ANTERIOR.

EN OTRO TEMA, EL PRESIDENTE SOLICITÓ QUE LA SESIÓN SOLEMNE CORRESPONDIENTE A LA APERTURA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL SE CELEBRE EL DOMINGO 1º DE SEPTIEMBRE DE 2013 A LAS 17:00 HORAS.- **FUE APROBADA LA PROPUESTA POR MAYORÍA DE 7 VOTOS A FAVOR Y 1 ABSTENCIÓN.** EL PRESIDENTE INSTRUYÓ A LA OFICIALÍA MAYOR AUXILIE EN LA PREPARACIÓN DE LA LOGÍSTICA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE.

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, PARA LA PRÓXIMA SESIÓN. INTERVINO CON UNA MOCIÓN EL DIP. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.- **FUE APROBADO EL ORDEN DEL DÍA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.** EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN SOLEMNE CORRESPONDIENTE A LA APERTURA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL EL PRÓXIMO DOMINGO 1º DE SEPTIEMBRE DE 2013, A LAS 17:00 HORAS.

EL TEXTO INTEGRAL DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE: (RÚBRICAS) PRESIDENTE Y SECRETARIOS.

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL DÍA 27 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA

OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA LO MANIFESTARAN DE LA
MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A
CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, ***LA CUAL FUE
APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DAR
LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE CELEBRADA EL DÍA 1 DE
SEPTIEMBRE DE 2013, CORRESPONDIENTE A LA APERTURA DEL PRIMER
PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL.

ACTA NÚM. 105 DE LA SESIÓN SOLEMNE DE LA H. SEPTUAGÉSIMA
TERCERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,
CELEBRADA EL DÍA UNO DE SEPTIEMBRE DE 2013. CORRESPONDIENTE A
LA APERTURA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.
MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,
SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON CATORCE MINUTOS DEL DÍA UNO DE
SEPTIEMBRE DE 2013, CON LA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA
SESIÓN.

EFFECTUADO LO ANTERIOR, SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL
FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

A CONTINUACIÓN, SE PASÓ LISTA DE ASISTENCIA PARA CONSTITUIR EL PLENO DEL CONGRESO, CON LA ASISTENCIA DE 41 LEGISLADORES.

COMO SIGUIENTE PUNTO, ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA QUE FUNGIRÁ DURANTE EL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DEL UNO DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014. INTERVINO EL DIP. EDGAR ROMO GARCÍA, A NOMBRE DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, PROponiendo CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, LA SIGUIENTE DIRECTIVA: PRESIDENTE, DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ; PRIMER VICEPRESIDENTE, DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ; SEGUNDA VICEPRESIDENTA, DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ; PRIMER SECRETARIO, DIP. JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO; SEGUNDO SECRETARIO, DIP. GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO. ACTO SEGUIDO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 136 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, SE LLEVÓ A CABO EL PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN MEDIANTE CÉDULA.- **RESULTANDO ELECTA LA DIRECTIVA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 41 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LOS INTEGRANTES DE LA DIRECTIVA ELECTA OCUPAR SUS SITIALES EN EL PRESÍDUM.

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA, PARA QUE RECIBAN AL REPRESENTANTE DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIC. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA E INVITADOS DE HONOR A LA ENTRADA DE ESTE RECINTO OFICIAL. DECLARANDO UN RECESO.

CUMPLIDA LA ENCOMIENDA, EL PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE, HACIENDO LA DECLARATORIA DE APERTURA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.- **ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

COMO SIGUIENTE PUNTO, SE RINDIERON HONORES A NUESTRA ENSEÑA NACIONAL.

ACTO SEGUIDO, EL DIP. MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ, PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE RINDIÓ EL INFORME DE ACTIVIDADES DURANTE EL PRIMER AÑO DE SESIONES DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

COMO SIGUIENTE PUNTO, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 7º. DE LA LEY QUE RIGE ESTE PODER

LEGISLATIVO, LOS DIPUTADOS DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS REPRESENTADOS EN ESTE CONGRESO, HICIERON USO DE LA PALABRA DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO; DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; DIP. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; DIP. EDGAR ROMO GARCÍA, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ, REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ACTO SEGUIDO, DIO UN MENSAJE EL LIC. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, SECRETARIO DE GOBIERNO EN REPRESENTACIÓN DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

A CONTINUACIÓN, HIZO USO DE LA PALABRA EL DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

COMO SIGUIENTE PUNTO SE RINDIERON HONORES A NUESTRA ENSEÑA PATRIA Y SE PROCEDIÓ A LA ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE DIPUTADOS, PARA QUE ACOMPAÑARAN AL C. SECRETARIO DE GOBIERNO LIC. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, REPRESENTANTE DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO E INVITADOS DE HONOR HASTA LA SALIDA DEL RECINTO OFICIAL.

CUMPLIDA LA ENCOMIENDA, EL C. PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON TRES MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA A LAS ONCE HORAS.

**EL TEXTO INTEGRAL DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.-
DAMOS FE: (RÚBRICAS) PRESIDENTE Y SECRETARIOS.**

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE CELEBRADA EL 1 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS

CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

ENSEGUIDA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO.

NO HUBO ASUNTOS EN CARTERA

AL NO HABER ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXXIII LEGISLATURA AL H.

CONGRESO DEL ESTADO. **PRESENTE.**- ESTIMADOS COMPAÑEROS DIPUTADOS: EL SUSCRITO DIPUTADO COORDINADOR DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LA LXXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN I, 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, OCURRO A PRESENTAR INICIATIVA DE REFORMA A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 1148 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; LO ANTERIOR FUNDADO EN LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** UNA DE LAS PROBLEMÁTICAS QUE SE HAN PRESENTADO EN LA ENTIDAD DESDE EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE FINALES DEL SIGLO XIX Y PRINCIPIOS DEL XX, -QUE NO HAN DEJADO DE ATRAER FLUJOS MIGRATORIOS A LA ENTIDAD-, HA SIDO EL DE LA TENENCIA DE LA TIERRA Y LA VIVIENDA. DURANTE EL SIGLO XX, LA ALTA DEMANDA DE TIERRAS PARA VIVIENDA EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY Y OTRAS ZONAS; Y EL INCREMENTO DE OPERACIONES INMOBILIARIAS, -CARECIENDO UNA GRAN CANTIDAD DE ELLAS DE LAS FORMALIDADES LEGALES NECESARIAS- TRAJO EL RETO DE MANTENER MECANISMOS JURÍDICOS QUE LE DIERAN CERTEZA JURÍDICA A LAS NUEVAS PROPIEDADES, PERO PRESERVANDO LOS DERECHOS DE PROPIEDAD DE LOS LEGÍTIMOS DUEÑOS DE LAS PROPIEDADES ORIGINALES. EL PROBLEMA NO HA SIDO DESCONOCIDO

POR LAS ADMINISTRACIONES ESTATALES, INCLUSIVE DESDE INICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ANTERIOR SE CONSIDERÓ EN EL PROGRAMA SECTORIAL DE VIVIENDA 2004-2009 COMO UNA DEBILIDAD QUE YA DESDE ENTONCES ATRAVESABA EL SECTOR INMOBILIARIO DEL ESTADO, A LA SITUACIÓN JURÍDICA POR JUICIOS LARGOS PARA REGULARIZACIÓN. UNA DE LOS MODOS DE ADQUIRIR LA PROPIEDAD, QUE CONTEMPLAN LA TOTALIDAD DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE NUESTRO PAÍS, NO SIENDO EXCEPCIÓN NUESTRA ENTIDAD, ES LA **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA O USUCAPIÓN**. EN LA DOCTRINA PODREMOS ENCONTRAR DIVERSAS DEFINICIONES QUE CONTIENEN ELEMENTOS COMUNES, POR LO QUE CITANDO AL DISTINGUIDO JURISTA ERNESTO GUTIÉRREZ Y GONZÁLEZ, EN SU OBRA “EL PATRIMONIO”, PODEMOS DEFINIR A LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA O USUCAPIÓN COMO “UN MEDIO PARA ADQUIRIR BIENES O LIBRARSE DE OBLIGACIONES, MEDIANTE EL TRANSCURSO DE CIERTO TIEMPO Y BAJO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY”. EL MISMO AUTOR MENCIONA QUE LA FIGURA DE LA USUCAPIÓN **ES NECESARIA EN TODAS LAS LEGISLACIONES CIVILES**, YA QUE -CITO-: ENCUENTRA SU JUSTIFICACIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE LA IDEA DE QUE LA PRUEBA DE LEGITIMIDAD ORIGINARIA EN LA PROPIEDAD, SERÍA IMPOSIBLE SIN ELLA. EN EFECTO SERÍA IMPOSIBLE QUE A UN ACTUAL PROPIETARIO SE LE ESTIMARA LEGÍTIMO, SI SE LE EXIGIERA QUE PROBARA QUE TODOS Y CADA UNO DE SUS ANTECESORES EN LA PROPIEDAD DE LA COSA, HABÍAN SIDO TAMBIÉN LEGÍTIMOS PROPIETARIOS. [...]. Y ASÍ LA

USUCAPIÓN SE CONVIERTE EN AUXILIO DEL POSEEDOR Y BUSCA ADEMÁS PONER FIN AL DIVORCIO ENTRE LA POSESIÓN Y LA PROPIEDAD, TRANSFORMANDO AL POSEEDOR EN PROPIETARIO. CONFORMA ASÍ LOS HECHOS AL DERECHO, E IMPIDE POR ELLO LA DESTRUCCIÓN DE SITUACIONES RESPETABLES POR SU DURACIÓN, Y POR LO MISMO, ESTA FIGURA **DESEMPEÑA UNA FUNCIÓN SOCIAL CONSIDERABLE QUE LA JUSTIFICA Y MANTIENE**. DEBEMOS ENTENDER QUE LA FIGURA DE LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, ES NECESARIA PARA DARLE CERTEZA A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA, CONTEMPLANDO SIN EMBARGO LOS MEDIOS DE DEFENSA NECESARIOS AL PROPIETARIO ORIGINARIO PARA QUE PUEDA DEFENDER SUS DERECHOS E INTERESES SOBRE EL BIEN. EN EL CASO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CÓDIGO CIVIL, EN SU ARTÍCULO 826 SEÑALA COMO REQUISITO PRINCIPAL PARA QUE SE PRODUZCA LA PRESCRIPCIÓN, QUE LA POSESIÓN SE ADQUIERA Y DISFRUTE “**EN CONCEPTO DE DUEÑO DE LA COSA**”. AHORA BIEN, EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO CONTEMPLA COMO REQUISITO PARA LA PROCEDENCIA DE LA PRESCRIPCIÓN LA EXISTENCIA DE UN “JUSTO TÍTULO”, EL CUAL, AL ANALIZAR LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 806, 1148 Y 1149 DEL MISMO CÓDIGO, Y ANALIZAR LAS DEFINICIONES AHÍ CONTENIDAS DE “CONCEPTO DE DUEÑO O PROPIETARIO” Y DE “BUENA Y MALA FE”, SE CONSIDERA QUE RESULTA REDUNDANTE Y HASTA CONTRADICTORIO REQUERIR UN “JUSTO TÍTULO” PARA PRESCRIBIR, LO QUE ME PERMITO EXPONER A CONTINUACIÓN: ACTUALMENTE, EL ARTÍCULO 1148 DEL

REFERIDO CÓDIGO CONTEMPLA LOS SIGUIENTES REQUISITOS PARA LA PRESCRIPCIÓN:

LA POSESIÓN NECESARIA PARA PRESCRIBIR DEBE SER:

- I. EN CONCEPTO DE PROPIETARIO Y CON JUSTO TÍTULO;*
- II. PACÍFICA;*
- III. CONTINUA;*
- IV. PÚBLICA.*

POR OTRO LADO, AL ESTABLECER LOS PLAZOS PARA LA PRESCRIPCIÓN, EL ARTÍCULO 1149 DEL MENCIONADO ORDENAMIENTO ESTABLECE QUE LOS BIENES INMUEBLES SE PRESCRIBEN:

- I. EN CINCO AÑOS, CUANDO SE POSEEN EN CONCEPTO DE PROPIETARIO, CON BUENA FE, PACÍFICA, CONTINUA Y PÚBLICAMENTE;*
 - II. EN CINCO AÑOS, CUANDO LOS INMUEBLES HAYAN SIDO OBJETO DE UNA INSCRIPCIÓN DE POSESIÓN;*
 - III. EN DIEZ AÑOS, CUANDO SE POSEEN DE MALA FE, SI LA POSESIÓN ES EN CONCEPTO DE PROPIETARIO, PACÍFICA, CONTINUA Y PÚBLICA;*
- [...]

Y EL ARTÍCULO 806 DEL CITADO ORDENAMIENTO, DEFINE LA BUENA Y MALA FE, ADEMÁS DEL CONCEPTO DE TÍTULO, CONTEMPLANDO:

ES POSEEDOR DE BUENA FE EL QUE ENTRA EN LA POSESIÓN EN VIRTUD DE UN TÍTULO SUFICIENTE PARA DARLE DERECHO A POSEER. TAMBién ES EL QUE IGNORA LOS VICIOS DE SU TÍTULO QUE LE IMPIDEN POSEER CON DERECHO.

ES POSEEDOR DE MALA FE EL QUE ENTRA A LA POSESIÓN SIN TÍTULO ALGUNO PARA POSEER; LO MISMO QUE EL QUE CONOCE LOS VICIOS DE SU TÍTULO QUE LE IMPIDEN POSEER CON DERECHO. ENTIÉNDASE POR TÍTULO LA CAUSA GENERADORA DE LA POSESIÓN.

DE LO ANTERIOR, SE CONSIDERA QUE EL REQUISITO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 1148, DE QUE LA POSESIÓN DEBE SER EN CONCEPTO DE PROPIETARIO **Y CON JUSTO TÍTULO**, RESULTA **REDUNDANTE Y REITERATIVA**, YA QUE, COMO HA QUEDADO EXPUESTO, EL “CONCEPTO DE DUEÑO O PROPIETARIO DE LA COSA” QUE EXPONE EL ARTÍCULO 826, IMPLICA DE POR SÍ UNA OPERACIÓN JURÍDICA QUE LE DA AL POSEEDOR LA CREENCIA DE QUE ES EL DUEÑO, Y QUE LE DA LA CONFIANZA DE EJERCER ACTOS DE DOMINIO. A ESTO TAMBIÉN SE LE LLAMA “TÍTULO”, QUE COMO DEFINE EL ARTÍCULO 806, SE TRATA DE LA CAUSA GENERADORA DE LA POSESIÓN. DE UN ANÁLISIS DE LA LEGISLACIÓN CIVIL VIGENTE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ENCONTRAMOS QUE

EL REQUISITO DE “JUSTO TÍTULO” QUE CONTEMPLA NUESTRO CÓDIGO, ES SOLICITADO ÚNICAMENTE POR LOS CÓDIGOS SUSTANTIVOS DE 8 ENTIDADES ADEMÁS DE NUEVO LEÓN. OTRAS 3 ENTIDADES ESTABLECEN COMO REQUISITO EL PROBAR LA EXISTENCIA DEL TÍTULO QUE DIO ORIGEN A LA POSESIÓN. LAS RESTANTES 19 ENTIDADES NO REQUIEREN DE JUSTO TÍTULO O POSESIÓN ORIGINARIA PARA PRESCRIBIR, Y EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL CONTEMPLA LA EXISTENCIA DE UN “TÍTULO SUFICIENTE” QUE ACREDITE LA POSESIÓN. CONSIDERO RAZONABLE SUPONER QUE ESTAS 19 ENTIDADES NO HAN SIDO OMISAS EN CONTAR CON NORMAS QUE PROTEJAN LA PROPIEDAD CONTRA PRESCRIPCIONES ADQUISITIVAS O USUCAPIONES ARBITRARIAS, SINO QUE SUS LEGISLADORES HAN EVITADO DUPLICAR CONCEPTOS AL TENER EN CUENTA QUE, EL CONCEPTO DE “TÍTULO” SE REFIERE A LA CAUSA DE LA POSESIÓN, ES DECIR, A LA CIRCUNSTANCIA POR LA CUAL EL POSEEDOR SE CONSIDERA A SÍ MISMO PROPIETARIO DEL BIEN; QUE ORIGINA QUE EL POSEEDOR ACTÚE “EN CONCEPTO DE PROPIETARIO”, SIENDO ESTE ÚLTIMO CONCEPTO EL QUE SÍ SE CONTEMPLA EN LOS 33 CÓDIGOS CIVILES MEXICANOS COMO REQUISITO INDISPENSABLE PARA PROMOVER LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA O USUCAPIÓN. EL REQUISITO DEL “JUSTO TÍTULO” EXIGIDO POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 1148 DE LA LEY CIVIL DE NUESTRO ESTADO, -QUE RESULTA IMPOSIBLE DE ACREDITAR EN MUCHOS DE LOS CASOS QUE INICIALMENTE EXPUSE-, DERIVA EN UNA SITUACIÓN JURÍDICA DE INDEFENSIÓN DE QUIEN POSEE UN PREDIO EN

CONCEPTO DE PROPIETARIO, Y ADEMÁS LO HACE DE MANERA PACÍFICA, PÚBLICA Y CONTINUA; AL NO PERMITÍRSELE PROMOVER UN MECANISMO LEGAL PARA ASUMIR EL DOMINIO DEL PREDIO QUE OCUPA; LO CUAL **CONTRAVIENE LO CONTENIDO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, QUE DICTA QUE “TODA PERSONA TIENE DERECHO A QUE SE LE ADMINISTRE JUSTICIA POR TRIBUNALES QUE ESTARÁN EXPEDITOS PARA IMPARTIRLA EN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS QUE FIJEN LAS LEYES. ADEMÁS, EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, SE HA PRONUNCIADO EN DIVERSAS TESIS Y JURISPRUDENCIAS SOBRE EL NO REQUERIRSE EL “JUSTO TÍTULO” PARA PROMOVER LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. EN RESUMEN, SE CONSIDERA QUE LA FRASE “Y CON JUSTO TÍTULO” CONTENIDA EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 1148 DEL CÓDIGO CIVIL COMO REQUISITO PARA QUE SE DEBA CUMPLIR LA POSESIÓN NECESARIA PARA PRESCRIBIR, RESULTA INNECESARIA Y DEBE SER SUPRIMIDA DEL TEXTO LEGAL, Y TODA VEZ QUE EL ARTÍCULO 806 DEL MISMO ORDENAMIENTO CONTEMPLA LA EXISTENCIA DE UN “TÍTULO SUFICIENTE” EN LOS CASOS DE QUE EXISTA BUENA FE. DE ACUERDO CON LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS FUNDADA Y MOTIVADA, ES MÁS QUE EVIDENTE EL FUERTE IMPACTO QUE TENDRÍA ESTA INICIATIVA EN LIQUIDAR DE UNA VEZ POR TODAS EL CONTROL CLIENTELAR SOBRE MILES DE FAMILIAS Y COLONIAS QUE POR DIVERSOS MOTIVOS, NO SE ENCUENTRA REGULARIZADA LA TENENCIA DE LA TIERRA Y

PRÁCTICAMENTE ESTAMOS EN UN TERCIO DE LAS PROPIEDADES DE TODO EL ESTADO QUE NO TIENEN TÍTULO, NO TIENEN CERTEZA JURÍDICA, NO TIENEN ESCRITURA DE SUS TERRENOS DEL BIEN QUE POSEEN. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES QUE PONGO A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO EL SIGUIENTE: **DECRETO ÚNICO: SE REFORMA LA FRACCIÓN PRIMERA DEL ARTÍCULO 1148 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

ARTÍCULO 1148.- LA POSESIÓN NECESARIA PARA PRESCRIBIR DEBE SER:

- I.- EN CONCEPTO DE PROPIETARIO*
- II.- PACÍFICA*
- III.- CONTINUA*
- IV.- PÚBLICA*

TRANSITORIO.- LA PRESENTE REFORMA ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ATENTAMENTE. MONTERREY, NUEVO LEÓN A 02 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
DIPUTADO EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, COORDINADOR DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO

**PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR
ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39
FRACCIÓN III DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO
Y DICTAMEN”.**

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. DIPUTADO FRANCISCO CIENFUEGOS, PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTE.- HONORABLE ASAMBLEA: EL SUSCRITO ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO DIPUTADO INTEGRANTE DE LA LXXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO PONER A CONSIDERACIÓN DE ÉSTA ASAMBLEA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y SIRVE DE APOYO LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA DINÁMICA DEL CAMBIO POLÍTICO, LA ALTERNANCIA EN EL PODER, ASÍ COMO UNA VERDADERA REPRESENTACIÓN, SE DEBE MOVER DESDE

UNA TRAYECTORIA QUE VAYA DE LOS MUNICIPIOS HASTA EL GOBIERNO ESTATAL; SE TRATA DE UNA RUTA DE TRANSICIÓN POLÍTICA QUE INICIE DESDE LOS GOBIERNOS DE PROXIMIDAD O LOCALES, COMO LO ES EL MUNICIPIO. EL MUNICIPIO ES LA PRIMERA EXPRESIÓN DEL EJERCICIO DE LA SOBERANÍA Y LA BASE DE LA VOLUNTAD CIUDADANA POR SER EL ÁMBITO DE GOBIERNO MÁS INMEDIATO A LOS CIUDADANOS, Y EL PRIMER VÍNCULO CON EL SISTEMA DE GOBIERNO Y EL ORDEN JURÍDICO. ES POR ELLO QUE NECESITAMOS TENER UN CABILDO EN EL QUE LA CIUDADANÍA SE SIENTA REALMENTE REPRESENTADA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LO INTEGRAN COMO LO ES: EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL SÍNDICO Y LOS REGIDORES. LOS REGIDORES JUEGAN UN PAPEL IMPORTANTE EN LAS DECISIONES DE LOS MUNICIPIOS YA QUE SON LA VOZ DEL PUEBLO EN LAS SESIONES DEL CABILDO, ES POR ELLO QUE LOS REGIDORES DEBEN SER ELECTOS DE MANERA DIRECTA TAL Y COMO LO ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL EN SU ARTÍCULO 115 QUE A LA LETRA DICE “I. CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INTEGRADO POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL NÚMERO DE REGIDORES Y SÍNDICOS QUE LA LEY DETERMINE”. ASÍ MISMO EL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL ESTABLECE QUE “EL SUFRAGIO ES LA EXPRESIÓN DE LA VOLUNTAD POPULAR PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DEL PODER PÚBLICO. LA RENOVACIÓN DE LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO SE

REALIZARÁ EN ELECCIONES LIBRES, AUTÉNTICAS Y PERIÓDICAS, A TRAVÉS DE LA EMISIÓN DEL SUFRAGIO UNIVERSAL, IGUAL, LIBRE, SECRETO Y DIRECTO...” POR LO ANTERIORMENTE CITADO ES QUE, SE REQUIERE ABRIR NUEVOS CAUCES EN LOS QUE EXISTA UNA VERDADERA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA, EN DONDE SE INVOLUCREN NUEVOS ÁMBITOS DE LAS RELACIONES ENTRE GOBERNANTES Y GOBERNADOS, ADEMÁS DEBEMOS ESTABLECER UN VÍNCULO MÁS DIRECTO ENTRE LOS CIUDADANOS Y EL CABILDO DE LOS MUNICIPIOS. CON LA ELECCIÓN DIRECTA DE LOS REGIDORES ACABAREMOS CON LAS VIEJAS PRÁCTICAS EN DONDE SE ELIGE EL AYUNTAMIENTO MEDIANTE PLANILLAS BLOQUEADAS Y CERRADAS QUE LO ÚNICO QUE REPRESENTA ES AL PARTIDO QUE LO POSTULÓ, Y NO A LA CIUDADANÍA QUE LOS ELIGIÓ, YA QUE LA MAYORÍA DE LAS PERSONAS SÓLO RECONOCEN AL PRESIDENTE MUNICIPAL COMO SU REPRESENTANTE Y EL RESTO DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO SON VERDADEROS DESCONOCIDOS PARA LA SOCIEDAD. ENTONCES ES QUE SE DEBE TENER UNA DIVISIÓN O DEMARCACIÓN DEL MUNICIPIO PARA QUE EL CANDIDATO A CARGO DE ELECCIÓN POPULAR MUNICIPAL COMO ES EL CASO DEL REGIDOR, SEA ELECTO DE MANERA DIRECTA Y DEMOCRÁTICA POR SU DEMARCACIÓN, CIRCUNSCRIPCIÓN O CUALQUIERA QUE SEA LA DENOMINACIÓN QUE SE LE DÉ EN SU MOMENTO, LO VERDADERAMENTE REAL Y EFECTIVO ES QUE EXISTA UN CABILDO PLURAL Y DEMOCRÁTICO QUE REPRESENTE LAS NECESIDADES DE LA SOCIEDAD. EL MECANISMO ACTUAL DE

COMPOSICIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS POR PLANILLAS LO ÚNICO QUE FAVORECE ES LA COMPLICIDAD EN LA TOMA DE DECISIONES ENTRE LOS REGIDORES DE MAYORÍA RELATIVA Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL, TODO VA EN DETRIMENTO DE LA DEMOCRATIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, ADEMÁS NO SÓLO LOS REGIDORES QUE FUERON ELECTOS A TRAVÉS DE PLANILLAS TIENEN UN LAZO DE UNIÓN CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINO TAMBIÉN LOS SÍNDICOS, Y TODOS ESTOS, AL ALIARSE EN VOTACIONES DEL AYUNTAMIENTO SUPERAN LA MAYORÍA QUE SE REQUIERE PARA LA TOMA DE DECISIONES IMPORTANTES EN EL MUNICIPIO AL CUAL REPRESENTA, DEJANDO DE LADO LOS PRINCIPIOS DE LA DEMOCRACIA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: DECRETO. **ÚNICO.**- SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO RECORRIÉNDOSE LOS DEMÁS EN FORMA SUBSECUENTE, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARTÍCULO 123.- LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO SE RENOVARÁN CADA TRES AÑOS, TOMANDO POSESIÓN LOS ELECTOS, EL DÍA 31 DE OCTUBRE. LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS, SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

I. PRESIDENTE Y SÍNDICO MUNICIPAL SERÁN ELECTOS POR FÓRMULA, EN VOTACIÓN DE MAYORÍA RELATIVA;

II. LOS REGIDORES DE MAYORÍA RELATIVA, SE ELEGIRÁN INDIVIDUALMENTE, DE CONFORMIDAD AL NÚMERO QUE DISPONGA LA LEY Y TERRITORIALIZACIÓN QUE DETERMINE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL.

LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS PARA LA ELECCIÓN DE REGIDORES A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR SERÁ DETERMINADA TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA QUE RESULTE DE DIVIDIR LA POBLACIÓN TOTAL DEL MUNICIPIO, ENTRE EL NÚMERO DE REGIDURÍAS A ELEGIR, CONSIDERANDO REGIONES GEOGRÁFICAS DEL MUNICIPIO. EN TODOS LOS CASOS Y BAJO EL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLEZCA LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO, SE INTEGRARÁ A LOS AYUNTAMIENTOS EL NÚMERO DE REGIDORES QUE LES CORRESPONDA, BAJO EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

TRANSITORIOS PRIMERO.- LA PRESENTE REFORMA ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.-** QUEDAN SIN EFECTOS LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE SE OPONGAN A LO ESTABLECIDO POR EL PRESENTE DECRETO. MONTERREY, NUEVO LEÓN A 02 DE SEPTIEMBRE DE 2013. DIPUTADO ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO”.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO

**PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR
ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39
FRACCIÓN III DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO
Y DICTAMEN”.**

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE
PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE
COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS
COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN
INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA MANERA
ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ALFREDO JAVIER
RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE
ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL
GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL
PROEMIO Y RESOLUTIVO DE LOS DICTÁMENES CON PROYECTO DE
ACUERDO A LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES NÚMERO 7578/LXXIII,
7576/LXXIII, 7539/LXXIII, 7536/LXXIII, 7668/LXXIII, 7657/LXXIII, 7596/LXXIII
DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO; 7844/LXXIII, 8081/LXXIII DE
LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y

7869/LXXIII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, YA QUE CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, LOS CUALES FUE CIRCULADOS CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUERON CIRCULADOS EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2013 A LAS 12:34 HORAS; EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2013 A LAS 16:47 HORAS; EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2013 A LAS 12:59 HORAS Y EL DÍA 31 DE MAYO DE 2013 A LAS 09:25 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2012, LE FUE**

TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 7578/LXXIII, QUE CONTIENE EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO VIDA SILVESTRE CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2011.

ANTECEDENTES. PRIMERO: EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR SEGÚN SEA EL CASO, CON EL APOYO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZADOS, DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PREVIO INFORME QUE ENVÍEN EL GOBERNADOR Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS ORGANISMOS Y/O FIDEICOMISOS, RESPECTIVAMENTE. EN ESE SENTIDO, SE TIENE QUE EN FECHA 24 DE ABRIL DEL 2012, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RECIBIÓ LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011 DEL FIDEICOMISO VIDA SILVESTRE PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DE LA LEY DEL FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN

EL ARTÍCULO 20 DE LA REFERIDA LEY, SE VERIFICÓ SI EL ORGANISMO EFECTUÓ CORRECTAMENTE SUS OPERACIONES, SI PRESENTÓ SUS ESTADOS FINANCIEROS EN FORMA VERAZ Y EN TÉRMINOS ACCESIBLES DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL; SI CUMPLIÓ EN LA APLICACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS Y SI ALCANZÓ CON EFICACIA LOS OBJETIVOS Y METAS FIJADAS EN SUS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, CONFORME A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA NORMATIVIDAD QUE LOS RIGE. ES DE SEÑALAR QUE EL ORGANISMO PÚBLICO QUE NOS OCUPA CUMPLIÓ CON LO IMPETRADO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTANDO LA CUENTA PÚBLICA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO. COMO RESULTADO DE LOS PÁRRAFOS ANTERIORES Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 20 FRACCIÓN XXXI Y 82 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TUVO A BIEN EMITIR EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2011 DEL FIDEICOMISO VIDA SILVESTRE. INCLUYEN EN EL MENCIONADO INFORME DEL RESULTADO, ACORDE CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 DE LA CITADA LEY, EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA, LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS

DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES; LA COMPROBACIÓN DE QUE LA ENTIDAD SE AJUSTÓ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y DEMÁS NORMAS APLICABLES; EL SEÑALAMIENTO EN SU CASO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS Y LAS ACCIONES EMITIDAS, ASÍ COMO, OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA Y LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LA ENTIDAD FISCALIZADA, CON EL RESPECTIVO ANÁLISIS DE PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES. LA AUDITORÍA SEÑALA QUE EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS SE REALIZÓ DE ACUERDO CON LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES, MENCIONANDO QUE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013, CONFORME AL ACUERDO DE INTERPRETACIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA PROPIA LEY. TAMBIÉN COMENTA QUE ES EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC) EL ORGANISMO COORDINADOR PARA LA ARMONIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, EL CUAL TIENE POR OBJETO LA EMISIÓN DE LAS NORMAS CONTABLES Y LINEAMIENTOS PARA LA GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA QUE APLICARÁN LOS ENTES PÚBLICOS. EL FIDEICOMISO VIDA SILVESTRE, SURGE A RAÍZ DEL FIDEICOMISO EL CUCHILLO EN FECHA 23 DE JULIO DE 2001, TENIENDO

POR OBJETO EL OBTENER DE MANERA CONJUNTA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES Y PROPÓSITOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO “PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN” **SEGUNDO:** EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, SE CONSIDERÓ EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL Y LA DEUDA PÚBLICA QUE EL FIDEICOMISO VIDA SILVESTRE, PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS, LA DISPONIBILIDAD Y LA SITUACIÓN DE LOS PASIVOS SE PRESENTAN DE LA MANERA SIGUIENTE:

CONCEPTO	IMPORTE
A) ACTIVO	\$ 105,504,180
B) PASIVO	\$ 794,124
C) PATRIMONIO	\$ 104,710,056
D) INGRESOS	\$ 2,153,114
E) GASTOS	\$ 5,514,364
F) COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	\$ 821
G) OTROS GASTOS Y PRODUCTOS NETOS	\$ (102,313)
H) AUMENTO O DISMINUCIÓN TOTAL DEL EJERCICIO EN EL PATRIMONIO	\$ 108,172,798

EN CUANTO A LO QUE CORRESPONDE A LOS ACTIVOS, SE MUESTRA LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	IMPORTE
----------	---------

<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>	
EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	\$123,700
INVERSIONES EN VALORES DE REALIZACIÓN INMEDIATA	\$285,922
CUENTAS POR COBRAR	\$ 154
<u>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</u>	<u>\$ 409,776</u>
<u>ACTIVO NO CIRCULANTE</u>	
TERRENOS	\$103,808
EDIFICIOS	\$133,541,979
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 4,848,639
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 1,275,666
EQUIPO DE CÓMPUTO	\$ 240,378
ACTUALIZACIÓN DE ACTIVO FIJO	\$ 13,288,339
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	\$ (42,123,206)
ACTUALIZACIÓN DE DEPRECIACIÓN ACUMULADA	\$(6,087,789)
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	\$ 6,590
<u>TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE</u>	<u>\$ 105,094,404</u>
<u>TOTAL ACTIVO</u>	<u>\$ 105,504,180</u>

AHORA BIEN EN CUANTO A LOS PASIVOS, SE DETALLA LA SIGUIENTE TABLA:

CONCEPTO	IMPORTE
A CORTO PLAZO:	
PROVEEDORES	\$8,511
ACREDORES DIVERSOS	\$69,195
IMPUESTOS POR PAGAR	\$45,798
<u>TOTAL CORTO PLAZO</u>	<u>\$123,504</u>
A LARGO PLAZO:	
PROVISIÓN PARA PENSIONES, INDEMNIZACIONES Y PRIMA DE ANTIGÜEDAD	\$670,620
<u>TOTAL LARGO PLAZO:</u>	<u>\$670,620</u>
<u>TOTAL PASIVO:</u>	<u>\$794,124</u>
PATRIMONIO	
NO RESTRINGIDO	\$19,451,790
RESTRINGIDO TEMPORALMENTE	\$85,258,266
<u>TOTAL PATRIMONIO</u>	<u>\$104,710,056</u>
<u>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</u>	<u>\$105,504,180</u>

PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN A LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. CON LA EVALUACIÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CONCLUYE QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL FIDEICOMISO VIDA SILVESTRE COMO CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2011, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. **TERCERO:** EN LO QUE CONCIERNE AL PUNTO DE EVALUACIÓN DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, SE OBSERVARON VARIACIONES NEGATIVAS DE LOS VALORES REALES DEL 2011 CON RESPECTO AL OBJETIVO TAL COMO SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN:

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	OBJETIVO	REAL
TERRENOS, LOCALES ARRENDADOS Y/O EN CONCESIÓN	NÚMERO DE TERRENOS, LOCALES ARRENDADOS Y/O EN CONCESIÓN.	3	2
ADMINISTRAR PROYECTOS ESPECIALES EN BENEFICIO DE LOS PARQUES Y LA VIDA SILVESTRE	NÚMEROS DE PROYECTOS ESPECIALES	3	2

CUARTO: EN EL APARTADO DE CUMPLIMIENTO A LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVA CORRESPONDIENTE, SE CONCLUYE QUE LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, FUE DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES Y SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA.

A CONTINUACIÓN SE PRESENTA LA INFORMACIÓN MÁS RELEVANTE CON RESPECTO A LO PRESUPUESTADO EN INGRESOS Y EGRESOS, MOSTRANDO EL COMPORTAMIENTO CON RESPECTO A LO EJERCIDO.

INGRESOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO	REAL	VARIACIÓN	%
APORTACIONES ESTATALES	\$1,687,281	\$1,687,281	-	-
PROPIOS	\$1,186,452	\$465,833	\$(720,619)	61
TOTAL	\$ 2,873,733	\$ 2,153,114	\$(720,619)	25

EGRESOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO	REAL	VARIACIÓN	%
SERVICIOS PERSONALES	\$946,326	\$1,064,854	\$(118,528)	(13)
SERVICIOS GENERALES Y CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	\$1,870,475	\$1,499,263	\$3371,212	20
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$51,480	\$20,151	\$31,329	61
GASTOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS NETOS	\$5,452	\$821	\$(4,631)	(85)
TOTAL	\$ 2,873,733	\$ 2,585,089	\$279,382	10

LOS INGRESOS PROPIOS DISMINUYERON PORQUE SE DEJÓ DE ARRENDAR UN LOCAL, ADEMÁS DE DISMINUIR LOS INGRESOS POR PESCA Y POR CAÍDA DE ACCESOS AL PARQUE ESTATAL EL CUCHILLO. EN EGRESOS SE GENERAN CAMBIOS POR LA PROVISIÓN PARA LIQUIDACIÓN, EN SERVICIOS PERSONALES Y SERVICIOS GENERALES SE TRATÓ DE OPTIMIZAR EL RECURSO GENERANDO AHORROS. Y EN MATERIALES Y SUMINISTROS SE GENERARON AHORROS DEBIDO A LA DISMINUCIÓN EL 33 % DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO A PARTIR DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO 2011. **QUINTO.-** EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, NO DESTACÓ QUE CAUSEN DAÑOS Y PERJUICIOS A LA HACIENDA PÚBLICA DEL

ESTADO NI TAMPOCO INCUMPLIMIENTOS A LO DISPUESTO EN DIVERSOS ORDENAMIENTOS LEGALES; ASÍ MISMO, NO DETECTÓ FALLAS QUE AMERITEN LA EMISIÓN DE ACCIONES DE RECOMENDACIÓN CON MEJORA.

SEXTO.- EN LO RELATIVO A LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS EN RELACIÓN A EJERCICIOS ANTERIORES, NO SE REPORTARON ANTECEDENTES EN ESE SENTIDO. **SÉPTIMO.-** CON RESPECTO AL TRÁMITE

Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, ES DE SEÑALAR QUE NO LAS HUBO DURANTE EL AÑO 2011. **OCTAVO.-** UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DEL RESULTADO Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47

INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.**

PRIMERA: LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DEL RESULTADO DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70 FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** LA AUDITORÍA

SUPERIOR DEL ESTADO CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL ORGANISMO PÚBLICO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. **TERCERA:** EN MATERIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LA AUDITORÍA SUPERIOR NOS REFIERE QUE SERÁ A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013 LA FECHA EN QUE ENTRARA EN VIGOR EN FORMA COMPLETA LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GENERAL, Y TAMBÍEN NOS INFORMA SOBRE EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, COMO ORGANISMO COORDINADOR DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE Y DE ESTABLECER LAS NORMAS CONTABLES A APLICAR POR LOS ENTES PÚBLICOS DE LA FEDERACIÓN, ESTADOS Y MUNICIPIOS. TAMBÍEN TENEMOS QUE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO REFIERE EN SU ARTÍCULO 19 QUE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ENTRE OTROS TIENE POR OBJETO EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA POR LO CUAL SE VERIFICARÁ, ENTRE OTRAS COSAS, SI SE CUMPLIÓ CON LAS

DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES EN MATERIA DE REGISTRO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. ASÍ MISMO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY ANTES SEÑALADA, SE REFIERE QUE PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TENDRÁ LA ATRIBUCIÓN DE PROPONER A LOS ENTES PÚBLICOS, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS, NORMAS, PROCEDIMIENTOS, MÉTODOS Y SISTEMAS DE REGISTRO Y CONTABILIDAD. ADEMÁS DE VERIFICAR POSTERIORMENTE A LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA Y DE LOS INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, SI LA GESTIÓN Y EL EJERCICIO DEL GASTO SE EFECTUÓ CONFORME A LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE REGISTRO Y CONTABILIDAD. SIGUIENDO CON LA MISMA LEY DE FISCALIZACIÓN EN EL ARTÍCULO 82 FRACCIÓN XXVI SE LE ASIGNA AL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO LA ATRIBUCIÓN DE PROMOVER LA ACTUALIZACIÓN DE LOS POSTULADOS BÁSICOS DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES A LOS ENTES PÚBLICOS, DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN APLICABLE. TAMBIÉN SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DE LA REFERIDA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO QUE LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE SE EMITAN Y PUBLIQUEN A PARTIR DEL INICIO DEL EJERCICIO 2012 DEBEN DE SER CONFORME A LA ESTRUCTURA ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 53 Y 54 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. POR TANTO LA CUENTA

PÚBLICA DEL AÑO 2011 AL SER PRESENTADA Y PUBLICADA DURANTE EL AÑO 2012 DEBERÍA DE CUMPLIR INTEGRALMENTE CON LO ANTES REFERIDO. ASÍ MISMO TENEMOS QUE EN EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, SE OBLIGA QUE A MÁS TARDAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 LAS ENTIDADES DEBERÁN DE DISPONER DE LISTAS DE CUENTAS ALINEADAS AL PLAN DE CUENTAS, CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS ARMONIZADOS; CATÁLOGOS DE BIENES Y LAS RESPECTIVAS MATRICES DE CONVERSIÓN CON LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 40 Y 41 DE DICHA LEY, ENTRE OTRAS DISPOSICIONES CONTABLES. EN UN POSTERIOR ACUERDO EMITIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), CITADO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR EN EL INFORME DEL RESULTADO QUE NOS OCUPA, RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, SE PRECISA LA OBLIGACIÓN QUE TIENEN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO, REFIRIENDO QUE PARA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 SE DEBE DE DISPONER DE:

MARCO CONCEPTUAL
POSTULADOS BÁSICOS
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO
CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO
CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS
CATÁLOGO DE CUENTAS DE CONTABILIDAD
MOMENTOS CONTABLES DEL GASTO

MOMENTOS CONTABLES DE LOS INGRESOS
MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
PRINCIPALES NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO
INDICADORES PARA MEDIR AVANCES FÍSICO FINANCIEROS DE LOS RECURSOS FEDERALES

EL ACUERDO SEÑALA QUE PARA DISPONER DE ELLOS, LOS ENTES DEBERÁN ADECUAR SUS RESPECTIVOS DOCUMENTOS TÉCNICO-CONTABLES Y LLEVAR A CABO LAS MODIFICACIONES AL MARCO JURÍDICO, LO CUAL PUEDE CONSISTIR EN MODIFICACIONES O EXPEDICIONES DE LEYES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER LOCAL, DE ACUERDO CON LO APROBADO POR EL CONSEJO A MÁS TARDAR EN LA FECHA ANTES SEÑALADA. SIN EMBARGO A PESAR DE LAS ANTERIORES DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, QUE REPRESENTAN UN GRAN AVANCE PARA MEJORAR EL USO DE LOS RECURSOS Y TRANSPARENTARLOS A LA POBLACIÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO SOLO HACE COMENTARIOS EN LO GENERAL, SEÑALANDO AL ORGANISMO QUE ES RECTOR DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE, ASÍ COMO LA FECHA EN LA QUE DEBERÁ DE DARSE CUMPLIMIENTO TOTAL A LO DISPUESTO EN LA LEY DE LA MATERIA A NIVEL FEDERAL CON OBLIGATORIEDAD SOBRE LO LOCAL. EN TAL VIRTUD NO EXISTEN ELEMENTOS PARA CONOCER CON EXACTITUD EN QUÉ MEDIDA EL ENTE QUE NOS OCUPA DIO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE LE DERIVABAN DE LA PROPIA LEY DE FISCALIZACIÓN EN LOS DIVERSOS ARTÍCULOS PREVIAMENTE

REFERENCIADOS, ASÍ COMO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DE LAS DISPOSICIONES DEL CONAC. **CUARTA:** EN RELACIÓN AL APARTADO VI DEL INFORME DEL RESULTADO, ES IMPORTANTE DESTACAR QUE NO SE ENCONTRARON IRREGULARIDADES, QUE CAUSEN DAÑO Y PERJUICIO A LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO, NI TAMPOCO SE DESTACAN FALLAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO POR PARTE DEL FIDEICOMISO VIDA SILVESTRE. **QUINTA:** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR, EN SU CASO, SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. EN LA ESPECIE, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO NOS COMUNICA EN EL INFORME DEL RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA REVISADA, QUE NO EXISTIERON VIOLACIONES A LA NORMATIVA ESTATAL, POR PARTE DEL FIDEICOMISO, POR LO CUAL ES EVIDENTE QUE NO EXISTE AFECTACIÓN A LA RAZONABILIDAD DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y PATRIMONIAL DEL ORGANISMO, TODA VEZ QUE COMO LO SEÑALA NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR EN SU INFORME DEL RESULTADO, EN EL APARTADO DE RESUMEN EJECUTIVO NO HAY OBSERVACIONES NO SOLVENTADOS POR EL ORGANISMO,

RESULTANDO DE ELLO EN NUESTRA OPINIÓN LA APROBACIÓN DE ESTA CUENTA PÚBLICA EN ESTUDIO. EN ESA TESITURA, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 52 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE PROCEDE A GIRAR A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LA INSTRUCCIÓN A EFECTO QUE EXPIDA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE: PROYECTO DE ACUERDO. **PRIMERO.**- SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DEL RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA 2011, DEL FIDEICOMISO VIDA SILVESTRE. **SEGUNDO.**- EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APPLICABLES, SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA 2011 DEL FIDEICOMISO VIDA SILVESTRE. **TERCERO.**- SE INSTRUYE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 52 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE SIRVA EXPEDIR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE. **CUARTO.**- SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE EN CUMPLIMIENTO A LO PRECEPTUADO POR LA LEY SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO, VERIFIQUE EN LAS POSTERIORES PRESENTACIONES DE CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO QUE NOS OCUPA, LA APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL

DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EMITIDAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, PRESENTANDO A ESTA SOBERANÍA EL RESPECTIVO ANÁLISIS EN EL INFORME DEL RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA. **QUINTO.-** REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL FIDEICOMISO VIDA SILVESTRE, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.** ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CARLOS BARONA MORALES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA CONSTITUCIONALMENTE CORRESPONDE A ESTE CONGRESO LA FISCALIZACIÓN, REVISIÓN, VIGILANCIA, VALUACIÓN, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO LAS

CUENTAS PÚBLICAS EN EL AUXILIO DE LA AUTORIDAD SUPERIOR DEL ESTADO. PARA CUMPLIR CON LO ANTERIOR, HA SIDO REMITIDO A ESTE CONGRESO EL INFORME CORRESPONDIENTE A LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO DE VIDA SILVESTRE, RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2011. EN LO QUE CONCIERNE A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, UNA VEZ REALIZADO EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE, SE CONCLUYE QUE LOS RECURSOS DESTINADOS A ÉSTE ORGANISMO FUERON MANEJADOS ADECUADAMENTE CONFORME A DERECHO, POR LO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LOS EXHORTA A QUE MANIFIESTEN SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS COMPAÑEROS DIPUTADOS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. SOLICITANDO A LA OFICIALÍA SU APOYO PARA EL CONTEO DE VOTOS. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, QUIEN EXPRESÓ: “PRECISAMENTE LE QUERÍA PEDIR ESO SEÑOR PRESIDENTE, PORQUE HABEMOS VARIOS QUE TODAVÍA NO, YO PREGUNTÉ EN OFICIALÍA, NO NOS HAN REGISTRADO EL VOTO, Y ENTONCES NECESITAMOS O QUE LO HAGAN ELECTRÓNICO LOS DEMÁS Y LOS QUE NO ESTAMOS REGISTRADOS LO HAGAMOS DE MANERA ECONÓMICA PARA NO COMPLICARLE A TODOS LA VOTACIÓN EN CADA UNO, COMO USTEDES DECIDAN”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “VAMOS A HACERLO DE MANERA ECONÓMICA”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS A FAVOR, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7578/LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE 7844/LXXIII DE LA COMISIÓN JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, QUE A LA LETRA DICE:

HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, EN FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2012, LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 7844/LXXIII, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR EL C. ALFONSO VERDE CUENCA, PRESIDENTE DEL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A ESTA SOBERANÍA SE DÉ INICIO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 100 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD, Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISOS A) Y B), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES: EXPRESA EL PROMOVENTE QUE PARA SEGUIR FORTALECIENDO POR

MEDIO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA AL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, ES NECESARIO PROCEDER A NOMBRAR O EN SU CASO RATIFICAR A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 100 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL EN SU PARTE CONDUCENTE ESTABLECE QUE:

“ARTÍCULO 100. EL CONSEJO CIUDADANO SE INTEGRA POR:

.....

EL CONGRESO DEL ESTADO CONVOCARÁ A LAS ORGANIZACIONES, ASOCIACIONES E INSTITUCIONES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR CONSTITUIDAS LEGALMENTE Y CONTAR CON MAYOR REPRESENTATIVIDAD SOCIAL; A EFECTO DE QUE PROPONGAN A SUS REPRESENTANTES, LOS CUALES PREFERENTEMENTE DEBERÁN CONTAR CON ALGÚN CONOCIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NO HABER OCUPADO NINGÚN CARGO PÚBLICO DE ELECCIÓN, DE DESIGNACIÓN O DE ÍNDOLE PARTIDISTA EN LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN; SUS CARGOS SERÁN HONORÍFICOS Y EL NOMBRAMIENTO SE HARÁ CON LA APROBACIÓN DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DEL ESTADO Y SERÁ POR CUATRO AÑOS, CON LA POSIBILIDAD DE REPETIR EN SU CARGO POR UN PERÍODO MÁS, PREVIA RATIFICACIÓN QUE HAGA EL CONGRESO.

LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL CONGRESO DEL ESTADO EMITIRÁ UN DICTAMEN SEÑALANDO LAS PERSONAS PROPUESTAS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS, EL CUAL SOMETERÁ A LA

CONSIDERACIÓN DEL PLENO PARA QUE ÉSTE HAGA EL NOMBRAMIENTO CORRESPONDIENTE”.

EN BASE A LO ANTERIOR, MANIFIESTA QUE EL PERÍODO DEL ENCARGO DE LOS ACTUALES INTEGRANTES SE HA CUMPLIDO, POR LO QUE ES NECESARIO PROCEDER A NOMBRAR, O EN SU CASO RATIFICAR, LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CIUDADANO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE. UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN III, INCISO L), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 99 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA ES UNA INSTANCIA CIUDADANA AUTÓNOMA, CONFORMADA POR VEINTE CONSEJEROS, QUE TIENE POR OBJETO

COADYUVAR CON LAS AUTORIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, DE LOS MUNICIPIOS Y LAS INSTANCIAS AUXILIARES, EN EL ANÁLISIS DEL FENÓMENO DELICTIVO, DE LAS CONDUCTAS ANTISOCIALES Y DE LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS, GENERANDO PROPUESTAS DE PLANES, PROGRAMAS Y ACCIONES PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO Y FINES DE ESTA LEY. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 100 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y QUINTO DE LOS TRANSITORIOS DEL DECRETO NO.127, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EL PASADO 07 DE OCTUBRE DE 2008 ESTE PODER LEGISLATIVO APROBÓ EL ACUERDO NO. 157, POR EL CUAL SE EXPIDIÓ LA PRIMERA CONVOCATORIA PARA NOMBRAR A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CIUDADANO EN MENCIÓN. POSTERIORMENTE, A TRAVÉS DEL ACUERDO NO. 218, EXPEDIDO EL 23 DE DICIEMBRE DE 2008, LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN APROBÓ LA DESIGNACIÓN DE LOS ACTUALES INTEGRANTES DEL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA POR UN PERÍODO DE 4-CUATRO AÑOS. EN ESTE CONTEXTO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 100 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO DE TRABAJO LEGISLATIVO ENCONTRAMOS PROCEDENTE LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE PARA INICIAR EL PROCESO PARA DESIGNAR A QUIENES HABRÁN DE FUNGIR COMO NUEVOS INTEGRANTES DEL

CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA, O EN SU CASO RATIFICAR POR UN PERÍODO MÁS A LOS ACTUALES INTEGRANTES DEL CONSEJO QUE DESEEN CONTINUAR DESEMPEÑANDO LA REPRESENTACIÓN QUE OSTENTAN DENTRO DEL REFERIDO CONSEJO. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO ARTÍCULO ÚNICO.- LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 100 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN: CONVOCAR A LAS ORGANIZACIONES, ASOCIACIONES E INSTITUCIONES LEGALMENTE CONSTITUIDAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN, A FIN DE ELEGIR:**

- a) DOS CIUDADANOS REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES DE VECINOS;
- b) DOS CIUDADANOS REPRESENTANTES DE ASOCIADOS DE PADRES DE FAMILIA;
- c) DOS CIUDADANOS REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES SINDICALES DE TRABAJADORES;
- d) DOS CIUDADANOS REPRESENTANTES DE ASOCIACIONES DE PROFESIONISTAS;
- e) DOS CIUDADANOS DE REPRESENTANTES DE ASOCIACIONES DE TRANSPORTE;
- f) TRES CIUDADANOS REPRESENTANTES DE ORGANISMOS EMPRESARIALES;

- g) TRES CIUDADANOS REPRESENTANTES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, Y
- h) CUATRO CIUDADANOS REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.

LO ANTERIOR A EFECTO DE QUE PRESENTEN PROPUESTAS DE REPRESENTANTES PARA INTEGRAR EL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO ESTABLECIDO EN LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CUYOS CARGOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 100 DE LA MISMA SERÁN HONORÍFICOS Y LAS PERSONAS PROPUESTAS DEBERÁN SER ELECTAS POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DEL ESTADO. **BASES PRIMERA.-** LA ORGANIZACIÓN, ASOCIACIÓN O INSTITUCIÓN INTERESADA DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- a) PROPUESTA POR ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN, ASOCIACIÓN O INSTITUCIÓN QUE REALIZA LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE, DE LA PERSONA FÍSICA QUE SE SUGIERE PARA INTEGRAR EL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.
- b) COPIA CERTIFICADA DEL PODER DE LA PERSONA QUE REALIZA LA PROPUESTA.
- c) COPIA CERTIFICADA DEL DOCUMENTO LEGAL QUE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN, ASOCIACIÓN O INSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE.

- d) DOCUMENTO EN EL CUAL ACREDITE SU REPRESENTATIVIDAD SOCIAL.

SEGUNDA.- ADEMÁS DE LA DOCUMENTACIÓN ANTERIOR, LA ORGANIZACIÓN, ASOCIACIÓN O INSTITUCIÓN INTERESADA DEBERÁ PRESENTAR, RESPECTO DE LA PERSONA FÍSICA PROPUESTA:

- a) COPIA CERTIFICADA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR.
- b) ORIGINAL DE CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES, CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES.
- c) ORIGINAL DE CONSTANCIA DE RESIDENCIA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, A FIN DE ACREDITAR TENER RESIDENCIA EN EL ESTADO NO MENOR A DOS AÑOS.
- d) ESCRITO EN EL CUAL SE MANIFIESTE LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DEBIDAMENTE FIRMADO POR LA PERSONA QUE SE PROPONE.
- e) ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DEBIDAMENTE FIRMADO POR LA PERSONA PROPUESTA, DE NO HABER OCUPADO NINGÚN CARGO PÚBLICO DE ELECCIÓN, DE DESIGNACIÓN O DE ÍDOLE PARTIDISTA EN LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA DESIGNACIÓN.
- f) CURRÍCULUM VITAE.
- g) EN SU CASO, SI CUENTA CON CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, MANIFESTARLO EN EL CURRÍCULUM VITAE O MEDIANTE COPIA CERTIFICADA O COTEJADA ANTE LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, DE CUALQUIER DOCUMENTO IDÓNEO, TAL COMO CONSTANCIA DE ESTUDIOS, DE CURSOS, ETC.
- h) ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL CUAL MANIFIESTE QUE ACEPTE LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

TERCERA.- LOS ACTUALES INTEGRANTES DEL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA PODRÁN PARTICIPAR EN ESTA CONVOCATORIA, DEBIENDO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS PRESENTES BASES. EN CASO DE SER DESIGNADOS NUEVAMENTE, SERÁN RATIFICADOS PARA REPETIR EN SU CARGO POR UN PERÍODO MÁS.

CUARTA.- LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA SE RECIBIRÁ EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS EN LA OFICIALÍA DE PARTES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, UBICADA EN LA CALLE MATAMOROS 555 ORIENTE, ESQUINA CON ZARAGOZA EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. EL PLAZO PARA SU RECEPCIÓN SERÁ DESDE EL DÍA DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO HASTA 30-TREINTA DÍAS NATURALES POSTERIORES A DICHA

PUBLICACIÓN HASTA LAS 18:00 HORAS. **QUINTA.-** LAS PROPUESTAS SE

FORMULARÁN POR ESCRITO CON COPIA PARA SU ACUSE DE RECIBO DE TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA. **SEXTA.-** LAS PROPUESTAS

RECIBIDAS SERÁN ANALIZADAS POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, LA CUAL ELABORARÁ UN DICTAMEN QUE

CONTENDRÁ LAS QUE REÚNAN TODOS LOS REQUISITOS DE LAS PRESENTES BASES, MISMO QUE SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO

DEL CONGRESO PARA QUE HAGA LOS NOMBRAMIENTOS EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL

ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SÉPTIMA.-** SI DERIVADO DEL ANÁLISIS DE LA

DOCUMENTACIÓN ACOMPAÑADA A LA PROPUESTA, SE PUDIERA COMPROBAR ALGUNA FALTA A LA VERDAD, YA SEA AFIRMANDO, OCULTANDO O DESVIRTUANDO LA EXISTENCIA DE ALGÚN HECHO O SITUACIÓN DE LA PERSONA PROPUESTA O DE LA ORGANIZACIÓN, ASOCIACIÓN O INSTITUCIÓN RESPECTIVA, QUE SE REFIERE A ASPECTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE PROCEDERÁ DE INMEDIATO AL DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA Y SE DARÁ VISTA AL MINISTERIO PÚBLICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **OCTAVA.-** LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN RESUELtos POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE SE REQUIERA SERÁ PROPORCIONADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EN DÍAS Y HORAS HÁBILES. **TRANSITORIOS: PRIMERO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO.-** ENVÍESE EL PRESENTE ACUERDO AL EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO E INSTRÚYASE A LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE PROCEDA A SU PUBLICACIÓN EN LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA ENTIDAD. **FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. SÓLO PARA INFORMAR AL PLENO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN, Y EN PARTICULAR DE UN SERVIDOR SOBRE ESTE TEMA. NOSOTROS TUVIMOS UNA REUNIÓN YA CON LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO, AL TERMINAR EL TIEMPO PARA EL QUE FUERON DESIGNADOS Y SE HABLÓ CON ELLOS, PORQUE LA PROPIA NORMATIVIDAD ESTABLECE QUE ALGUNOS PUEDEN SOLICITAR EL PERMANECER EN EL CONSEJO QUE SE LES RATIFIQUE, EL ESPÍRITU ES QUE ALGUNOS SE RENUEVEN, Y OTROS NO, PARA QUE NO SE PIERDA UNA CIERTA CONOCIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN. Y BUENO SE HABLÓ TAMBIÉN CON LAS ORGANIZACIONES DE EMPRESARIOS, O DE CIUDADANOS O DE VECINOS; ASIMISMO PARA QUE SUPIERAN QUE ÍBAMOS ABRIR ESTA CONVOCATORIA Y FUERAN PENSANDO EN PERFILES EN AQUÉLLOS CASOS EN QUE LOS QUE ESTABAN FORMANDO PARTE DEL CONSEJO YA NO IBAN A SEGUIR, PORQUE YA TENÍAN 5 AÑOS, PORQUE YA INCLUSO A LO MEJOR YA NO ESTABAN TAN

VINCULADOS A ÉSAS ORGANIZACIONES, O YA HABÍAN NUEVOS PRESIDENTES. ENTONCES ES UN PROCESO QUE SE INICIÓ HACE UNOS MESES, DESAFORTUNADAMENTE SE DEBATIÓ SI LA POSIBILIDAD DE QUE LA CONVOCATORIA SE HICIERA EN LA PERMANENTE. Y BUENO HABÍA DUDAS TÉCNICAS DE ALGUNOS Y DECIDIMOS MEJOR HASTA QUE ESTUVIERA EL PLENO QUE TOMARA LA DECISIÓN. PERO BUENO YA CON LA APROBACIÓN QUE SE DÉ DÍA DE HOY, SE ABRE LA CONVOCATORIA POR 60 DÍAS, Y HABREMOS DE RECIBIR TANTO LA SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DE ALGUNOS, COMO LA NEGATIVA DE PARTICIPAR DE OTROS, Y LAS PROPUESTAS DE LOS ORGANISMO INVOLUCRADOS PARA PODER RESOLVER Y NOMBRAR AL NUEVO CONSEJO CIUDADANO. YO LOS INVITO A VOTAR A FAVOR ES EL INICIO APENAS DEL PROCESO Y HABREMOS DE ANALIZAR PERFILES PARA FORTALECER CON GENTES CON NUEVO BRÍOS Y CON NUEVAS GANAS ÉSTE CONSEJO. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “SALUDO AL DIPUTADO BARONA AMIGO. GRACIAS PRESIDENTE. BREVEMENTE NADA MÁS PARA CELEBRAR QUE ESTE DICTAMEN QUE ESTAMOS VOTANDO CONTIENE YA EL ARRANQUE PARA CONVOCAR A LOS ORGANISMOS Y A LOS CIUDADANOS QUE QUIERAN FORMAR PARTE DE ÉSTE CONSEJO. YO QUIERO USAR ESTE TURNO,

PORQUE COMO USTEDES SABEN HUBO UNA POLÉMICA EN EL SENTIDO DE QUE EL CONSEJO DEJÓ DE TENER ÉSA CALIDAD EN DICIEMBRE DEL AÑO PASADO. Y BUENO, ESTÁ CLARO QUE ASÍ LO ESTABLECÍA LOS TRANSITORIOS Y LA LEY QUE LO CREO, Y POR ENDE TIENE ÉSE CONSEJO YA 6 MESES FUNCIONANDO SIN ÉSA LEGITIMIDAD QUE TE DA TENER EL CARGO BIEN ESTABLECIDO EN LA LEY, EN LO QUE RESPECTA A SU DURACIÓN, QUE ES LO QUE ESTOY DICIENDO, BUENO QUE EL CONSEJO TIENE 6 MESES CON UNA PRESIDENCIA MUY ACTIVA, CON UN PRESIDENTE DE ÉSE CONSEJO QUE ESTÁ TRATANDO DE HACER SU FUNCIÓN, PERO QUE CARECE DE LA LEGITIMIDAD QUE LE DA LA RENOVACIÓN DE SU MANDATO. POR ESO CELEBRO QUE AUNQUE SEA TARDE, LO ESTEMOS HACIENDO Y ESPERO QUE PRONTO PODAMOS TENER ESTE CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA CON TODA LAS FORMALIDADES QUE MARCA LA LEY Y EN PLENO USO DE SUS FACULTADES, PORQUE LO QUE HAN ESTADO HACIENDO ÉSTOS 6 MESES, PUES ES DEJARSE LLEVAR POR LA INERCIA DEL PUESTO, PERO AL DÍA DE HOY, CARECEN DE ESA LEGITIMIDAD QUE LA LEY LES DA. GRACIAS Y LE PIDO SU VOTO A FAVOR COMPAÑEROS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS

QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS A FAVOR, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7844/LXXIII DE LA COMISIÓN JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE **8081/LXXIII** DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, QUE A LA LETRA DICE: **EXPEDIENTE 8081/LXXIII. HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 30 DE JULIO DE 2013, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 8081/LXXIII, FORMADO**

CON MOTIVO DEL OFICIO NO. **DGPL62-11-3-869** SIGNADO POR LA C. DIPUTADA TANYA RELLSTAB CARRETO, SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE LEGISLACIÓN PROCESAL PENAL ÚNICA. PARA TAL EFECTO, EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE QUE NUESTRA CARTA MAGNA PUEDE SER ADICIONADA O REFORMADA. PARA QUE LAS ADICIONES O REFORMAS LLEGUEN A SER PARTE DE LA MISMA, SE REQUIERE QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INDIVIDUOS PRESENTES, ACUERDE LAS REFORMAS O ADICIONES Y QUE SEAN APROBADAS POR LA MAYORÍA DE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL CONGRESO DE LA UNIÓN, A TRAVÉS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, REMITE A ESTE CONGRESO PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 135 CONSTITUCIONAL Y A FIN DE CONOCER EL VOTO DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO,

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE OBSERVA QUE A ESTE EXPEDIENTE SE ANEXAN LOS PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS EN LA CÁMARA DE ORIGEN COMO EN LA REVISORA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES ELABORADOS POR LAS COMISIONES CORRESPONDIENTES Y LAS INTERVENCIONES QUE SE VERTIERON DURANTE LA APROBACIÓN DE

ESTA REFORMA, Y UNA VEZ REALIZADO EL PROCEDIMIENTO A QUE SE HACE REFERENCIA, SE ENVIÓ A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, COMO EL CASO DE NUESTRA ENTIDAD, A FIN DE QUE EN SU CARÁCTER DE CONSTITUYENTE PERMANENTE EMITA SU VOTO PARA EL CUMPLIMIENTO A LOS DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

CONSIDERACIONES ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA SUSTENTADO LO ANTERIOR, AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 65, 66, 70 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO CONSAGRADO POR EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 39, 106, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES ARGUMENTOS: AL ENTRAR AL ESTUDIO DEL PRESENTE DICTAMEN DEBEMOS SEÑALAR QUE EN LA ACTUALIDAD EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO EN EL PAÍS ES LA BASE PARA GARANTIZAR UNA JUSTICIA ADECUADA, EQUITATIVA Y EFICIENTE A LOS IMPUTADOS DE DELITOS QUE SE COMETEN DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL. ASIMISMO DEBEMOS MENCIONAR QUE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA A TRAVÉS DEL PROCESO PENAL INQUISITORIO A NUESTRA CONSIDERACIÓN SE HA DESTACADO EN EL DESARROLLO DE LA JUSTICIA PENAL, OBSTACULIZANDO DE MANERA SUSTANCIAL UN EJERCICIO EFECTIVO

DEL DERECHO, QUE PUEDA CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y DEMANDAS DE LOS CIUDADANOS DEL PUEBLO NUEVOLEONÉS. QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CONSIDERAMOS QUE ESTA PROPUESTA ES DE GRAN RELEVANCIA PARA TODO EL PAÍS, DEBIDO A QUE SU OBJETIVO PRINCIPAL ES CONSTRUIR EL ANDAMIAJE QUE PERMITA CONTAR CON UN ORDENAMIENTO PENAL ÚNICO A NIVEL NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE QUE NO EXISTAN DISPARIDADES Y DIFERENCIAS TIPOLÓGICAS ENTRE LOS 33 ORDENAMIENTOS JURÍDICOS VIGENTES EN LA REPÚBLICA MEXICANA, EN CUANTO A SU PUNIBILIDAD Y TIPOLOGÍA DE DELITOS. SI BIEN ES CIERTO, NUESTRO PAÍS DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS HA SUFRIDO GRANDES CAMBIOS SISTEMÁTICOS EN SUS ORDENAMIENTOS FEDERALES, ABSORBIENDO ALGUNAS DE LAS FIGURAS JURÍDICAS DEL TIPO PUNIBLE QUE LE CORRESPONDÍAN A LOS ESTADOS, DERIVADO DEL INCREMENTO EN EL ÍNDICE DELICTIVO. ES UN HECHO CONOCIDO QUE A PARTIR DE LA REFORMA DEL 2008 NUESTRA NORMATIVIDAD JURÍDICA PENAL ATRAVIESA UN MOMENTO HISTÓRICO EN SU SISTEMA EVOLUTIVO, TODA VEZ QUE SE LLEVA A CABO LA TRANSICIÓN A UN SISTEMA ORAL Y QUE SU OPERATIVIDAD HA SIDO COMPLEJA POR LA FALTA DE INFRAESTRUCTURA TENIENDO COMO CONSECUENCIA QUE VARIOS DE ELLOS NO HAYAN PODIDO IMPLEMENTARLO HASTA EL MOMENTO. EN ESTA TESITURA EN LA ACTUALIDAD EN UN ASPECTO GENERAL EL RESULTADO ES QUE LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO

SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN 15 ENTIDADES DE LA REPÚBLICA SE ENCUENTRAN EN SU ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN COMO SON: COAHUILA, VERACRUZ, AGUASCALIENTES, SINALOA, QUINTANA ROO, BAJA CALIFORNIA, COLIMA, QUERÉTARO, GUERRERO, JALISCO, SAN LUIS POTOSÍ, SONORA, HIDALGO, CAMPECHE Y DISTRITO FEDERAL, POR OTRA PARTE EXISTEN ESTADOS QUE TIENEN EN TRANSICIÓN SU ENTRADA EN VIGOR COMO: TLAXCALA, TAMAULIPAS, MICHOACÁN, TABASCO Y PUEBLA; TENIENDO DE FORMA PARCIAL CHIAPAS, OAXACA, NUEVO LEÓN, ZACATECAS, DURANGO, YUCATÁN, GUANAJUATO Y BAJA CALIFORNIA SUR, SOLO DE FORMA COMPLETA E INTEGRAL LO TIENE LOS ESTADOS DE CHIHUAHUA, ESTADO DE MÉXICO Y MORELOS. CON LA APROBACIÓN DE ESTA REFORMA SE DARÁ MAYOR CERTEZA JURÍDICA AL MOMENTO DE CONTAR CON UNA UNIFORMIDAD DE CRITERIOS Y DE ELEMENTOS DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES EN CONTRA DEL IMPUTADO, DEJANDO A TRAS CUALQUIER LAGUNA LEGAL O INDICIO QUE PUEDA PONER EN PELIGRO EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS. EL CONTAR CON UN SOLO ORDENAMIENTO NACIONAL COADYUVARÁ A TENER UN ESTADO DE DERECHO SÓLIDO Y ÓPTIMO PARA LOS IMPUTADOS DE UN DELITO, EVITANDO INJUSTICIAS Y CUALQUIER ARBITRARIEDAD POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DOLOSAMENTE TRATEN DE VICIAR CUALQUIER ETAPA DE LA INVESTIGACIÓN. DEBEMOS DESTACAR QUE OTRO DE LOS ASPECTOS IMPORTANTES DE LA PRESENTE REFORMA ES QUE RESPETA DURANTE EL

DEBIDO PROCESO LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES, ASÍ COMO LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, CONTRADICCIÓN, CONCENTRACIÓN, CONTINUIDAD E INMEDIACIÓN. ADEMÁS SE ESTABLECE EN MATERIA PROCEDIMENTAL PENAL, MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTO Y DE EJECUCIÓN DE PENAS EN DONDE SE SEGUIRÁN APLICANDO LAS YA VIGENTES POR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS Y LAS ASAMBLEA LEGISLATIVA HASTA EN TANTO EL CONGRESO DE LA UNIÓN EXPIDA LA LEGISLACIÓN RESPECTO DE CADA MATERIA. EN ESTE TENOR, ESTE ÓRGANO DICTAMINADOR COINCIDE CON LA PROPUESTA ANTES DESCRITA, LA CUAL RECOGE LAS APORTACIONES Y MODIFICACIONES DE LAS PRINCIPALES FUERZAS POLÍTICAS REPRESENTADAS EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN. ASÍ TAMBIÉN, ESTIMAMOS IMPORTANTE MENCIONAR QUE CON LA APROBACIÓN DE ESTA REFORMA QUE MODIFICA Y ADICIONA LAS FACULTADES DEL CONGRESO FEDERAL SE COADYUVARA DE FORMA SUSTANCIAL A TENER UNA JUSTICIA UNIFICADA QUE SEA MÁS PRONTA Y EXPEDITA QUE CONSOLIDE UN NUEVO SISTEMA PENAL ACUSATORIO Y QUE PERMITA UNA MAYOR JUSTICIA DENTRO DE LOS PROCESOS PENALES. EN CONSECUENCIA, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PONEMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO:

PRIMERO. ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO ENVIADA A ESTE CONGRESO DEL ESTADO, POR LA CÁMARA

DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN MEDIANTE EL CUAL REMITE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE LEGISLACIÓN PROCESAL PENAL ÚNICA, PARA QUEDAR COMO SIGUE: MINUTA **PROYECTO DE DECRETO**

POR EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE LEGISLACIÓN PENAL ÚNICA.

ARTÍCULO ÚNICO. SE REFORMA LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 73. EL CONGRESO TIENE FACULTAD:

I. A XX.

XXI. PARA EXPEDIR:

a) LAS LEYES GENERALES EN MATERIA DE SECUESTRO Y TRATA DE PERSONAS, QUE ESTABLEZCA COMO MÍNIMO, LOS TIPOS PENALES Y SUS SANCIONES.

LAS LEYES GENERALES CONTEMPLARÁN TAMBIÉN LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIA Y LAS FORMAS DE COORDINACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EL DISTRITO FEDERAL Y LOS MUNICIPIOS;

- b) LA LEGISLACIÓN QUE ESTABLEZCA LOS DELITOS Y LAS FALTAS CONTRA LA FEDERACIÓN Y LAS PENAS Y SANCIONES QUE POR ELLOS DEBAN IMPONERSE; ASÍ COMO LEGISLAR EN MATERIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA;
- c) LA LEGISLACIÓN ÚNICA EN MATERIA PROCEDIMENTAL PENAL, DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y DE EJECUCIÓN DE PENAS QUE REGIRÁ EN LA REPÚBLICA EN EL ORDEN FEDERAL Y EN FUERO COMÚN.

LAS AUTORIDADES FEDERALES PODRÁN CONOCER DE LOS DELITOS DEL FUERO COMÚN CUANDO ÉSTOS TENGAN CONEXIDAD CON DELITOS FEDERALES O DELITOS CONTRA PERIODISTA, PERSONAS O INSTALACIONES QUE AFECTEN, LIMITEN O MENOSCABEN EL DERECHO A LA INFORMACIÓN O LAS LIBERTADES DE EXPRESIÓN O IMPRENTA.

EN LAS MATERIAS CONCURRENTES PREVISTAS EN ESTA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES FEDERALES ESTABLECERÁN LOS SUPUESTOS EN QUE LAS AUTORIDADES DEL FUERO COMÚN PODRÁN CONOCER Y RESOLVER SOBRE DELITOS FEDERALES.

XXII. A XXX.

TRANSITORIOS. **PRIMERO.** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS SIGUIENTES. **SEGUNDO.** LA LEGISLACIÓN ÚNICA EN LAS MATERIAS PROCEDIMENTAL PENAL, DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y DE EJECUCIÓN DE PENAS QUE EXPIDA EL CONGRESO DE LA UNIÓN CONFORME AL PRESENTE DECRETO, ENTRARÁ EN VIGOR EN TODA LA REPÚBLICA A MÁS TARDAR EL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS. LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LAS MATERIAS PROCEDIMENTAL PENAL, DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y DE EJECUCIÓN DE PENAS EXPEDIDA POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN, LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS Y LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL CONTINUARÁ EN VIGOR HASTA QUE INICIE LA VIGENCIA DE LA LEGISLACIÓN QUE RESPECTO DE CADA UNA DE DICHAS MATERIAS EXPIDA EL CONGRESO DE LA UNIÓN CONFORME AL PRESENTE DECRETO. **TERCERO.** LOS PROCEDIMIENTOS PENALES INICIADOS CON ANTERIORIDAD A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEGISLACIÓN PROCEDIMENTAL PENAL QUE ESTABLECE EL PRESENTE DECRETO, SERÁN CONCLUIDOS CONFORME A LAS DISPOSICIONES VIGENTES AL MOMENTO DE INICIARSE DICHOS PROCEDIMIENTOS.

SEGUNDO. ENVÍESE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA SU CONOCIMIENTO Y LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. COMPAÑEROS ESTOY HACIENDO USO DE ESTE TURNO EN CONTRA Y MI VOTO LO EMITIRÉ PRECISAMENTE EN ÉSE SENTIDO POR LO SIGUIENTE: ESTA MINUTA QUE SE ESTÁ PRESENTANDO A NUESTRA CONSIDERACIÓN, ESTABLECE UNA FORMA MUY SENCILLA, COMO EL CONGRESO DE LA UNIÓN SE ARROJARÁ DE AQUÍ EN ADELANTE. LA FACULTAD DE ELABORAR LOS CÓDIGOS O EL CÓDIGO PROCESAL PENAL ÚNICO EN TODO EL PAÍS, SI HACEMOS UN SIMPLE RAZONAMIENTO, NOS DAMOS CUENTA QUE ÉSA FACULTAD LA ESTARÍAMOS PERDIENDO, PRECISAMENTE ESTE CONGRESO DEL ESTADO.

ESTAMOS ENTREGANDO ÉSA FACULTAD, PARA QUE SEA EL CONGRESO DE LA UNIÓN EL QUE HAGA UN CÓDIGO PROCESAL QUE RIJA EN TODO EL PAÍS. Y YO TENGO QUE ESTAR EN CONTRA DE ESO POR LO SIGUIENTE: HAY EJEMPLOS MUY CLAROS DE CÓMO NO ES CONVENIENTE DE QUE SE LEGISLE EN LA CAPITAL LOS TEMAS QUE ATAÑEN A NUEVO LEÓN. AQUÍ EN EL ESTADO, AL INICIO DE LA CRISIS DE INSEGURIDAD QUE HEMOS VIVIDO DESDE HACE YA VARIOS AÑOS, SE CREÓ UN DELITO NUEVO, CUYO NOMBRE NO RECUERDO, PERO EL DELITO LO COMETÍA QUIEN TUVIERA EN SU POSESIÓN FORNITURAS, PASAMONTAÑAS, INSIGNIAS Y OTRAS CUESTIONES, NO RECUERDO EL NOMBRE, PERO ESTÁ EN VIGOR Y ÉSE DELITO SIRVIÓ PARA QUE FUERAN ENCARCELADOS MUCHAS PERSONAS QUE ERAN SORPRENDIDAS EN POSESIÓN DE DICHOS OBJETOS, NOS SIRVIÓ COMO UNA HERRAMIENTA QUE SE LEGISLÓ RÁPIDO PARA HACER FRENTE A UNA SITUACIÓN EN NUEVO LEÓN. SI NO TUVIÉRAMOS LA FACULTAD DE CAMBIAR NUESTRO CÓDIGO PENAL, HUBIÉRAMOS TENIDO QUE IR A MÉXICO A PEDIRLES QUE ADECUARAN EL CÓDIGO PARA TODA LA REPÚBLICA PARA HACER FRENTE A UN PROBLEMA ESPECÍFICO EN NUEVO LEÓN, ESTAMOS HABLANDO AQUÍ DEL CÓDIGO PROCESAL, NO DEL CÓDIGO SUSTANTIVO, PERO SIGNIFICA LO MISMO. ENTREGAREMOS LA FACULTAD Y CUANDO NOSOTROS QUERAMOS HACER UNA MODIFICACIÓN QUE NOS AYUDE EN NUESTROS TRIBUNALES A HACER MÁS ÁGIL EL PROCEDIMIENTO, MÁS TRANSPARENTE O MEJORARLO, NO PODREMOS HACERLO, HABREMOS ENTREGADO,

HABREMOS RENUNCIADO COMO CONGRESO DEL ESTADO A LEGISLAR EN MATERIA PROCESAL PENAL, SÓLO HAGO ESTA INTERVENCIÓN PARA QUE QUEDE EN EL DIARIO DE LOS DEBATES, QUE QUEDA ESCRITO EN EL ACTA, QUE COMO ABOGADO Y COMO CIUDADANO DE NUEVO LEÓN, NO ESTOY DE ACUERDO A RENUNCIAR A ÉSA FACULTAD QUE NOS DA NUESTRA CONSTITUCIÓN FEDERAL, Y NO ESTOY DE ACUERDO A QUE LEGISLEN EN EL CENTRO DE LA REPÚBLICA, EN RELACIÓN A LOS PROBLEMAS PROCESALES QUE PODAMOS TENER EN NUEVO LEÓN. MUCHÍSIMAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE Y MESA DIRECTIVA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL DÍA DE HOY NUEVO LEÓN ESTÁ HACIENDO PARTICIPE DE GRANDES TRANSFORMACIONES JURÍDICAS QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO DENTRO DE UN SISTEMA PENAL ACUSATORIO, UNO DE ELLOS ES LA FORMA DE IMPARTIR JUSTICIA, ES POR ELLO QUE NOS TOCA CONOCER LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN VIGÉSIMO PRIMERA DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTA REFORMA CONSTITUCIONAL PRETENDE OTORGA LA FACULTAD AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA LEGISLAR EN MATERIA PROCEDIMENTAL PENAL DE MECANISMOS DE ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE

CONTROVERSIAS Y DE EJECUCIÓN DE PENAS, CON SU APROBACIÓN SE PERMITIRÁ CONSTRUIR EL ANDAMIAJE NECESARIO PARA CONTAR CON UN SÓLO ORDENAMIENTO EN EL PAÍS, QUE NO SÓLO CUENTE CON MECANISMOS HOMOLOGADOS Y ASÍ EVITAR QUE EXISTAN DISPARIDADES Y DIFERENCIAS DE CARÁCTER TIPOLÓGICAS ENTRE LOS 33 ORDENAMIENTOS JURÍDICOS YA EXISTENTES. ASIMISMO DARÁ MAYOR CERTEZA JURÍDICA AL MOMENTO DE UNIFORMAR CRITERIOS Y DE ELEMENTOS DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES EN CONTRA DE LOS IMPUTADOS DEJANDO AL LADO POSIBLE LAGUNAS LEGALES, O QUE FLAGELEN LOS PROCEDIMIENTOS INSTAURADOS EN SU CONTRA. OTRA DE LAS GRANDES VENTAJAS QUE PROPICIARA LA REFORMA EN COMENTO, ES EL RESPETO A LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, CONTRADICCIÓN, CONTINUIDAD, CONCENTRACIÓN E INMEDIACIÓN, SIGUIENDO EL DEBIDO PROCESO Y COADYUVANDO A PROTEGER LA SEGURIDAD JURÍDICA DE LOS IMPUTADOS Y DE CONTAR CON UN ESTADO DE DERECHO MÁS SÓLIDO, EVITANDO QUE SE COMENTAN INJUSTICIAS DE PROCESOS MAL INICIADOS. EL TEMA EN COMENTO ES MUY SENCILLO, COMO COMENTÓ MI COMPAÑERO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA EL TEMA CLARO ES EL PROCEDIMIENTO PENAL, NO EL TEMA DE FONDO SINO EL PROCEDIMIENTO, ÉSTA ES UNA GRAN VENTAJA HOMOLOGARLO A NIVEL NACIONAL, Y ¿POR QUÉ ES ASÍ? PORQUE ASÍ NOS EVITAMOS BARRAS, O CONJETURAS O TEMÁTICAS QUE UTILIZARAN LOS JUECES PARA EVITAR QUE HAYA MALOS ENTENDIDOS POR ASÍ DECIRLO AL

MOMENTO DE APLICAR UN PROCEDIMIENTO, NO EL TEMA SUSTANTIVO SINO ES EL PROCEDIMIENTO. POR ESTAS RAZONES Y EN VIRTUD DE QUE ESTA MINUTA ES EN GRAN BENEFICIO PARA LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN. A NOMBRE DEL GRUPO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LES SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN TODA VEZ QUE SABEMOS QUE NUEVO LEÓN SIEMPRE HA SIDO PUNTA DE LANZA TEMA EN MATERIA PENAL Y EN MATERIA DE SEGURIDAD Y ASÍ LO SEGUIRÁ SIENDO. AHORA TENEMOS UN CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS UNIFICADO Y ESO SERÁ DE GRAN BENEFICIO, GRACIAS COMPAÑEROS.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. YO VENGO A EXPRESAR MI VOTO A FAVOR, Y A EXPLICAR LAS RAZONES. EN PRIMER LUGAR, AQUÍ SE EXPRESÓ EL TEMA DEL CÓDIGO PENAL, ESTAMOS HABLANDO ÚNICAMENTE DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL, Y AUNQUE YO PUEDO SIMPATIZAR CON ALGUNOS DE LOS ARGUMENTOS EN EL SENTIDO DE LA SOBERANÍA DEL ESTADO Y DE NO CEDER POTESTADES A LA FEDERACIÓN, CREO QUE ÉSTE CASO, ES UN CASO PARTICULAR, QUE POR LA CIRCUNSTANCIA ACTUAL, Y LO VOY A EXPLICAR ES NECESARIO. AL HACERSE LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN 2008 PARA EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA, QUE NINGUNO AQUÍ PODRÁ NEGAR, QUE ES UNA

HERRAMIENTA MUY IMPORTANTE DE DERECHOS HUMANOS, EL ESTABLECER LOS JUICIOS ORALES CON OPORTUNIDAD DE DEFENSA, EL CAMBIAR A UN SISTEMA VERDADERAMENTE QUE PRESUME LA INOCENCIA, SI NO SE DEMUESTRA LO CONTRARIO, Y TODAS LAS HERRAMIENTAS QUE ÉSTE NUEVO SISTEMA TAMBIÉN TIENE EN LA PARTE PARA PROCESAR A LOS CRIMINALES, PARA ENFRENTAR AL CRIMEN ORGANIZADO, ESO ESTÁ DEMOSTRADO, DE HECHO NUEVO LEÓN FUE PIONERO EN ESO, Y TAN PIONERO FUE, QUE OTROS ESTADOS LO SIGUIERON INCLUSO ANTES DE ÉSA REFORMA CONSTITUCIONAL, AHORA ÉSTA REFORMA CONSTITUCIONAL OBLIGA, EL ERROR DESDE MI PUNTO DE VISTA FUE QUE AL APROBAR LA REFORMA CONSTITUCIONAL, LA FEDERACIÓN NO HIZO SUS CÓDIGOS INMEDIATAMENTE DESPUÉS, PARA QUE FUERAN APLICÁNDOSE EN ÉSTE PERÍODO QUE HEMOS TENIDO DE TRANSICIÓN AL NUEVO SISTEMA, Y AL NO TENER UN CÓDIGO FEDERAL DE REFERENCIA, CADA ESTADO FUE INTERPRETANDO ÉSTAS GENERALIDADES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y CREANDO SU PROPIO SISTEMA PROCESAL, ESTO EN LA ACTUALIDAD ESTÁ PRESENTANDO UN PROBLEMA, PORQUE LOS DELITOS, MUCHAS VECES SE COMETE UN DELITO EN UN ESTADO Y OTRO Y ÉSE CONFLICTO DE LA LEGISLACIÓN PROCESAL ESTÁ GENERANDO UN BENEFICIO A LOS CRIMINALES, ENTONCES LA ÚNICA MANERA DE RESOLVERLOS ES PASAR A UN CÓDIGO ÚNICO PROCESAL, PARA QUE NO HAYA ÉSAS REGLAS DIFERENCIADAS. YO EN PRINCIPIO NO ESTOY DE ACUERDO EN

RENUNCIAR A ÉSA POTESTAD QUE TIENE EL ESTADO, PERO EN ÉSTE CASO, NO HAY OTRA SALIDA, Y SI QUEREMOS REALMENTE NO SÓLO PERSEGUIR BIEN A LOS CRIMINALES CON BASES SÓLIDAS JURÍDICAS, PARA QUE NO SALGAN LIBRES, SINO AFIANZAR ESE SISTEMA DE DERECHOS HUMANOS QUE IMPLICA ÉSTE NUEVO SISTEMA PENAL, ES EL ÚNICO CAMINO, NO LO DECIMOS AQUÍ EN NUEVO LEÓN UNOS CUANTOS, ESTO FUE EL FONDO DE DEBATES EN LA CÁMARA FEDERAL, SE APROBÓ Y YA VAN... INDEPENDIENTE DE LO QUE HAGAMOS EN NUEVO LEÓN, LA GRAN MAYORÍA DE LOS ESTADOS YA LO APROBARON O UNA BUENA PARTE Y SE VA A APROBAR. YO CREO QUE NUEVO LEÓN POR SER PIONERO DE ESTE TEMA DEBE SER TAMBIÉN DE LOS ESTADOS QUE ESTÉ A FAVOR Y NO EN CONTRA DE FORTALECER EL SISTEMA ACUSATORIO PORQUE FUE EL PRIMERO QUE INICIO CON ÉSE SISTEMA. NO ESTOY DE ACUERDO CON EL DIPUTADO ENRIQUE BARRIOS POR ESO, AUNQUE RESPETO SU OPINIÓN, LO DEBATIMOS EN LA COMISIÓN A LA CUAL ÉL NO ASISTIÓ, YO HABLE MUCHO MÁS AMPLIO DE LO QUE ESTOY HABLANDO AQUÍ, LE CONSTA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUE INCLUSO SE SORPRENDIERON, PORQUE VOTAMOS A FAVOR PERO EN LA ACLARACIÓN INCLUSO EN LA CONFERENCIA DE PRENSA QUE DIMOS CONJUNTAMENTE EXPLICAMOS QUE NUEVO LEÓN NO ESTÁ DE ACUERDO EN SEGUIR PERDIENDO POTESTADES Y TENEMOS OTROS EJEMPLOS, PODEMOS HABLAR DEL TEMA, QUE LA FEDERACIÓN NOS PASA, POR EJEMPLO TODOS LOS ASUNTOS MERCANTILES DESDE AÑOS ATRÁS; QUE NOS PASÓ,

EL TEMA DE MENORES, PORQUE NO HA ESTABLECIDO SU SISTEMA ACUSATORIO DE MENORES; QUE NOS PASÓ RECENTEMENTE EL TEMA DE NARCOMENUDEO QUE ERA MÁS DE LA MITAD DE LOS ASUNTOS FEDERALES QUE MANEJABA LA FEDERACIÓN Y YA LO VEN LOS ESTADOS, Y TODA ESA RESPONSABILIDAD NO LA PASÓ SIN LOS RECURSOS PARA HACERLE FRENTES Y ESA ES UNA QUEJA QUE TENEMOS, PERO NO POR ESO VAMOS A ESTAR EN CONTRA DE TENER LAS HERRAMIENTAS JURÍDICAS Y LA SOLIDES Y LA SOLIDES PARA ENFRENTAR AL...

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE INTERVINO SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS ORDEN EN EL RECINTO.

EL C. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS CONTINUÓ: "Y PARA ENFRENTAR AL CRIMEN ORGANIZADO. YO CREO QUE ESTO ES UN TEMA QUE NO ES AQUÍ, AQUÍ YA VIENE LA MINUTA, EN LA COMISIÓN SE APROBÓ POR UNANIMIDAD A NIVEL NACIONAL, SE APROBÓ TAMBIÉN EN LAS DOS CÁMARAS Y CREO QUE HAY UN GRAN CONSENSO DE LOS ESPECIALISTAS NACIONALES EN EL TEMA. YO TENGO IGUAL QUE ENRIQUE BARRIOS ALGUNAS MOLESTIAS, QUE DESDE MI PUNTO DE VISTA EL ERROR FUE NO HABER HECHO ESE CÓDIGO FEDERAL DESDE UN PRINCIPIO, EN DONDE NORMALMENTE COMO TENEMOS LOS CÓDIGOS PENALES Y EL CÓDIGO CIVIL, MUY PARECIDOS, CASI SE COPIA EL MODELO Y ALGUNOS MATICES LIGEROS EN CADA ESTADO, PERO ÉSTE CASO DIO ORIGEN A UNA

DISPERSIÓN DE INTERPRETACIONES EN LA PARTE PROCESAL QUE ESTÁ GENERANDO UN PROBLEMA A NIVEL LOCAL Y A NIVEL FEDERAL, DESPUÉS EN LAS REVISIONES QUE HACEN LOS AMPAROS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN...

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE MANIFESTÓ AL ORADOR QUE ESTABA SOBRE EL TIEMPO.

EL C. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS CONTINUO: “ENTONCES, BUENO, YO CON ESTO CONCLUYO, ESPERO QUE VOTEMOS A FAVOR, PORQUE SERÍA ABSURDO QUE NUEVO LEÓN SIENDO PIONERO EN ESTE TEMA, NO IMPULSEMOS ÉSTA REFORMA PARA CONSOLIDARLO A NIVEL NACIONAL”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS A FAVOR, 2 VOTOS EN CONTRA (DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ Y EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO) Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8081/LXXIII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE 7869/LXXIII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, LE FUE TURNADO EN FECHA 18 DE ENERO DEL 2013, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 7869/LXXIII, MISMO QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE LA LXXIII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA**

APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITE A LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS PARA QUE OFREZCA E IMPARTA CURSOS, TALLERES O SEMINARIOS SOBRE LAS DIRECTRICES, PRINCIPIOS Y PROTOCOLOS PARA INFORMAR Y DIFUNDIR IMÁGENES SOBRE LA SITUACIÓN VULNERABLE DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE LA NARCIVIOLENCIA Y DEL CRIMEN ORGANIZADO. ANTECEDENTES. EXPRESA EL PROMOVENTE QUE DURANTE LA GUERRA CONTRA EL NARCOTRÁFICO CADA 25 HORAS MUERE ASESINADO UN NIÑO. FALLECIENDO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MENORES DE EDAD, YA SEA EJECUTADOS O VÍCTIMAS DEL FUEGO CRUZADO, DURANTE EL SEXENIO QUE RECIENTEMENTE TERMINÓ; ESTO DE ACUERDO A LAS CIFRAS ARROJADAS DEL CONTEO DEL INSTITUTO DE NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI) Y LA RED POR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA EN MÉXICO. MANIFIESTA QUE LOS ESTADOS EN DONDE MÁS NIÑOS HAN SIDO ASESINADOS SON: CHIHUAHUA, GUERRERO, SINALOA Y NUEVO LEÓN, SEGUIDOS DE COAHUILA, DURANGO, TAMAULIPAS Y ZACATECAS. ALUDE QUE ES POR ELLO QUE CADA VEZ QUE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN DIFUNDE FOTOGRAFÍAS O VIDEOS DE UN MENOR DE EDAD VICTIMADO POR LA DELINCUENCIA, DEBEMOS TENER EN CUENTA LA SALVAGUARDA DE SUS DERECHOS Y RESPETO A LA DIGNIDAD HUMANA. YA QUE CUANDO SE EXPONEN IMÁGENES DE UN NIÑO INOCENTE ASESINADO, LA COBERTURA SENSACIONALISTA Y CON IMÁGENES SANGRIENTAS PARA CAPTAR LA

ATENCIÓN DE LECTORES O DE TELEVIDENTES, PUEDE DISTORSIONAR Y HACER MÁS MAL QUE UN BIEN. RELATA QUE EL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, ASÍ COMO EL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN, NO PUEDE ESTAR POR ENCIMA DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, MUCHO MENOS CUANDO EL NIÑO, LA NIÑA O EL ADOLESCENTE SON VÍCTIMAS INOCENTES. INDICA QUE CENSURAR LA DIFUSIÓN DE IMÁGENES DE NIÑOS VICTIMADOS NO SIGNIFICA COARTAR LA LIBERTAD DE PRENSA, NI MUCHO MENOS EL DERECHO A LA INFORMACIÓN. TAMPOCO DEBE IMPLICAR EL SACRIFICIO DE LOS PRINCIPIOS ÉTICOS DE LOS PERIODISTAS A FAVOR DE LOS IMPERATIVOS COMERCIALES DE LA PUBLICIDAD. COMENTA QUE NO SE TRATA DE IMPEDIR QUE LOS PERIODISTAS INFORMEN SOBRE EL HORROR DE LA “GUERRA CONTRA EL NARCOTRÁFICO”, NI TAMPOCO QUE LAS AUTORIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA OCULTEN INFORMACIÓN, SINO DE RESTITUIR LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. CONCLUYE DICIENDO QUE POR SER UNA DE LAS TAREAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DIFUNDIR Y PROMOVER LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS DEL NIÑO, LEY SUPREMA EN NUESTRO PAÍS DESDE 1990, DENTRO DE LOS CUALES ESTÁ SENSIBILIZAR AL PÚBLICO EN GENERAL SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA NIÑEZ, POR MEDIO DE LA INFORMACIÓN EN TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN APROPIADOS, ASÍ COMO LA EDUCACIÓN Y LA

FORMACIÓN SOBRE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EVITAR LAS PRÁCTICAS PROSCRITAS Y SUS EFECTOS NEGATIVOS, ES QUE EL PROMOVENTE ACUDE ANTE ESTE PODER LEGISLATIVO. AHORA BIEN, CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA DEL CONTENIDO DEL ESCRITO YA CITADO Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DEL ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS PARA CONOCER DE LA SOLICITUD QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR LOS NUMERALES 65, 66, 70 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39, FRACCIÓN IV, INCISO A) Y J) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, RECONOCE LA IMPORTANCIA DE VELAR POR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES CONSAGRADOS EN EL MARCO NORMATIVO VIGENTE

NACIONAL COMO INTERNACIONAL A TRAVÉS DE DIVERSOS TRATADOS FIRMADOS POR EL ESTADO MEXICANO, EN FAVOR DEL GRUPO MÁS VULNERABLE COMO ES LA NIÑEZ. EN LA ACTUALIDAD, POR DIVERSOS FACTORES SOCIALES ESTOS DERECHOS SE VEN COMPROMETIDOS CON HECHOS EXPONENCIALES QUE SE VIVEN EN LA ACTUALIDAD, ES AHÍ DONDE ES MENESTER DEL ESTADO, GARANTIZARLOS A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS SIENDO EL MÁS IMPORTANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, Y SUS HOMÓLOGOS EN CADA UNA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. EN ESA TESITURA, EL PRIMER INSTRUMENTO INTERNACIONAL QUE ESTABLECE QUE TODAS LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, SIN NINGUNA EXCEPCIÓN, TIENEN DERECHOS Y QUE SU CUMPLIMIENTO ES OBLIGATORIO PARA TODOS LOS PAÍSES ES **LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO** ADOPTADA DE FORMA UNÁNIME POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS EN 1989. MISMA QUE RATIFICO NUESTRO PAÍS EN SEPTIEMBRE DE 1990. CON LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, LOS NIÑOS Y NIÑAS DEJAN DE SER SIMPLES BENEFICIARIOS DE LOS SERVICIOS Y DE LA PROTECCIÓN DEL ESTADO, PASANDO A SER CONCEBIDOS COMO SUJETOS DE DERECHO. EN ESTE SENTIDO, LOS PAÍSES ASUMIERON EL COMPROMISO DE CUMPLIR CABALMENTE CON SUS DISPOSICIONES, ADECUAR SUS LEYES A ESTOS PRINCIPIOS, COLOCAR A LA INFANCIA EN EL CENTRO DE SUS AGENDAS A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y A DESTINAR EL

MAYOR NÚMERO DE RECURSOS POSIBLES PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA. DE TAL MANERA EL ESTADO MEXICANO, EN EL TRANSCURSO DE LOS AÑOS HA ESTADO INMERSO EN ESA EVOLUCIÓN ATENDIENDO CABALMENTE EN CADA UNO DE LAS ADECUACIONES Y RECOMENDACIONES EN LA MATERIA, SIEMPRE CON LA FINALIDAD DE REFORZAR LOS DERECHOS CONSAGRADOS A FAVOR DE LA NIÑEZ CON UN MARCO NORMATIVO SOLIDO QUE PROTEJA SUS DERECHOS. ES ASÍ, QUE RECONOCEMOS Y ATENDEMOS LA PREOCUPACIÓN DEL PROMOVENTE QUE HACE DE MANIFIESTO EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN EN EL SENTIDO RESPETAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS QUE SUFREN LA PÉRDIDA DE UN SER QUERIDO EN HECHOS VIOLENTOS MÁS AÚN SI ESA PÉRDIDA ES LA DE UN MENOR, NO OBSTANTE DE LA PERDIDA Y EL DOLOR TIENEN MUCHAS DE LAS VECES QUE LIDIAR EN QUE SEA EXPUESTA PÚBLICAMENTE DICHA SITUACIÓN EN ALGUNA NOTA PERIODÍSTICA O EN IMÁGENES REALMENTE DURAS. ES DE ADVERTIR, QUE NO SE ESTÁ EN CONTRA AL DERECHO A LA INFORMACIÓN Y A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN SINO SIMPLEMENTE COMO BIEN SE HACE VER EN EL ESCRITO DE CUENTA QUE SE CREE UNA CONCIENCIA PARA ESTABLECER UN LÍMITE QUE NO SOBREPASE ESTOS DOS DERECHOS Y QUE CON ELLO SE DEGRADE EL VALOR DE LA VIDA MISMA Y LOS DERECHOS CONSAGRADOS A FAVOR DE LA NIÑEZ. ES POR ELLO QUE QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, COINCIDE EN QUE SE DEBE DAR UNA SINERGIA

ENTRE LAS DISTINTAS AUTORIDADES QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE CONFLUYEN EN ESTE SITUACIÓN PARA QUE SEA UN ORGANISMO ESPECIALIZADO EN UN TEMA TAN SENSIBLE QUE CAPACITE OFRECIENDO LOS ELEMENTOS QUE TIENE A SU ALCANCE PARA EL PROCEDER EN LAS DIVERSAS SITUACIONES QUE SE VIVEN EN LA ACTUALIDAD, SIEMPRE CON LA FIRME INTENCIÓN DE CRECER A LA PAR RESPETANDO A CADA UNO DE LOS ACTORES SIN VIOLENTAR ALGÚN DERECHO EN BENEFICIO DE LOS CIUDADANO NEOLONESES, POR LO QUE SE ESTIMA QUE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS ES LA INSTITUCIÓN ADECUADA PARA CUMPLIR CON EL PROPÓSITO DE ESTA PROPUESTA, TAL Y COMO LO PROPUSEO EL PROMOVENTE. DERIVADO DE LA FACULTAD QUE NOS OTORGA EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIN AFECTAR EL FONDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA SE HIZO MODIFICACIÓN EN RELACIÓN A LA FORMA, A LA PETICIÓN HECHA POR EL PROMOVENTE DE ASUNTO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO.**

PRIMERO.- LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REMITE LA PRESENTE SOLICITUD PARA SU CONOCIMIENTO A LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, A FIN DE QUE INSTALE PROGRAMAS, CURSOS O TALLERES, SEMINARIOS, O REFUERCE LOS YA EXISTENTES SOBRE LAS DIRECTRICES, PRINCIPIOS Y PROTOCOLOS, PARA INFORMAR Y DIFUNDIR IMÁGENES POR DIVERSAS

SITUACIONES DE VIOLENCIA QUE SE VIVEN EN LA ACTUALIDAD DE PERSONAS EN GENERAL, PERO PRINCIPALMENTE DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, DIRIGIDOS AL PERSONAL DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA, ASÍ COMO AL PERSONAL DE DIVERSAS ÁREAS DE MEDIOS IMPRESOS DE LA LOCALIDAD QUE CUBRAN DICHAS NOTAS, RESPETANDO SIEMPRE EL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE PRENSA. **SEGUNDO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMUNÍQUESE A LOS PROMOVENTES EL PRESENTE ACUERDO, ARCHÍVESE Y TÉNGASE COMO CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP.

CELINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARZA, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA EN EL ESCRITO DE MÉRITO EL PROMOVENTE PRETENDE VELAR POR LOS DERECHOS CONSAGRADOS POR LA COMISIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, COMO LO ES EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR, DICHO INSTRUMENTO INTERNACIONAL SE ENCUENTRA SIGNADO POR MÉXICO COMO ESTADO PARTE Y RATIFICADO POR EL SENADO POR LO CUAL TIENE PLENA VALIDEZ JURÍDICA, COMO INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR ENTENDEMOS QUE TODO NIÑO Y ADOLESCENTE TIENE DERECHO A LA VIDA DIGNIDAD, LIBERTAD, IDENTIDAD, INTEGRIDAD, IMAGEN, SALUD, EDUCACIÓN, RECREACIÓN, DESCANSO, CULTURA, PARTICIPACIÓN, ASOCIACIÓN A LOS BENEFICIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y A SER TRATADO EN IGUALDAD DE CONDICIONES CUALQUIERA QUE SEA SU SEXO, SU RELIGIÓN, ETNIA O CONDICIÓN SOCIAL; ES POR LO ANTERIOR QUE ES UNA PRIORIDAD DEL ESTADO INCLUIR ESTE PODER LEGISLATIVO ATENDER SIEMPRE EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR Y EN PARTICULAR LA DIFUSIÓN DE IMÁGENES DE MENORES VÍCTIMAS DE ALGÚN DELITO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE PROMUEVE EL PRESENTE EXHORTO Y PIDO SU VOTO A FAVOR DE ESTE PUNTO. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES, CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE

CIENFUEGOS. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS ESTE PUNTO DE ACUERDO LO PROMOVIMOS CON EL FIN DE QUE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS IMPARTA CURSOS, TALLERES O SEMINARIOS SOBRE LAS DIRECTRICES PRINCIPIOS O PROTOCOLOS PARA INFORMAR Y DIFUNDIR LAS IMÁGENES SOBRE LA SITUACIÓN VULNERABLE DE NIÑOS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA. NUESTRA PROPUESTA ES QUE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS OFREZCA ESTOS CURSOS AL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROCURACIÓN DE LA JUSTICIA, PERO TAMBIÉN ADEMÁS QUE LOS OFREZCA A PERIODISTAS, EDITORES, FOTÓGRAFOS Y CAMARÓGRAFOS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCALES SIN PERJUDICAR MODO ALGUNO LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y LA LIBERTAD DE PRENSA. CADA NIÑO VÍCTIMA DE LA NARCO VIOLENCIA, ASÍ COMO LOS FAMILIARES Y AMIGOS QUE SUFREN SU MUERTE MERECEN NUESTRO MAYOR RESPETO, SOLIDARIDAD HUMANA Y EXIGENCIA DE JUSTICIA, PERO CADA VEZ QUE SE DIFUNDEN FOTOGRAFÍAS O VIDEOS DE UN MENOR DE EDAD VICTIMADO POR UN ACTO DE VIOLENCIA, DEBEMOS DE TENER EN CUENTA LA SALVAGUARDA DE SUS DERECHOS EL RESPETO A SU DIGNIDAD HUMANA Y EL RESPETO A LA INTIMIDAD PERSONAL, LES PEDIMOS POR TANTO SU VOTO A FAVOR EN ESTE PUNTO, PUES NADA NI NADIE PUEDE ESTAR POR ENCIMA DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ CUNADO LAS VÍCTIMAS SON NIÑOS INOCENTES. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7869/LXXIII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO

DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 7536/LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO QUE A LA LETRA DICE:
HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, EL 16 DE OCTUBRE DE 2012, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 7536/LXIII, QUE CONTIENE EL INFORMES DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL PATRONATO ESTATAL FERIA DE MONTERREY, A.C, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2011. ANTECEDENTES.
PRIMERO: EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR SEGÚN SEA EL CASO, CON EL APOYO DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZADOS, DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PREVIO INFORME QUE ENVÍEN EL GOBERNADOR Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS ORGANISMOS Y/O FIDEICOMISOS, RESPECTIVAMENTE. EN ESE SENTIDO, SE TIENE QUE EN FECHA 24 DE ABRIL DEL 2012, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RECIBIÓ LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011 DEL PATRONATO ESTATAL FERIA DE MONTERREY, A.C., PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE. EN LA REVISIÓN A LA

CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DE LA LEY DEL FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA REFERIDA LEY, SE VERIFICÓ SI LA COMISIÓN EFECTUÓ CORRECTAMENTE SUS OPERACIONES, SI PRESENTÓ SUS ESTADOS FINANCIEROS EN FORMA VERAZ Y EN TÉRMINOS ACCESIBLES DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL; SI CUMPLIÓ EN LA APLICACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS Y SI ALCANZÓ CON EFICACIA LOS OBJETIVOS Y METAS FIJADAS EN SUS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, CONFORME A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA NORMATIVIDAD QUE LOS RIGE. ES DE SEÑALAR QUE EL ORGANISMO PÚBLICO QUE NOS OCUPA CUMPLIÓ CON LO IMPETRADO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTANDO LA CUENTA PÚBLICA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO. COMO RESULTADO DE LOS PÁRRAFOS ANTERIORES Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 20 FRACCIÓN XXXI Y 82 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TUVO A BIEN EMITIR EL INFORMES DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2011 DEL PATRONATO ESTATAL FERIA DE MONTERREY, A.C. INCLUYEN EN EL MENCIONADO INFORMES DEL RESULTADO, ACORDE CON LO SEÑALADO

EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 DE LA CITADA LEY, EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA, LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES; LA COMPROBACIÓN DE QUE LA ENTIDAD SE AJUSTÓ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y DEMÁS NORMAS APLICABLES; EL SEÑALAMIENTO EN SU CASO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS Y LAS ACCIONES EMITIDAS, ASÍ COMO, OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA Y LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LA ENTIDAD FISCALIZADA, CON EL RESPECTIVO ANÁLISIS DE PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES. LA AUDITORIA SEÑALA QUE EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS SE REALIZÓ DE ACUERDO CON LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES, MENCIONANDO QUE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013, CONFORME AL ACUERDO DE INTERPRETACIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA PROPIA LEY. TAMBIÉN COMENTA QUE ES EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC) EL ORGANISMO COORDINADOR PARA LA ARMONIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, EL CUAL TIENE POR OBJETO LA

EMISIÓN DE LAS NORMAS CONTABLES Y LINEAMIENTOS PARA LA GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA QUE APLICARÁN LOS ENTES PÚBLICOS. NOS INFORMA LA AUDITORIA, QUE EL PATRONATO FERIA DE MONTERREY, A. C., SE CONSTITUYÓ EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 1993, Y TIENE COMO OBJETIVO PLANEAR, DESARROLLAR, COORDINAR, ORGANIZAR, FOMENTAR Y REALIZAR CON FINES DE BENEFICENCIA SOCIAL Y CULTURAL LA FERIA ESTATAL DE MONTERREY. **SEGUNDO:** EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, SE CONSIDERÓ EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL Y LA DEUDA PÚBLICA QUE EL PATRONATO DENOMINADO, PATRONATO ESTATAL FERIA DE MONTERREY, A.C., PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. LAS CIFRAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN, CORRESPONDEN A, CIERRE DEL EJERCICIO DE 1995, EN VIRTUD DE QUE DURANTE ESTE PERÍODO NO SE HAN EFECTUADO OPERACIONES Y SON PRESENTADAS POR EL PATRONATO ESTATAL FERIA DE MONTERREY A.C. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 EN SU CUENTA PÚBLICA. EN CUANTO A LO QUE CORRESPONDE A LOS ACTIVOS, SE MUESTRA LO SIGUIENTE:

CIRCULANTE:

EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	\$ 1,799
CLIENTES	\$1,653,115
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ 1,028,127
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$2,683,041

NO CIRCULANTE:

MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 4,428,052
DEPRECIACIÓN Y ACUMULADA	\$ (347,364)
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	\$ 4,080,688
TOTAL ACTIVO	\$ 6,763,729

AHORA BIEN, EN CUANTO A LOS PASIVOS, SE DETALLA LA SIGUIENTE TABLA:

A CORTO PLAZO

PROVEEDORES	\$ 4,779,005
IMPUESTOS POR PAGAR	\$1,158,821
OTRAS CUENTAS POR PAGAR.	\$1,000,640
TOTAL A CORTO PLAZO	\$6,134,137
TOTAL PASIVO	\$6,134,137

PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN A LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS

Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. CON LA EVALUACIÓN, LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONCLUYE QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL PATRONATO COMO CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2011, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. **TERCERO:** EN LO QUE CONCIERNE AL PUNTO DE EVALUACIÓN DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, NO ES APLICABLE EN VIRTUD DE QUE NO SE HA REALIZADO OPERACIONES DESDE EL EJERCICIO 1995. **CUARTO:** EN EL APARTADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVA CORRESPONDIENTES, NO ES APLICABLE EN VIRTUD DE QUE NO SE HA REALIZADO OPERACIONES DESDE EL EJERCICIO 1995. **QUINTO.-** EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, DESTACÓ LA SIGUIENTE: ESTADOS FINANCIEROS, PROCESO DE EXTINCIÓN SIN CONCLUIR, NO OBSTANTE QUE SE ACORDÓ EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR AL DIRECTOR DE ATENCIÓN A MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PARAESTATALES DE LA

SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, AL MES DE MAYO DE 2012 AÚN NO SE HA CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LA ASOCIACIÓN, HACIENDO REFERENCIA QUE ESTA OBSERVACIÓN YA HA SIDO MENCIONADA EN EJERCICIOS ANTERIORES, LA CUAL RECAYÓ EN ACCIÓN EMITIDA EN RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO. **SEXTO.-** EN LO RELATIVO A LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS EN RELACIÓN A EJERCICIOS ANTERIORES, SE INFORMÓ QUE RELATIVO AL EJERCICIO 2010 EL PROCESO SE ENCUENTRA CONCLUIDO TODA VEZ QUE LA ÚNICA RECOMENDACIÓN EMITIDA FUE ACEPTADA POR EL PATRONATO. **SÉPTIMO.-** CON RESPECTO AL TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, ES DE SEÑALAR QUE NO LAS HUBO DURANTE EL AÑO 2011. **OCTAVO.-** UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORMES DEL RESULTADO Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** **PRIMERA:** LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORMES DEL

RESULTADO DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70 FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL ORGANISMO PÚBLICO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 49 Y 50 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. **TERCERA:** EN RELACIÓN AL APARTADO VI DEL INFORME DEL RESULTADO, ES DE IMPORTANCIA DESTACAR QUE NO SE ENCONTRARON IRREGULARIDADES, QUE CAUSEN DAÑO Y PERJUICIO A LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO. **CUARTA:** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR, EN SU CASO, SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE

LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. EN LA ESPECIE, LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO NOS COMUNICA EN EL INFORMES DEL RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA REVISADA, QUE NO EXISTIERON VIOLACIONES A LA NORMATIVA ESTATAL, POR PARTE DEL INSTITUTO, POR LO CUAL ES EVIDENTE QUE NO EXISTE AFECTACIÓN A LA RAZONABILIDAD DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y PATRIMONIAL DEL ORGANISMO, TODA VEZ QUE COMO LO SEÑALA NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR EN SU INFORMES DEL RESULTADO, EN EL APARTADO DEL RESUMEN EJECUTIVO NO HAY OBSERVACIONES IMPORTANTES NO SOLVENTADOS POR EL ORGANISMO, RESULTANDO DE ELLO EN NUESTRA OPINIÓN LA APROBACIÓN DE ESTA CUENTA PÚBLICA EN ESTUDIO. EN ESA TESITURA, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 52 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE PROCEDE A GIRAR A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LA INSTRUCCIÓN A EFECTO DE QUE EXPIDA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO.**
PRIMERO.- SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DEL RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA 2011, DEL **PATRONATO ESTATAL FERIA DE MONTERREY, A.C.** **SEGUNDO.-** EN

CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA 2011 DEL PATRONATO ESTATAL FERIA DE MONTERREY, A.C.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 52 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE SIRVA EXPEDIR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE. **CUARTO.- SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A QUE GIRE LAS DEBIDAS INSTRUCCIONES PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PARAESTATALES CONCLUYA LA EXTINCIÓN DEL PATRONATO ESTATAL FERIA DE MONTERREY, A.C., SITUACIÓN QUE NOS DEBERÁ DE INFORMAR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO EN LA POSTERIOR CUENTA PÚBLICA.** **CUARTO.--REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL PATRONATO ESTATAL FERIA DE MONTERREY, A.C., PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.** **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO

MANIFESTARAN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CARLOS BARONA MORALES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE MI PRESIDENTE FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS. ANTES DE INICIAR AMIGOS COMPAÑEROS DIPUTADOS, YO QUISIERA DECIR QUE SUBO A ESTA TRIBUNA EN NOMBRE DE LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A APOYAR LO QUE EL COMPAÑERO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA HIZO MENCIÓN, Y TAMBIÉN DECIRLE A MIS AMIGOS, QUE OBVIAMENTE UNO DE LOS DEBERES QUE TENEMOS COMO LEGISLADORES Y MUY IMPORTANTE ES EL TEMA DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, DESDE LUEGO QUE LO REVISAMOS EN LA COMISIÓN DE HACIENDA EL TEMA DEL PATRONATO ESTATAL FERIA DE MONTERREY Y NO ENCONTRAMOS NINGUNA ANOMALÍA AL RESPECTO, VIMOS CUENTAS SALUDABLES Y POR TAL MOTIVO PENSAMOS NOSOTROS LOS DIPUTADOS DEL PRI QUE DEBEMOS DE APOYAR Y DAR EL VOTO A FAVOR SOBRE ESTE DICTAMEN. Y YA PARA TERMINAR QUISIERA DECIRLE A MI AMIGO EL DIPUTADO ENRIQUE BARRIOS, QUE DE ESTE LADO QUIQUE HAY UN LUGAR SIEMPRE PARA TI. GRACIAS SEÑORES DIPUTADOS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7536/LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE 7576/LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, QUE A LA LETRA DICE:

**HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO,
EL 24 DE OCTUBRE DE 2012, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y
DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 7576/LXXIII, QUE CONTIENE EL
INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA
PÚBLICA DE LA PROMOTORA DE DESARROLLO RURAL NUEVO LEÓN,
CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2011. ANTECEDENTES.**

PRIMERO: EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE
LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR,
REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR SEGÚN SEA EL
CASO, CON EL APOYO DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, LAS
CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS,
DESCENTRALIZADOS, DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PREVIO INFORME QUE ENVÍEN
EL GOBERNADOR Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS ORGANISMOS
Y/O FIDEICOMISOS, RESPECTIVAMENTE. EN ESE SENTIDO, SE TIENE QUE
EN FECHA 24 DE ABRIL DEL 2012, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN, RECIBIÓ LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2011 DE LA PROMOTORA DE DESARROLLO RURAL
NUEVO LEÓN, PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE. EN LA REVISIÓN A
LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD
DE QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS

18 Y 19 DE LA LEY DEL FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA REFERIDA LEY, SE VERIFICÓ SI LA PROMOTORA EFECTUÓ CORRECTAMENTE SUS OPERACIONES, SI PRESENTÓ SUS ESTADOS FINANCIEROS EN FORMA VERAZ Y EN TÉRMINOS ACCESIBLES DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL; SI CUMPLIÓ EN LA APLICACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS Y SI ALCANZÓ CON EFICACIA LOS OBJETIVOS Y METAS FIJADAS EN SUS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, CONFORME A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA NORMATIVIDAD QUE LOS RIGE. ES DE SEÑALAR QUE EL ORGANISMO PÚBLICO QUE NOS OCUPA CUMPLIÓ CON LO IMPETRADO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTANDO LA CUENTA PÚBLICA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO. COMO RESULTADO DE LOS PÁRRAFOS ANTERIORES Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 20 FRACCIÓN XXXI Y 82 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TUVO A BIEN EMITIR EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2011 DE LA PROMOTORA DE DESARROLLO RURAL NUEVO LEÓN. INCLUYEN EN EL MENCIONADO INFORME DEL RESULTADO, ACORDE CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 DE LA CITADA LEY, EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA, LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES; LA COMPROBACIÓN DE QUE LA ENTIDAD SE AJUSTÓ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y DEMÁS NORMAS APLICABLES; EL SEÑALAMIENTO EN SU CASO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS Y LAS ACCIONES EMITIDAS, ASÍ COMO, OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA Y LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LA ENTIDAD FISCALIZADA, CON EL RESPECTIVO ANÁLISIS DE PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES. LA AUDITORÍA SEÑALA QUE EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS SE REALIZÓ DE ACUERDO CON LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES, MENCIONANDO QUE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013, CONFORME AL ACUERDO DE INTERPRETACIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA PROPIA LEY. TAMBIÉN COMENTA QUE ES EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC) EL ORGANISMO COORDINADOR PARA LA ARMONIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, EL CUAL TIENE POR OBJETO LA EMISIÓN DE LAS NORMAS CONTABLES Y LINEAMIENTOS PARA LA GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA QUE APLICARÁN LOS

ENTES PÚBLICOS. NOS INFORMA LA AUDITORIA, QUE EL 12 DE NOVIEMBRE DE 1980 FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE DECRETO NO. 75 LA CREACIÓN DE PROMOTORA DE DESARROLLO RURAL DE NUEVO LEÓN, COMO UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, TENIENDO POR OBJETIVO COADYUVAR AL INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN Y LA PRODUCTIVIDAD DEL CAMPO DE NUEVO LEÓN, SIN PERSEGUIR FINES DE LUCRO, PONIENDO ESPECIAL ÉNFASIS EN:

- a) REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE SUELOS.
- b) DESMONTE PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PRADERAS ARTIFICIALES.
- c) DESMONTES PARA INCREMENTAR LA AGRICULTURA.
- d) BORDES PARA EVITAR LA EROSIÓN.
- e) PRESAS PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA.
- f) CAMINOS PARA FACILITAR EL MANEJO INTERNO DE LAS EXPLOTACIONES Y LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL CAMPO.
- g) PERFORACIÓN DE POZOS PROFUNDOS PARA RIEGO Y ABREVADEROS DE GANADO. Y
- h) CAPACITACIÓN AL PERSONAL Y ASESORÍA A LOS CAMPESINOS.

SEGUNDO: EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, SE CONSIDERÓ EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31

DE DICIEMBRE DE 2011, ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL Y LA DEUDA PÚBLICA QUE LA PROMOTORA DENOMINADA, DE LA PROMOTORA DE DESARROLLO RURAL NUEVO LEÓN, PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS SE REALIZÓ DE ACUERDO CON LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES. EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS, LA DISPONIBILIDAD Y LA SITUACIÓN DE LOS PASIVOS SE PRESENTAN DE LA MANERA SIGUIENTE:

CONCEPTO	IMPORTE
A) ACTIVO	\$ 58,128,726
B) PASIVO	\$ 9,704,596
B) PATRIMONIO	\$ 48,424,130
C) INGRESOS NO RESTRINGIDOS	\$ 91,924,688
D) COSTOS DE VENTAS	\$ 76,428,268
F) GASTOS	\$ 11,386,321

EN CUANTO A LO QUE CORRESPONDE A LOS ACTIVOS, SE MUESTRA LO SIGUIENTE:

EFECTIVO EN CAJAS Y BANCOS	\$ 1,389,032
INVERSIONES EN VALORES DE REALIZACIÓN INMEDIATA	\$ 1,000,000
CLIENTES	\$ 703,225
GOBIERNO DEL ESTADO	\$ 26,928,294
OTROS	\$ 157,850
ESTIMACIÓN DE CUENTAS INCOBRABLES	(17,500)
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	3,048,979
INVENTARIOS	2,556,554

ACTIVO FIJO	\$ 22,323,490
ACTIVO DIFERIDO	\$ 38,802
TOTAL	\$ 58,128,726

AHORA BIEN, EN CUANTO A LOS PASIVOS, SE DETALLA LA SIGUIENTE TABLA:

PROVEEDORES	\$ 4,631,924
ACREDORES DIVERSOS	\$ 43,767
IMPUESTOS POR PAGA	\$ 1,022,266
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ 2,300,668
PROVISIÓN PARA PENSIONES INDEMNIZACIONES Y PRIMA DE ANTIGÜEDAD	\$ 1,705,971
TOTAL	\$ 9,704,596

PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN A LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. CON LA EVALUACIÓN, LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONCLUYE QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA PROMOTORA DE DESARROLLO RURAL COMO CUENTA PÚBLICA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2011, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. **TERCERO:** EN LO QUE CONCIERNE AL PUNTO DE EVALUACIÓN DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, EL ORGANISMO PRESENTÓ EL SIGUIENTE CUADRO DE INDICADORES DE GESTIÓN:

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	OBJETIVO 2011	REAL 2011	REAL 2010	VARIACIÓN 2011 VS OBJETIVO	VARIACIÓN 2011 VS 2010
HORAS MAQUINA CON BULDÓCER	HORAS	78,000	67,277	49,790	-10,723	20,487
PERFORACIONES DE POZOS PROFUNDOS	METROS	12,000	12,710	8,854	710	3,856
CAMINOS RURALES	KILÓMETROS	46	539	55	493	484

CUARTO: EN EL APARTADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVA CORRESPONDIENTES, SE CONCLUYE QUE LA CUENTA PÚBLICA SE PRESENTÓ DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y NORMATIVIDAD APLICABLE Y QUE SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA. EN ESTE INFORME, LA AUDITORIA PRESENTO LA INFORMACIÓN MÁS

RELEVANTE CON RESPECTO A LO PRESUPUESTADO EN INGRESOS Y EGRESOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

INGRESOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO	REAL	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
APORTACIONES ESTATALES	27,285,840	\$ 20,828,600	(6,457,240)	(24)
PROPIOS	77,300,000	\$71,096,088	(6,203,912)	(8)
TOTAL	104,585,840	91,924,688	(12,6661,152)	(12)

EGRESOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO	REAL	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
COSTO DE VENTAS	27,174,604	15,550,780	11,623,824	43
SERVICIOS PERSONALES	27,590,003	26,159,825	1,430,178	5
MATERIALES Y SUMINISTROS	29,302,073	23,867,102	5,435,058	19
SERVICIOS GENERALES	20,519,073	17,763,626	2,755,447	13
TOTAL	104,585,840	83,341,333	21,244,507	20

QUINTO.- EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, DESTACÓ QUE NO EXISTIERON OBSERVACIONES A LA CUENTA RESPECTIVA. **SEXTO.-** EN LO RELATIVO A LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS EN RELACIÓN A EJERCICIOS ANTERIORES, SE

INFORMÓ QUE NO HAY SEGUIMIENTOS EN ESTE RUBRO. **SÉPTIMO.**- CON RESPECTO AL TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, ES DE SEÑALAR QUE NO LAS HUBO DURANTE EL AÑO 2011. **OCTAVO.**- UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DEL RESULTADO Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** **PRIMERA:** LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DEL RESULTADO DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70 FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL ORGANISMO PÚBLICO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 49 Y 50 DE LA LEY DE

FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. ALGO QUE LLAMA LA ATENCIÓN CON RESPECTO A LAS REVISIONES POR PARTE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO ES QUE EN LOS RUBROS CORRESPONDIENTES A LOS INGRESOS PROPIOS QUE FUERON POR LA CANTIDAD DE \$ 71,096,088 Y QUE CORRESPONDEN A SERVICIOS PRESTADOS POR EL ORGANISMO, SE LES REVISÓ PORCENTAJES MUY PEQUEÑOS CON RESPECTO AL TOTAL, TAL COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

CONCEPTO	IMPORTE	% REVISADO
BULLDOZER	\$ 59,935,350	9 %
PERFORACIONES	6,872,238	10 %
CAMINOS RURALES	4,288,500	13 %
TOTAL	<u>\$ 71,096,088</u>	

LO MISMO SUCEDIÓ CON DIVERSOS COMPONENTES DE LAS FINANZAS DEL ENTE POR LO QUE LAS REVISIONES SOLO LO FUERON CON RESPECTO A MUESTRAS PEQUEÑAS, QUEDANDO LA DUDA DE SI LAS MISMAS SON REPRESENTATIVAS DE LOS RESULTADOS ENCONTRADOS Y QUE SE

MANIFIESTAN FUERON SATISFACTORIOS. **TERCERA:** EN MATERIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LA AUDITORÍA SUPERIOR NOS REFIERE QUE SERÁ A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013 LA FECHA EN QUE ENTRARA EN VIGOR EN FORMA COMPLETA LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GENERAL, Y TAMBIÉN NOS INFORMA SOBRE EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, COMO ORGANISMO COORDINADOR DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE Y DE ESTABLECER LAS NORMAS CONTABLES A APLICAR POR LOS ENTES PÚBLICOS DE LA FEDERACIÓN, ESTADOS Y MUNICIPIOS. TAMBIÉN TENEMOS QUE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO REFIERE EN SU ARTÍCULO 19 QUE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ENTRE OTROS TIENE POR OBJETO EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA POR LO CUAL SE VERIFICARÁ, ENTRE OTRAS COSAS, SI SE CUMPLÍÓ CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES EN MATERIA DE REGISTRO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. ASÍ MISMO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY ANTES SEÑALADA, SE REFIERE QUE PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TENDRÁ LA ATRIBUCIÓN DE PROPONER A LOS ENTES PÚBLICOS, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS, NORMAS, PROCEDIMIENTOS, MÉTODOS Y SISTEMAS DE REGISTRO Y CONTABILIDAD. ADEMÁS DE VERIFICAR POSTERIORMENTE A LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA Y DE LOS INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, SI LA GESTIÓN Y EL

EJERCICIO DEL GASTO SE EFECTUÓ CONFORME A LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE REGISTRO Y CONTABILIDAD. SIGUIENDO CON LA MISMA LEY DE FISCALIZACIÓN EN EL ARTÍCULO 82 FRACCIÓN XXVI SE LE ASIGNA AL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO LA ATRIBUCIÓN DE PROMOVER LA ACTUALIZACIÓN DE LOS POSTULADOS BÁSICOS DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES A LOS ENTES PÚBLICOS, DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN APLICABLE. TAMBIÉN SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DE LA REFERIDA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO QUE LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE SE EMITAN Y PUBLIQUEN A PARTIR DEL INICIO DEL EJERCICIO 2012 DEBEN DE SER CONFORME A LA ESTRUCTURA ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 53 Y 54 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. POR TANTO LA CUENTA PÚBLICA DEL AÑO 2011 AL SER PRESENTADA Y PUBLICADA DURANTE EL AÑO 2012 DEBERÍA DE CUMPLIR INTEGRALMENTE CON LO ANTES REFERIDO. ASÍ MISMO TENEMOS QUE EN EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, SE OBLIGA QUE A MÁS TARDAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 LAS ENTIDADES DEBERÁN DE DISPONER DE LISTAS DE CUENTAS ALINEADAS AL PLAN DE CUENTAS, CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS ARMONIZADOS; CATÁLOGOS DE BIENES Y LAS RESPECTIVAS MATRICES DE CONVERSIÓN CON LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 40 Y 41 DE DICHA LEY, ENTRE OTRAS DISPOSICIONES

CONTABLES. EN UN POSTERIOR ACUERDO EMITIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), CITADO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR EN EL INFORME DEL RESULTADO QUE NOS OCUPA, RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, SE PRECISA LA OBLIGACIÓN QUE TIENEN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO, REFIRIENDO QUE PARA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 SE DEBE DE DISPONER DE:

MARCO CONCEPTUAL
POSTULADOS BÁSICOS
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO
CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO
CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS
CATÁLOGO DE CUENTAS DE CONTABILIDAD
MOMENTOS CONTABLES DEL GASTO
MOMENTOS CONTABLES DE LOS INGRESOS
MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
PRINCIPALES NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO
INDICADORES PARA MEDIR AVANCES FÍSICO FINANCIEROS DE LOS RECURSOS FEDERALES

EL ACUERDO SEÑALA QUE PARA DISPONER DE ELLOS, LOS ENTES DEBERÁN ADECUAR SUS RESPECTIVOS DOCUMENTOS TÉCNICO-CONTABLES Y LLEVAR A CABO LAS MODIFICACIONES AL MARCO JURÍDICO, LO CUAL PUEDE CONSISTIR EN MODIFICACIONES O EXPEDICIONES DE LEYES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE

CARÁCTER LOCAL, DE ACUERDO CON LO APROBADO POR EL CONSEJO A MÁS TARDAR EN LA FECHA ANTES SEÑALADA. SIN EMBARGO A PESAR DE LAS ANTERIORES DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, QUE REPRESENTAN UN GRAN AVANCE PARA MEJORAR EL USO DE LOS RECURSOS Y TRANSPARENTARLOS A LA POBLACIÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO SOLO HACE COMENTARIOS EN LO GENERAL, SEÑALANDO AL ORGANISMO QUE ES RECTOR DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE, ASÍ COMO LA FECHA EN LA QUE DEBERÁ DE DARSE CUMPLIMIENTO TOTAL A LO DISPUESTO EN LA LEY DE LA MATERIA A NIVEL FEDERAL CON OBLIGATORIEDAD SOBRE LO LOCAL. EN TAL VIRTUD NO EXISTEN ELEMENTOS PARA CONOCER CON EXACTITUD EN QUÉ MEDIDA EL ENTE QUE NOS OCUPA DIO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE LE DERIVABAN DE LA PROPIA LEY DE FISCALIZACIÓN EN LOS DIVERSOS ARTÍCULOS PREVIAMENTE REFERENCIADOS, ASÍ COMO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DE LAS DISPOSICIONES DEL CONAC **CUARTA:** EN RELACIÓN AL APARTADO VI DEL INFORME DEL RESULTADO, ES DE IMPORTANCIA DESTACAR QUE NO SE ENCONTRARON IRREGULARIDADES, QUE CAUSEN DAÑO Y PERJUICIO A LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO, SOLO SE DESTACAN FALLAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO POR PARTE DE LA PROMOTORA DE DESARROLLO RURAL NUEVO LEÓN. **QUINTO:** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS

CONSIDERAR, EN SU CASO, SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. EN LA ESPECIE, LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO NOS COMUNICA EN EL INFORME DEL RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA REVISADA, QUE NO EXISTIERON VIOLACIONES A LA NORMATIVA ESTATAL, POR PARTE DE LA PROMOTORA, POR LO CUAL ES EVIDENTE QUE NO EXISTE AFECTACIÓN A LA RAZONABILIDAD DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y PATRIMONIAL DEL ORGANISMO, TODA VEZ QUE COMO LO SEÑALA NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR EN SU INFORME DEL RESULTADO, EN EL APARTADO DEL RESUMEN EJECUTIVO NO HAY OBSERVACIONES IMPORTANTES NO SOLVENTADOS POR EL ORGANISMO, RESULTANDO DE ELLO EN NUESTRA OPINIÓN LA APROBACIÓN DE ESTA CUENTA PÚBLICA EN ESTUDIO. EN ESA TESISURA, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 52 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE PROCEDE A GIRAR A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LA INSTRUCCIÓN A EFECTO QUE EXPIDA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE: PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.- SE TIENE POR RECIBIDO

Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DEL RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA 2011, DE LA PROMOTORA DE DESARROLLO RURAL NUEVO LEÓN. SEGUNDO.- EN CUMPLIMIENTO DE LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA 2011 DE LA PROMOTORA DE DESARROLLO RURAL NUEVO LEÓN. TERCERO.- SE INSTRUYE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 52 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE SIRVA EXPEDIR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE. CUARTO.- SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE EN CUMPLIMIENTO A LO PRECEPTUADO POR LA LEY SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO, VERIFIQUE EN LAS POSTERIORES PRESENTACIONES DE CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO QUE NOS OCUPA, LA APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EMITIDAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, PRESENTANDO A ESTA SOBERANÍA EL RESPECTIVO ANÁLISIS EN EL INFORME DEL RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA. QUINTO.- REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA PROMOTORA DE DESARROLLO RURAL NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES. HONORABLE ASAMBLEA. EL ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO PROMOTORA DE DESARROLLO RURAL FUE CREADO PARA GARANTIZAR EL PROGRESO EL DESARROLLO SOCIAL Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y LOGRAR LA COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS ACTORES PÚBLICO Y PRIVADO QUE CUMPLIENDO CON UNA DE SUS OBLIGACIONES PRESENTÓ SU CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2011, DE ESTA MANERA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO ADVIRTIÓ QUE EL PRESUPUESTO QUE LE FUE OTORGADO SE EJERCÍO CONFORME A DERECHO NO ADVIRTIENDO IRREGULARIDADES QUE AFECTEN LA HACIENDA PÚBLICA, EN TAL VIRTUD NO EXISTE INCONVENIENTE ALGUNO PARA LA FORMACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA EN DISCUSIÓN;

POR ELLO INVITAMOS A LOS LEGISLADORES A QUE EMITAN SU VOTO EN SENTIDO FAVORABLE PARA SU APROBACIÓN EN TAL RAZONAMIENTO LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL DICTAMEN ANTES LEÍDO INVITANDO A NUESTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS A EMITIR SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7576/LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE 7539/LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, QUE A LA LETRA DICE:

HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO,
EL 26 DE OCTUBRE DE 2012, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO **7539/LXIII**, QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA **CUENTA PÚBLICA DEL CONSEJO ESTATAL DEL TRANSPORTE Y VIALIDAD**, CORRESPONDIENTE A SU **EJERCICIO FISCAL 2011**. ANTECEDENTES: **PRIMERO:** EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR SEGÚN SEA EL CASO, CON EL APOYO DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS,

DESCENTRALIZADOS, DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PREVIO INFORME QUE ENVÍEN EL GOBERNADOR Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS ORGANISMOS Y/O FIDEICOMISOS, RESPECTIVAMENTE. EN ESE SENTIDO, SE TIENE QUE EN FECHA 24 DE ABRIL DEL 2012, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RECIBIÓ LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011 DEL CONSEJO ESTATAL DEL TRANSPORTE, PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DE LA LEY DEL FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA REFERIDA LEY, SE VERIFICÓ SI EL CONSEJO EFECTUÓ CORRECTAMENTE SUS OPERACIONES, SI PRESENTÓ SUS ESTADOS FINANCIEROS EN FORMA VERAZ Y EN TÉRMINOS ACCESIBLES DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL; SI CUMPLIÓ EN LA APLICACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS Y SI ALCANZÓ CON EFICACIA LOS OBJETIVOS Y METAS FIJADAS EN SUS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, CONFORME A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA NORMATIVIDAD QUE LOS RIGE. ES DE SEÑALAR QUE EL ORGANISMO PÚBLICO QUE NOS OCUPA CUMPLIÓ CON LO IMPETRADO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTANDO LA CUENTA PÚBLICA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO.

COMO RESULTADO DE LOS PÁRRAFOS ANTERIORES Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 20 FRACCIÓN XXXI Y 82 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TUVO A BIEN EMITIR EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2011 DEL CONSEJO ESTATAL DEL TRANSPORTE. INCLUYEN EN EL MENCIONADO INFORME DE RESULTADOS, ACORDE CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 DE LA CITADA LEY, EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA, LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APPLICABLES; LA COMPROBACIÓN DE QUE LA ENTIDAD SE AJUSTÓ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y DEMÁS NORMAS APPLICABLES; EL SEÑALAMIENTO EN SU CASO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS Y LAS ACCIONES EMITIDAS, ASÍ COMO, OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA Y LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LA ENTIDAD FISCALIZADA, CON EL RESPECTIVO ANÁLISIS DE PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES. LA AUDITORIA SEÑALA QUE EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS SE REALIZÓ DE ACUERDO CON LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD APPLICABLES A ESTE

TIPO DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES, MENCIONANDO QUE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013, CONFORME AL ACUERDO DE INTERPRETACIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA PROPIA LEY. TAMBIÉN COMENTA QUE ES EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC) EL ORGANISMO COORDINADOR PARA LA ARMONIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, EL CUAL TIENE POR OBJETO LA EMISIÓN DE LAS NORMAS CONTABLES Y LINEAMIENTOS PARA LA GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA QUE APLICARÁN LOS ENTES PÚBLICOS. NOS INFORMA LA AUDITORIA QUE EL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD SEGÚN DECRETO NÚMERO 393 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO COMO ORGANISMO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE CARÁCTER CONSULTIVO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON EL OBJETIVO DE ANALIZAR Y DISCUTIR LOS PROBLEMAS DE AUTOTRANSPORTE DE PERSONAS EN EL TERRITORIO DEL ESTADO, ESPECÍFICAMENTE EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY PARA PROPONER AL TITULAR DEL EJECUTIVO MEDIDAS PARA SU MEJORAMIENTO, ADEMÁS DE ESTABLECER MECANISMOS DE COORDINACIÓN, COMUNICACIÓN E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, RELACIONADAS CON LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS DEL TRANSPORTE. **SEGUNDO:** EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LA

GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, SE CONSIDERÓ EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL Y LA DEUDA PÚBLICA QUE EL CONSEJO DENOMINADO, CONSEJO ESTATAL DEL TRANSPORTE, PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS SE REALIZÓ DE ACUERDO CON LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES. EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS, LA DISPONIBILIDAD Y LA SITUACIÓN DEL PASIVO Y PATRIMONIO SE PRESENTAN DE LA MANERA SIGUIENTE:

CONCEPTO	IMPORTE
A) ACTIVO	\$ 3,807,206
B) PASIVO	\$ 635,998
B) PATRIMONIO	\$ 3,171,208
C) INGRESOS NO RESTRINGIDOS	\$ 9,641.893
D) GASTOS	\$10,092,385

EN CUANTO A LO QUE CORRESPONDE A LOS ACTIVOS, SE MUESTRA LO SIGUIENTE:

ACTIVO CIRCULANTE

EFECTIVO EN CAJAS Y BANCOS	\$ 3,597,095
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ 29,213

SUB TOTAL	\$ 3,626,206
ACTIVO NO CIRCULANTE	\$ 180,898
ACTIVO FIJO	\$ 3,807,206

AHORA BIEN, EN CUANTO A LOS PASIVOS, SE DETALLA LA SIGUIENTE TABLA:

A CORTO PLAZO:

PROVEEDORES	\$ 12,850
IMPUESTOS POR PAGAR	\$ 331,692
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ 18,479
SUB TOTAL CORTO PLAZO	\$ 363,021
LARGO PLAZO	
OTROS PASIVOS	\$ 272,977
TOTAL	\$ 635,998

PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN A LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. CON LA

EVALUACIÓN, LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONCLUYE QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL CONSEJO ESTATAL DEL TRANSPORTE Y VIALIDAD COMO CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2011, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. **TERCERO:** EN LO QUE CONCIERNE AL PUNTO DE EVALUACIÓN DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, EL ORGANISMO PRESENTÓ EL SIGUIENTE CUADRO DE INDICADORES DE GESTIÓN:

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	OBJETIVO 2011	REAL 2011	REAL 2010	VARIACIÓN 2011 VS OBJETIVO	VARIACIÓN 2011 VS 2010
ASESORÍAS A MUNICIPIOS	HRS HOMBRE	5,000	3,894	4,509	(1,106)	(615)
ESTUDIO SOBRE RUTAS DE TRANSPORTE	HRS HOMBRE	6,000	5,904	2,141	(96)	(2,448)
ESTUDIOS DE IMPACTO VIAL	HRS HOMBRE	3,500	2,858	1,016	(642)	717
REUNIONES DE COMISIONES DE CONSEJO	HRS HOMBRE	1,000	1,940	1016	940	924
ASESORÍAS A ENTIDADES GUBERNAMENTALES	HRS HOMBRE	2,500	3,237	1711	737	1,526
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	HRS HOMBRE	9,000	5,648	8,125	(3,352)	(2,477)
ASESORÍAS A GOBIERNO DEL ESTADO	HRS HOMBRE	9,000	8,490	6,319	(510)	2,171

EN RELACIÓN A ESTOS INDICADORES, EL ORGANISMO PRESENTA LA EXPLICACIÓN DE SUS VARIACIONES COMO SIGUE. LA VARIACIÓN NEGATIVA EN ASESORÍAS A MUNICIPIOS, SE DEBE A LA CARENCIA DE INICIATIVAS EN ESE SECTOR, YA QUE EL CONSEJO SOLO ES RECEPΤIVO A LAS NECESIDADES DE ESTE TIPO DE ORGANISMOS. EN EL INDICADOR ESTUDIOS SOBRE RUTAS DE TRANSPORTE, NO SE PRESENTA VARIACIÓN SIGNIFICATIVA O FUE MÍNIMA. LA VARIACIÓN NEGATIVA EN ESTUDIOS DE IMPACTO VIAL, SE DEBE A LA CARENCIA DE INICIATIVAS EN EL ESTADO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO INMOBILIARIO. LA VARIACIÓN POSITIVA EN EL INDICADOR REUNIONES DE COMISIONES DE CONSEJO, SE DEBE A QUE EL TEMA DE LA TARIFA DEL TRANSPORTE REQUIRÍ BASTANTE TIEMPO DE NEGOCIACIÓN. LA VARIACIÓN POSITIVA EN ASESORÍAS A ENTIDADES NO GUBERNAMENTALES, FUE DEBIDO A LA PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE EN LA ZONA DE ZACATECAS – GUADALUPE. LA VARIACIÓN NEGATIVA EN EL INDICADOR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, SE DEBE A QUE GRAN PARTE DE LAS ACTIVIDADES DE ESTE SE ENFOCARON A LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS. EN EL INDICADOR DE ASESORÍAS A GOBIERNO DEL ESTADO, NO SE PRESENTÓ VARIACIÓN SIGNIFICATIVA O FUE MÍNIMA”. **CUARTO:** EN EL APARTADO DE CUMPLIMIENTO A LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS

ORDENAMIENTOS Y NORMATIVA CORRESPONDIENTES, SE CONCLUYE QUE LA CUENTA PÚBLICA SE PRESENTÓ DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y NORMATIVIDAD APLICABLE Y QUE SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA. EN ESTE INFORME, LA AUDITORIA PRESENTO LA INFORMACIÓN MÁS RELEVANTE CON RESPECTO A LO PRESUPUESTADO EN INGRESOS Y EGRESOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

INGRESOS:

CONCEPTO	PRESUPUESTO	REAL	VARIACIÓN	%
SERVICIOS PERSONALES	9,625,460	\$ 8,554,655	\$1,070,805	11
SERVICIOS GENERALES	1,334,111	\$1,277,897	\$56,214	4
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 261,223	\$215,941	\$45,282	17
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	\$48,962	\$33,456	15,506	32
TOTAL GASTO CORRIENTE	\$11,269,756	\$10,081,949	1,187,807	11

EGRESOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO	REAL	VARIACIÓN	%
APORTACIONES FEDERALES	6,685,000	6,685,000		–
INGRESOS PROPIOS	4,584,756	2,956,893	(1,627,863)	(36)
TOTAL DE INGRESOS	11,269,756	9,641,893	(1,627,863)	(14)

QUINTO.- EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, DESTACÓ LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

GESTIÓN FINANCIERA

- EN ACTIVO FIJO, EQUIPO DE TRANSPORTE, A LA BAJA DE ACTIVO SIN AFECTAR SU REVALUACIÓN, AL REGISTRAR LAS BAJAS POR VENTA DE ACTIVO FIJO EN EL EJERCICIO, EL ORGANISMO OMITIÓ CONTABILIZAR LA BAJA DE SU CORRESPONDIENTE ACTUALIZACIÓN Y DEPRECIACIÓN DE LA REVALUACIÓN, LA CUAL RECAYÓ COMO CONSECUENCIA UNA ACCIÓN DE RECOMENDACIÓN EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.
- EN SERVICIOS PERSONALES, REALIZÓ EL ORGANISMO PAGOS EXTEMPORÁNEOS DE CUOTAS AL INFONAVIT, ORIGINANDO MULTAS Y RECARGOS, SE OBSERVÓ QUE DURANTE EL EJERCICIO, SE EFECTUARON EN FORMA EXTEMPORÁNEA LOS PAGOS DE LAS CUOTAS AL INFONAVIT, CORRESPONDIENTE AL QUINTO BIMESTRE DEL 2011 POR VALOR DE \$64,287 ORIGINANDO LA IMPOSICIÓN DE UNA MULTA POR IMPORTE DE \$22,854 Y RECARGOS POR \$726, LA CUAL RECAYÓ COMO CONSECUENCIA DE ACCIÓN DE PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, Y DE RECOMENDACIÓN EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL

INTERNO, MISMAS QUE EL ÓRGANO EJERCERÁ LAS ACCIONES Y LAS RECOMENDACIONES DERIVADOS DE LOS RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA.

SEXTO.- EN LO RELATIVO A LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS EN RELACIÓN A EJERCICIOS ANTERIORES, SE INFORMÓ QUE LAS APLICADAS DEL EJERCICIO 2010, SE ENCUENTRA CONCLUIDO PERO SIN HABER SIDO CONTESTADAS. **SÉPTIMO.-** CON RESPECTO AL TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, ES DE SEÑALAR QUE NO LAS HUBO DURANTE EL AÑO 2011. **OCTAVO.-** UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:**
PRIMERA: LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DE RESULTADOS DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70 FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39

FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL ORGANISMO PÚBLICO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 49 Y 50 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. **TERCERA:** EN MATERIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LA AUDITORÍA SUPERIOR NOS REFIERE QUE SERÁ A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013 LA FECHA EN QUE ENTRARA EN VIGOR EN FORMA COMPLETA LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GENERAL, Y TAMBÍEN NOS INFORMA SOBRE EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, COMO ORGANISMO COORDINADOR DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE Y DE ESTABLECER LAS NORMAS CONTABLES A APLICAR POR LOS ENTES PÚBLICOS DE LA FEDERACIÓN, ESTADOS Y MUNICIPIOS. TAMBÍEN TENEMOS QUE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO REFIERE EN SU ARTÍCULO 19 QUE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ENTRE OTROS TIENE POR

OBJETO EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA POR LO CUAL SE VERIFICARÁ, ENTRE OTRAS COSAS, SI SE CUMPLIÓ CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES EN MATERIA DE REGISTRO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. ASÍ MISMO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY ANTES SEÑALADA, SE REFIERE QUE PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TENDRÁ LA ATRIBUCIÓN DE PROPONER A LOS ENTES PÚBLICOS, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS, NORMAS, PROCEDIMIENTOS, MÉTODOS Y SISTEMAS DE REGISTRO Y CONTABILIDAD. ADEMÁS DE VERIFICAR POSTERIORMENTE A LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA Y DE LOS INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, SI LA GESTIÓN Y EL EJERCICIO DEL GASTO SE EFECTUÓ CONFORME A LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE REGISTRO Y CONTABILIDAD. SIGUIENDO CON LA MISMA LEY DE FISCALIZACIÓN EN EL ARTÍCULO 82 FRACCIÓN XXVI SE LE ASIGNA AL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO LA ATRIBUCIÓN DE PROMOVER LA ACTUALIZACIÓN DE LOS POSTULADOS BÁSICOS DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES A LOS ENTES PÚBLICOS, DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN APLICABLE. TAMBIÉN SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DE LA REFERIDA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO QUE LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE SE EMITAN Y PUBLIQUEN A PARTIR DEL INICIO DEL EJERCICIO 2012 DEBEN DE SER CONFORME A LA

ESTRUCTURA ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 53 Y 54 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. POR TANTO LA CUENTA PÚBLICA DEL AÑO 2011 AL SER PRESENTADA Y PUBLICADA DURANTE EL AÑO 2012 DEBERÍA DE CUMPLIR INTEGRALMENTE CON LO ANTES REFERIDO. ASÍ MISMO TENEMOS QUE EN EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, SE OBLIGA QUE A MÁS TARDAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 LAS ENTIDADES DEBERÁN DE DISPONER DE LISTAS DE CUENTAS ALINEADAS AL PLAN DE CUENTAS, CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS ARMONIZADOS; CATÁLOGOS DE BIENES Y LAS RESPECTIVAS MATRICES DE CONVERSIÓN CON LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 40 Y 41 DE DICHA LEY, ENTRE OTRAS DISPOSICIONES CONTABLES. EN UN POSTERIOR ACUERDO EMITIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), CITADO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR EN EL INFORME DEL RESULTADO QUE NOS OCUPA, RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, SE PRECISA LA OBLIGACIÓN QUE TIENEN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO, REFIRIENDO QUE PARA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 SE DEBE DE DISPONER DE:

**MARCO CONCEPTUAL
POSTULADOS BÁSICOS
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO
CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS
CATÁLOGO DE CUENTAS DE CONTABILIDAD
MOMENTOS CONTABLES DEL GASTO
MOMENTOS CONTABLES DE LOS INGRESOS
MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
PRINCIPALES NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN DEL
PATRIMONIO
INDICADORES PARA MEDIR AVANCES FÍSICO FINANCIEROS
DE LOS RECURSOS FEDERALES

EL ACUERDO SEÑALA QUE PARA DISPONER DE ELLOS, LOS ENTES DEBERÁN ADECUAR SUS RESPECTIVOS DOCUMENTOS TÉCNICO-CONTABLES Y LLEVAR A CABO LAS MODIFICACIONES AL MARCO JURÍDICO, LO CUAL PUEDE CONSISTIR EN MODIFICACIONES O EXPEDICIONES DE LEYES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER LOCAL, DE ACUERDO CON LO APROBADO POR EL CONSEJO A MÁS TARDAR EN LA FECHA ANTES SEÑALADA. SIN EMBARGO A PESAR DE LAS ANTERIORES DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, QUE REPRESENTAN UN GRAN AVANCE PARA MEJORAR EL USO DE LOS RECURSOS Y TRANSPARENTARLOS A LA POBLACIÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO SOLO HACE COMENTARIOS EN LO GENERAL, SEÑALANDO AL ORGANISMO QUE ES RECTOR DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE, ASÍ COMO LA FECHA EN LA QUE DEBERÁ DE DARSE CUMPLIMIENTO TOTAL A LO DISPUESTO EN LA LEY DE LA MATERIA A NIVEL FEDERAL CON OBLIGATORIEDAD SOBRE LO LOCAL. EN TAL VIRTUD NO EXISTEN ELEMENTOS PARA CONOCER CON EXACTITUD EN QUÉ MEDIDA EL ENTE QUE NOS OCUPA DIO

CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE LE DERIVABAN DE LA PROPIA LEY DE FISCALIZACIÓN EN LOS DIVERSOS ARTÍCULOS PREVIAMENTE REFERENCIADOS, ASÍ COMO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DE LAS DISPOSICIONES DEL CONAC. **CUARTA:** EN RELACIÓN AL APARTADO VI DEL INFORME DE RESULTADOS, ES IMPORTANTE DESTACAR QUE NO SE ENCONTRARON IRREGULARIDADES IMPORTANTES, QUE CAUSEN DAÑO Y PERJUICIO A LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO, SOLO SE DESTACAN FALLAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO POR PARTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL TRANSPORTE, QUE AMERITARON EMISIÓN DE RECOMENDACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD, POR PARTE DEL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR AL ORGANISMO, MISMO QUE LE DARÁ SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE. **QUINTA:** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR, EN SU CASO, SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. EN LA ESPECIE, LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO NOS COMUNICA EN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA REVISADA, QUE NO EXISTIERON VIOLACIONES RELEVANTES A LA NORMATIVA ESTATAL, POR PARTE DEL

CONSEJO, POR LO CUAL ES EVIDENTE QUE NO EXISTE AFECTACIÓN A LA RAZONABILIDAD DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y PATRIMONIAL DEL ORGANISMO, TODA VEZ QUE COMO LO SEÑALA NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR EN SU INFORME DE RESULTADOS, EN EL APARTADO DEL RESUMEN EJECUTIVO NO HAY OBSERVACIONES IMPORTANTES NO SOLVENTADOS POR EL ORGANISMO, RESULTANDO DE ELLO EN NUESTRA OPINIÓN LA APROBACIÓN DE ESTA CUENTA PÚBLICA EN ESTUDIO. EN ESA TESITURA, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 52 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE PROcede A GIRAR A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LA INSTRUCCIÓN A EFECTO DE QUE EXPIDA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.**- SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA **CUENTA PÚBLICA 2011, DEL CONSEJO ESTATAL DEL TRANSPORTE.** **SEGUNDO.**- EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, SE **APRUEBA** LA **CUENTA PÚBLICA 2011 DEL CONSEJO ESTATAL DEL TRANSPORTE.** **TERCERO.**- SE INSTRUYE A LA **AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** PARA QUE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 52 DE LA LEY DE

FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE SIRVA EXPEDIR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE. **CUARTO.-** REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL CONSEJO ESTATAL DEL TRANSPORTE, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL TORRES CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PREMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS EL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD TIENE COMO FUNCIÓN PRINCIPAL EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA RELATIVA AL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, Y QUE AHORA SE PRESENTA SU CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL

EJERCICIO FISCAL 2011, BAJO EL ENTENDIDO DE QUE EL OBJETO DE QUE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ES EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS COMPROBAR SI SE OBSERVÓ LO DISPUESTO EN LOS PRESUPUESTO, ASÍ COMO LA PRÁCTICA DE AUDITORÍAS SOBRE EL DESEMPEÑO PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y LAS METAS DE LOS PLANES DE DESARROLLO ES QUE APOYAMOS LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA QUE SE PRESENTA; TODA VEZ QUE SU ANÁLISIS SE DESPRENDE QUE NO EXISTEN IRREGULARIDADES QUE DERIVEN EN AFECTACIÓN DEL ERARIO PÚBLICO. EXPUESTO LO ANTERIOR APOYAMOS EL SENTIDO DEL DICTAMEN Y SOLICITAMOS EL VOTO A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7539/LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE 7668/LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2012, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 7668/LXXIII, QUE CONTIENE EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS VIALES EN LA ZONA VALLE ORIENTE Y ÁREAS ADYACENTES (FIDEVALLE) CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2011. ANTECEDENTES. PRIMERO: EL ARTÍCULO 63**

FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR SEGÚN SEA EL CASO, CON EL APOYO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZADOS, DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PREVIO INFORME QUE ENVÍEN EL GOBERNADOR Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS ORGANISMOS Y/O FIDEICOMISOS, RESPECTIVAMENTE. EN ESE SENTIDO, SE TIENE QUE EN FECHA 24 DE ABRIL DEL 2012, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RECIBIÓ LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011 DEL FIDEICOMISO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS VIALES EN LA ZONA VALLE ORIENTE Y ÁREAS ADYACENTES PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DE LA LEY DEL FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA REFERIDA LEY, SE VERIFICÓ SI EL ORGANISMO EFECTUÓ CORRECTAMENTE SUS OPERACIONES, SI PRESENTÓ SUS ESTADOS FINANCIEROS EN FORMA VERAZ Y EN TÉRMINOS ACCESIBLES DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICABLES AL

SECTOR GUBERNAMENTAL; SI CUMPLIÓ EN LA APLICACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS Y SI ALCANZÓ CON EFICACIA LOS OBJETIVOS Y METAS FIJADAS EN SUS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, CONFORME A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA NORMATIVIDAD QUE LOS RIGE. ES DE SEÑALAR QUE EL ORGANISMO PÚBLICO QUE NOS OCUPA CUMPLIÓ CON LO IMPETRADO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTANDO LA CUENTA PÚBLICA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO. COMO RESULTADO DE LOS PÁRRAFOS ANTERIORES Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 20 FRACCIÓN XXXI Y 82 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TUVO A BIEN EMITIR EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2011 DEL FIDEICOMISO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS VIALES EN LA ZONA VALLE ORIENTE Y ÁREAS ADYACENTES. INCLUYEN EN EL MENCIONADO INFORME DEL RESULTADO, ACORDE CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 DE LA CITADA LEY, EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA, LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES; LA COMPROBACIÓN DE QUE LA ENTIDAD SE AJUSTÓ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y DEMÁS NORMAS

APLICABLES; EL SEÑALAMIENTO EN SU CASO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS Y LAS ACCIONES EMITIDAS, ASÍ COMO, OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA Y LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LA ENTIDAD FISCALIZADA, CON EL RESPECTIVO ANÁLISIS DE PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES. AL FINAL DEL RESUMEN EJECUTIVO, LA AUDITORÍA NOS INFORMA QUE A **FIDEVALLE** SE LE DETERMINARON 3 OBSERVACIONES, 1 DE TIPO NORMATIVO Y DOS DE ASPECTO FINANCIERO, NO SEÑALANDO MONTOS NO SOLVENTADOS. LA AUDITORIA SEÑALA QUE EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS SE REALIZÓ DE ACUERDO CON LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES, MENCIONANDO QUE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013, CONFORME AL ACUERDO DE INTERPRETACIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA PROPIA LEY. TAMBIÉN COMENTA QUE ES EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC) EL ORGANISMO COORDINADOR PARA LA ARMONIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, EL CUAL TIENE POR OBJETO LA EMISIÓN DE LAS NORMAS CONTABLES Y LINEAMIENTOS PARA LA GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA QUE APLICARÁN LOS ENTES PÚBLICOS. **FIDEVALLE** SE CONSTITUYÓ EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 1993, TENIENDO COMO FINALIDAD LA

ADQUISICIÓN, DESARROLLO, APROVECHAMIENTO Y ENAJENACIÓN DE BIENES PARA LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS VIALES EN LA ZONA DENOMINADA VALLE ORIENTE Y ÁREAS ADYACENTES. **SEGUNDO:** EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, SE CONSIDERÓ EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL Y LA DEUDA PÚBLICA QUE EL FIDEICOMISO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS VIALES EN LA ZONA VALLE ORIENTE Y ÁREAS ADYACENTES, PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS, LA DISPONIBILIDAD Y LA SITUACIÓN DE LOS PASIVOS SE PRESENTAN DE LA MANERA SIGUIENTE:

CONCEPTO	IMPORTE
A) ACTIVO	\$ 1,218,382,494
B) PASIVO	\$ 412,657,169
C) PATRIMONIO	\$ 805,725,325
D) GASTOS	\$ 2,528,913
E) COSTO INTEGRAL DEL FINANCIAMIENTO	\$ 186
F) DISMINUCIÓN EN PATRIMONIO NO RESTRINGIDO	\$ (2,528,727)

EN CUANTO A LO QUE CORRESPONDE A LOS ACTIVOS, SE MUESTRA LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	IMPORTE
----------	---------

<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>	
EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS.	\$ 20,375
CUENTAS POR COBRAR:	-
DEUDORES DIVERSOS	\$ 5,514
OTROS	-
<u>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</u>	<u>\$ 25,889</u>
<u>ACTIVO NO CIRCULANTE</u>	
EQUIPO DE COMPUTO	\$ 8,611
OTROS ACTIVOS	\$ 863,597,347
ACTUALIZACIÓN ACTIVO FIJO	\$ 354,750,647
<u>TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE</u>	<u>\$ 1,218,356,605</u>
<u>TOTAL ACTIVO</u>	<u>\$ 1,218,382,494</u>

AHORA BIEN EN CUANTO A LOS PASIVOS, SE DETALLA LA SIGUIENTE TABLA:

<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
<u>A CORTO PLAZO:</u>	
ACREEDORES DIVERSOS: GOBIERNO DEL ESTADO	\$ 410,510,000
IMPUESTOS POR PAGAR	\$ 81,174
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ 2,065,995
<u>TOTAL PASIVO</u>	<u>\$ 412,657,169</u>
<u>PATRIMONIO</u>	
NO RESTRINGIDO	\$ 805,725,325
<u>TOTAL PATRIMONIO</u>	<u>\$ 805,725,325</u>
<u>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</u>	<u>\$ 1,218,382,494</u>

PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN A LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y

REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. CON LA EVALUACIÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CONCLUYE QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL FIDEICOMISO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS VIALES EN LA ZONA VALLE ORIENTE Y ÁREAS ADYACENTES COMO CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2011, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, SALVO LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN VI DEL INFORME DEL RESULTADO. **TERCERO:** RESPECTO AL PUNTO IV DEL INFORME DEL RESULTADO RELATIVO A HONORARIOS AL DESPACHO ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN SE SEÑALA QUE NO OBSTANTE LAS DEFICIENCIAS EN LOS REGISTROS CONTABLES DE LAS OPERACIONES, SE HACE MENCIÓN ESPECIALMENTE QUE LOS HONORARIOS AL DESPACHO HERNÁNDEZ ROBLES CONSULTORÍA DE NEGOCIOS, S.C. POR LA ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO ASCENDIERON A \$900,000 LO CUAL SE CONSIDERA EXCESIVO YA QUE SU OPERACIÓN ES MÍNIMA Y EN PROMEDIO SE REALIZAN CINCO PÓLIZAS CONTABLES MENSUALMENTE. **CUARTO:** EN LO QUE CONCIERNE AL PUNTO DE EVALUACIÓN DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

APROBADOS, SE OBSERVARON VARIACIONES NEGATIVAS DE LOS VALORES REALES DEL 2011 CON RESPECTO AL OBJETIVO PERO POSITIVAS RESPECTO A LOS VALORES REALES DEL 2010, TAL COMO SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN:

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	OBJETIVO 2011	REAL 2011	REAL 2010	VARIACIÓN 2011 VS OBJETIVO	VARIACIÓN 2011 VS 2010
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN JUDICIAL	VÍA PESOS	-	\$406,680	\$529,785	\$406,680	\$(123,105)

QUINTO: EN EL APARTADO DE CUMPLIMIENTO A LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVA CORRESPONDIENTE, SE CONCLUYE QUE LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, FUE DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES Y SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA.

SEXTO.- EL APARTADO VII DEL INFORME NOS SEÑALA LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES A LAS MISMAS Y EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DE LA CUENTA PÚBLICA. EN DICHO APARTADO LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PUNTUALIZÓ SITUACIONES QUE CONLLEVAN A LA ACCIÓN DE RECOMENDACIÓN, LAS CUALES SE PRECISAN A CONTINUACIÓN: SE DETECTÓ EN LA AUDITORÍA

DE GESTIÓN FINANCIERA EN EL RUBRO DE ASPECTOS GENERALES, QUE EL FIDEICOMISO NO CUMPLIÓ CON EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2010 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO Y LA FIRMA DE CONTADORES HERNÁNDEZ, ROBLES, CONSULTORÍA DE NEGOCIOS S.C. EN LOS SIGUIENTES NUMERALES: A) CLÁUSULA PRIMERA INCISO D) EN LA QUE SE OBLIGA A EFECTUAR EL MANEJO, CONTROL Y COORDINACIÓN DE LA CONTABILIDAD, INCLUYENDO LOS ASPECTOS LEGALES Y DOCUMENTALES DEL FIDEICOMISO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS VIALES EN LA ZONA VALLE-ORIENTE Y ÁREAS ADYACENTES (FIDEVALLE), DEBIENDO CONSERVAR LOS COMPROBANTES Y/O DOCUMENTOS ORIGINALES RELACIONADOS CON LOS PAGOS QUE SE HUBIEREN REALIZADO CON CARGO AL FIDEICOMISO. EN EL PROCESO DE AUDITORÍA NO FUERON MOSTRADAS LAS PÓLIZAS Y DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTE LOS REGISTROS CONTABLES DEL SISTEMA CONTPAQ POR EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011. ASÍ TAMBIÉN NO FUE MOSTRADO: EL DICTAMEN DEL DESPACHO EXTERNO POR EL EJERCICIO 2011, LAS CONCILIACIONES BANCARIAS POR EL PERÍODO ENERO A DICIEMBRE DE 2011, LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DE LAS CUENTA BANCOMER NO. 0450262994 Y LA CARTA DE ABOGADOS. POR LO ANTERIOR Y DADO QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DESIGNÓ COMO ADMINISTRADOR Y APODERADO

EXTERNO DEL FIDEICOMISO AL C. JORGE HERNÁNDEZ PARRA, REPRESENTANTE DE LA FIRMA DE CONTADORES HERNÁNDEZ, ROBLES, CONSULTORÍA DE NEGOCIOS S.C., SE OBSERVA QUE NO SE HA DADO SEGUIMIENTO A TODAS LAS ACCIONES TÉCNICAS, FINANCIERAS Y JURÍDICAS NECESARIAS PARA LA ADECUADA OPERACIÓN DE FIDEVALLE. POR LO ANTERIOR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO EMITIÓ ACCIÓN DE RECOMENDACIÓN EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO Y ACCIÓN CON PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. CON EL OBJETO DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2010 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO Y LA FIRMA DE CONTADORES HERNÁNDEZ, ROBLES, CONSULTORÍA DE NEGOCIOS S.C. SE DETECTÓ EN LA AUDITORÍA DE GESTIÓN FINANCIERA EN EL RUBRO DE **GASTOS**, AFECTACIÓN EN EXCESO AL RESULTADO DEL EJERCICIO 2011 POR \$389,634, YA QUE AL COMPARAR LAS CIFRAS DE LA BASE DE DATOS Y LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE DETERMINARON DIFERENCIAS CON LAS PROVISIONES REGISTRADAS DEL PERIODO ENERO A DICIEMBRE DE 2011, EMITIENDO POR PARTE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO UNA ACCIÓN DE RECOMENDACIÓN EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO CONSISTENTE EN REALIZAR LOS REGISTROS DE PROVISIONES DE GASTOS DE ACUERDO A LAS FACTURAS PENDIENTES POR PAGAR, PARA REVELAR INFORMACIÓN FINANCIERA

OPORTUNA Y TRANSPARENTE. SE DETECTÓ POR PARTE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, OPERACIONES LOCALIZADAS EN EL ESTADO DE CUENTA BANCARIO SIN REGISTRO CONTABLE Y SIN COMPROBANTE. DERIVADO DEL ANÁLISIS DE LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DE BANORTE (CUENTA 00110036965), SE OBSERVARON RETIROS POR \$952,826 Y UN DEPÓSITO DE \$838,665 LOS CUALES NO FUERON REGISTRADOS EN EL SISTEMA CONTABLE (SEGÚN LA BASE DE DATOS PROPORCIONADA), ASÍ COMO LA FALTA DE SU COMPROBANTE, EMITIÉNDOSE POR PARTE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO ACCIÓN DE RECOMENDACIÓN EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO CONSISTENTE EN RECOMENDAR AL ORGANISMO A OBTENER DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA POR EL RECURSO RECIBIDO EN FECHA 2 DE MARZO DE 2011 POR \$838,665 SEGÚN CUENTA BANCARIA DE BANORTE NO. 00110036965 ASÍ COMO CORREGIR LOS ESTADOS FINANCIEROS EN LA PRÓXIMA CUENTA PÚBLICA TRIMESTRAL DEL EJERCICIO 2012. AL RESPECTO, NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR DARÁ EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL ORGANISMO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS, SIN QUE SEA NECESARIO QUE ESTE LEGISLATIVO SE MANIFIESTE SOBRE EL PARTICULAR. **SÉPTIMO.-** EN LO QUE RESPECTA AL APARTADO VIII DEL INFORME QUE NOS PRESENTA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, DENOMINADO SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS EN

RELACIÓN A EJERCICIO ANTERIORES, EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR NOS PRESENTA LOS CUADROS DE OBSERVACIONES REALIZADAS Y QUE CORRESPONDEN AL EJERCICIO FISCAL 2010.

OCTAVO.- CON RESPECTO AL TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, ES DE SEÑALAR QUE NO LAS HUBO DURANTE EL AÑO 2011.

NOVENO.- UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DEL RESULTADO Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** **PRIMERA:** LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DEL RESULTADO DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70 FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL

ORGANISMO PÚBLICO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 49 Y 50 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. **TERCERA:** EN MATERIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LA AUDITORÍA SUPERIOR NOS REFIERE QUE SERÁ A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013 LA FECHA EN QUE ENTRARA EN VIGOR EN FORMA COMPLETA LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GENERAL, Y TAMBIÉN NOS INFORMA SOBRE EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, COMO ORGANISMO COORDINADOR DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE Y DE ESTABLECER LAS NORMAS CONTABLES A APLICAR POR LOS ENTES PÚBLICOS DE LA FEDERACIÓN, ESTADOS Y MUNICIPIOS. TAMBIÉN TENEMOS QUE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO REFIERE EN SU ARTÍCULO 19 QUE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ENTRE OTROS TIENE POR OBJETO EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA POR LO CUAL SE VERIFICARÁ, ENTRE OTRAS COSAS, SI SE CUMPLIÓ CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES EN MATERIA DE REGISTRO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. ASÍ MISMO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY ANTES SEÑALADA, SE REFIERE QUE PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA

CUENTA PÚBLICA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TENDRÁ LA ATRIBUCIÓN DE PROPONER A LOS ENTES PÚBLICOS, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS, NORMAS, PROCEDIMIENTOS, MÉTODOS Y SISTEMAS DE REGISTRO Y CONTABILIDAD. ADEMÁS DE VERIFICAR POSTERIORMENTE A LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA Y DE LOS INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, SI LA GESTIÓN Y EL EJERCICIO DEL GASTO SE EFECTUÓ CONFORME A LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE REGISTRO Y CONTABILIDAD. SIGUIENDO CON LA MISMA LEY DE FISCALIZACIÓN EN EL ARTÍCULO 82 FRACCIÓN XXVI SE LE ASIGNA AL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO LA ATRIBUCIÓN DE PROMOVER LA ACTUALIZACIÓN DE LOS POSTULADOS BÁSICOS DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES A LOS ENTES PÚBLICOS, DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN APLICABLE. TAMBIÉN SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DE LA REFERIDA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO QUE LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE SE EMITAN Y PUBLIQUEN A PARTIR DEL INICIO DEL EJERCICIO 2012 DEBEN DE SER CONFORME A LA ESTRUCTURA ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 53 Y 54 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. POR TANTO LA CUENTA PÚBLICA DEL AÑO 2011 AL SER PRESENTADA Y PUBLICADA DURANTE EL AÑO 2012 DEBERÍA DE CUMPLIR INTEGRALMENTE CON LO ANTES REFERIDO. ASÍ MISMO TENEMOS QUE EN EL ARTÍCULO CUARTO

TRANSITORIO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, SE OBLIGA QUE A MÁS TARDAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 LAS ENTIDADES DEBERÁN DE DISPONER DE LISTAS DE CUENTAS ALINEADAS AL PLAN DE CUENTAS, CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS ARMONIZADOS; CATÁLOGOS DE BIENES Y LAS RESPECTIVAS MATRICES DE CONVERSIÓN CON LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 40 Y 41 DE DICHA LEY, ENTRE OTRAS DISPOSICIONES CONTABLES. EN UN POSTERIOR ACUERDO EMITIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), CITADO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR EN EL INFORME DEL RESULTADO QUE NOS OCUPA, RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, SE PRECISA LA OBLIGACIÓN QUE TIENEN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO, REFIRIENDO QUE PARA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 SE DEBE DE DISPONER DE:

MARCO CONCEPTUAL
POSTULADOS BÁSICOS
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO
CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO
CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS
CATÁLOGO DE CUENTAS DE CONTABILIDAD
MOMENTOS CONTABLES DEL GASTO
MOMENTOS CONTABLES DE LOS INGRESOS
MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
PRINCIPALES NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO
INDICADORES PARA MEDIR AVANCES FÍSICO FINANCIEROS DE LOS RECURSOS FEDERALES

EL ACUERDO SEÑALA QUE PARA DISPONER DE ELLOS, LOS ENTES DEBERÁN ADECUAR SUS RESPECTIVOS DOCUMENTOS TÉCNICO-CONTABLES Y LLEVAR A CABO LAS MODIFICACIONES AL MARCO JURÍDICO, LO CUAL PUEDE CONSISTIR EN MODIFICACIONES O EXPEDICIONES DE LEYES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER LOCAL, DE ACUERDO CON LO APROBADO POR EL CONSEJO A MÁS TARDAR EN LA FECHA ANTES SEÑALADA. SIN EMBARGO A PESAR DE LAS ANTERIORES DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, QUE REPRESENTAN UN GRAN AVANCE PARA MEJORAR EL USO DE LOS RECURSOS Y TRANSPARENTARLOS A LA POBLACIÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO SOLO HACE COMENTARIOS EN LO GENERAL, SEÑALANDO AL ORGANISMO QUE ES RECTOR DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE, ASÍ COMO LA FECHA EN LA QUE DEBERÁ DE DARSE CUMPLIMIENTO TOTAL A LO DISPUESTO EN LA LEY DE LA MATERIA A NIVEL FEDERAL CON OBLIGATORIEDAD SOBRE LO LOCAL. EN TAL VIRTUD NO EXISTEN ELEMENTOS PARA CONOCER CON EXACTITUD EN QUÉ MEDIDA EL ENTE QUE NOS OCUPA DIO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE LE DERIVABAN DE LA PROPIA LEY DE FISCALIZACIÓN EN LOS DIVERSOS ARTÍCULOS PREVIAMENTE REFERENCIADOS, ASÍ COMO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DE LAS DISPOSICIONES DEL CONAC. **CUARTA:** EN RELACIÓN AL APARTADO VI DEL INFORME DEL RESULTADO, ES

IMPORTANTE DESTACAR QUE AUN Y CUANDO FIDEVALLE NO TUVO OPERACIONES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL EN ESTUDIO, SI SE DETECTARON OBSERVACIONES EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR PARTE DE LA FIRMA DE CONTADORES HERNÁNDEZ, ROBLES, CONSULTORÍA DE NEGOCIOS S. C., LO CUAL CONSIDERAMOS LOS QUE INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO ES INDEBIDO, PUES A PESAR DE LA POCA ACTIVIDAD QUE TUVO EL ORGANISMO CONTO CON IRREGULARIDADES RELEVANTES DENOTANDO FALLAS EN EL CONTROL Y REGISTRO DE LAS OPERACIONES CONTABLES, MISMAS POR LAS QUE DETERMINO PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO. **QUINTA:** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR, EN SU CASO, SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN Y SEÑALADAS EN LA FRACCIÓN SEXTA DEL APARTADO DE ANTECEDENTES ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. EN LA ESPECIE, SE DESPRENDE DEL ANÁLISIS DEL INFORME DEL RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA REVISADA, QUE AÚN Y CUANDO NO EXISTIERON VIOLACIONES

RELEVANTES A LA NORMATIVA ESTATAL, POR PARTE DEL ORGANISMO, SI ES EVIDENTE LAS DEFICIENCIAS EN EL DESEMPEÑO DE QUIENES LE PRESTAN A FIDEVALLE SERVICIOS PROFESIONALES, SIN EMBARGO TAMBIÉN SE MUESTRA EN EL PROPIO INFORME EXPLICACIONES POR PARTE DE LA ENTIDAD QUE SOLVENTAN PARCIALMENTE ALGUNAS DE LAS OBSERVACIONES, REPRESENTANDO UN ÁREA DE OPORTUNIDAD LA PARTE NO SOLVENTADA TANTO PARA EL ORGANISMO FISCALIZADO COMO PARA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LA CUAL LE DARÁ SEGUIMIENTO A LAS MISMAS EN LAS REVISIÓN DEL PRÓXIMO EJERCICIO FISCAL. EN ESA TESITURA, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 52 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE PROCEDE A GIRAR A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LA INSTRUCCIÓN A EFECTO QUE EXPIDA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO.**
PRIMERO.- SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DEL RESULTADO DE LA **CUENTA PÚBLICA 2011, DEL FIDEICOMISO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS VIALES EN LA ZONA VALLE ORIENTE Y ÁREAS ADYACENTES.** **SEGUNDO.-** EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **SE APRUEBA LA CUENTA**

PÚBLICA 2011 DEL FIDEICOMISO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS VIALES EN LA ZONA VALLE ORIENTE Y ÁREAS ADYACENTES.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 52 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE SIRVA EXPEDIR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE. **CUARTO.-** SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE EN CUMPLIMIENTO A LO PRECEPTUADO POR LA LEY SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO, VERIFIQUE EN LAS POSTERIORES PRESENTACIONES DE CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO QUE NOS OCUPA, LA APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EMITIDAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, PRESENTANDO A ESTA SOBERANÍA EL RESPECTIVO ANÁLISIS EN EL INFORME DEL RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA. **QUINTO.-** REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL FIDEICOMISO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS VIALES EN LA ZONA VALLE ORIENTE Y ÁREAS ADYACENTES, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA A FIN DE CUMPLIR CON LAS ATRIBUCIONES QUE NOS DICTA LA NORMATIVA DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO Y LA CONSTITUCIÓN LOCAL LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO REALIZAMOS EL RESPECTIVO ANÁLISIS DE LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS VIALES EN LA ZONA VALLE ORIENTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011, CONCLUYENDO QUE NO EXISTEN FACTORES QUE ADVIERTAN UN USO INADECUADO AL PRESUPUESTO QUE EJERCÍO LA ENTIDAD FISCALIZADA. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DE LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS POR ELLO APOYAMOS EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN QUE SE PRESENTA Y ANTICIPAMOS NUESTRO VOTO A FAVOR DE SU APROBACIÓN Y REALIZAMOS UNA ATENTA INVITACIÓN A LOS

COMPAÑEROS DIPUTADOS A QUE VOTEN EN IGUAL SENTIDO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7668/LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO

POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE 7657/LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, QUE A LA LETRA DICE:

HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2012, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 7657/LXXIII, QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CADEREYTA, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2011. ANTECEDENTES.

PRIMERO: EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR SEGÚN SEA EL CASO, CON EL APOYO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZADOS, DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PREVIO INFORME QUE ENVÍEN EL GOBERNADOR Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS ORGANISMOS Y/O FIDEICOMISOS, RESPECTIVAMENTE. EN ESE SENTIDO, SE TIENE QUE EN FECHA 24 DE ABRIL DEL 2012, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RECIBIÓ LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011 DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CADEREYTA,

PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DE LA LEY DEL FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA REFERIDA LEY, SE VERIFICÓ SI LA UNIVERSIDAD EFECTUÓ CORRECTAMENTE SUS OPERACIONES, SI PRESENTÓ SUS ESTADOS FINANCIEROS EN FORMA VERAZ Y EN TÉRMINOS ACCESIBLES DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL; SI CUMPLIÓ EN LA APLICACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS Y SI ALCANZÓ CON EFICACIA LOS OBJETIVOS Y METAS FIJADAS EN SUS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, CONFORME A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA NORMATIVIDAD QUE LOS RIGE. ES DE SEÑALAR QUE EL ORGANISMO PÚBLICO QUE NOS OCUPA CUMPLIÓ CON LO IMPETRADO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTANDO LA CUENTA PÚBLICA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO. COMO RESULTADO DE LOS PÁRRAFOS ANTERIORES Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 20 FRACCIÓN XXXI Y 82 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TUVO A BIEN EMITIR EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2011 DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CADEREYTA. INCLUYEN EN EL

MENCIONADO INFORME DE RESULTADOS, ACORDE CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 DE LA CITADA LEY, EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA, LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES; LA COMPROBACIÓN DE QUE LA ENTIDAD SE AJUSTÓ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y DEMÁS NORMAS APLICABLES; EL SEÑALAMIENTO EN SU CASO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS Y LAS ACCIONES EMITIDAS, ASÍ COMO, OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA Y LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LA ENTIDAD FISCALIZADA, CON EL RESPECTIVO ANÁLISIS DE PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES. LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO NOS INFORMA QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO UNA VEZ REVISADA LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, DETERMINÓ LA EXISTENCIA DE OCHO OBSERVACIONES, DE LAS QUE FUERON SOLVENTADAS SEIS, QUEDANDO DOS SIN SOLVENTAR. EN CUANTO A IMPORTES SIN SOLVENTAR SE INFORMA QUE NO LOS HAY. LA AUDITORÍA SEÑALA QUE EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS SE REALIZÓ DE ACUERDO CON LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES, MENCIONANDO QUE LA LEY

GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013, CONFORME AL ACUERDO DE INTERPRETACIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA PROPIA LEY. TAMBIÉN COMENTA QUE ES EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC) EL ORGANISMO COORDINADOR PARA LA ARMONIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, EL CUAL TIENE POR OBJETO LA EMISIÓN DE LAS NORMAS CONTABLES Y LINEAMIENTOS PARA LA GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA QUE APLICARÁN LOS ENTES PÚBLICOS. LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CADEREYTA ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE SE CONSTITUYÓ OFICIALMENTE EL 2 DE JUNIO DE 2010, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, SIENDO UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PERTENECIENTE AL SISTEMA NACIONAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS, CUYO OBJETO ES OFRECER PROGRAMAS CORTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE DOS AÑOS, A PARTIR DE EGRESADOS DEL BACHILLERATO. **SEGUNDO:** EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, SE CONSIDERÓ EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL Y LA DEUDA PÚBLICA QUE LA UNIVERSIDAD DENOMINADA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

CADEREYTA, PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS SE REALIZÓ DE ACUERDO CON LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES. EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS, LA DISPONIBILIDAD Y LA SITUACIÓN DE LOS PASIVOS SE PRESENTAN DE LA MANERA SIGUIENTE:

CONCEPTO	IMPORTE
A) ACTIVO	\$ 50,437,770
B) PASIVO	\$ 59,196
B) PATRIMONIO	\$ 49,678,574
C) INGRESOS NO RESTRINGIDOS	\$ 25,148,442
D) GASTOS	\$ 10,890,556
F) COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	\$ 6,449
G) OTROS GASTOS Y PRODUCTOS NETOS	(1,536,296)
H) AUMENTO EN PATRIMONIO TEMPORALMENTE RESTRINGIDO	\$ 36,950,535
I) AUMENTO EN PATRIMONIO RESTRINGIDO	\$ 49,678,574

EN CUANTO A LO QUE CORRESPONDE A LOS ACTIVOS, SE MUESTRA LO SIGUIENTE:

ACTIVO CIRCULANTE

EFEKTIVO EN CAJAS Y BANCOS	\$ 1,293,096
INVERSIONES EN VALORES DE REALIZACIÓN INMEDIATA	\$ 6,000,000
CLIENTES	\$ 1,558,611
DEUDORES DIVERSOS	\$ 24,801
ACTIVO NO CIRCULANTE	
ACTIVO FIJO	\$ 41,542,124

ACTIVO DIFERIDO	\$ 19,138
TOTAL	\$ 50,437,770

AHORA BIEN, EN CUANTO A LOS PASIVOS, SE DETALLA LA SIGUIENTE TABLA:

ACREDORES DIVERSOS	\$ 14,409
IMPUESTOS POR PAGAR	\$ 204,675
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ 540,112
TOTAL	\$ 759,196

PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN A LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. CON LA EVALUACIÓN, LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONCLUYE QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA UNIVERSIDAD COMO CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2011, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. **TERCERO:** EN LO QUE CONCIERNE AL PUNTO DE

EVALUACIÓN DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, EL ORGANISMO PRESENTÓ EL SIGUIENTE CUADRO DE INDICADORES DE GESTIÓN:

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	OBJETIVO 2011	REAL 2011	REAL 2010	VARIACIÓN 2011 VS OBJETIVO	VARIACIÓN 2011 VS 2010
MATRICULA	ALUMNOS	600	600	-	-	600
% BECAS	BECAS OTORGADAS	70	72.15	-	2.15	72.15
NÚMERO DE ALUMNOS POR COMPUTADORA	ALUMNOS	10	8	-	(2)	8
RELACIÓN ALUMNO PERSONAL ACADÉMICO /	ALUMNOS ATENDIDOS	5	10	-	5	10
RELACIÓN ALUMNO/ PERSONAL ADMINISTRATIVO	ALUMNOS ATENDIDOS	9	16	-	7	16

CUARTO: EN EL APARTADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVA CORRESPONDIENTES, SE CONCLUYE QUE LA CUENTA PÚBLICA SE PRESENTÓ DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y NORMATIVIDAD APLICABLE Y QUE SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA. EN ESTE INFORME, LA AUDITORIA PRESENTO LA INFORMACIÓN MÁS RELEVANTE CON RESPECTO A LO PRESUPUESTADO EN INGRESOS Y EGRESOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

INGRESOS:

CONCEPTO	PRESUPUESTO	REAL	VARIACIÓN	%
APORTACIONES ESTATALES	7,096,510	\$ 4,881,935	(2,214,575	(31)
APORTACIONES FEDERALES	9,301,607	\$5,226,337	(4,075,270	(44)
PROPIOS		\$4,018,466	\$4,018,466	-
TOTAL	16,398,117	14,216,738	(2,271,379)	(14)

EGRESOS:

CONCEPTO	PRESUPUESTO	REAL	VARIACIÓN	%
SERVICIOS PERSONALES	12,,048,915	6,829,266	5,219,649	43
SERVICIOS GENERALES	3,464,246	3,050,013	414,233	12
MATERIALES Y SUMINISTROS	884,956	581,162	303,794	34
TOTAL	16,398,117	10,460,441	5,937,676	36

SE INFORMÓ QUE PARTE DE LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDÍAN A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CADEREYTA, LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GENERAL MARIANO ESCOBEDO RECIBIÓ Y ADMINISTRO UNA PARTE DE LOS RECURSOS ESTATALES Y FEDERALES. QUINTO.- EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, SEÑALO LA EXISTENCIA DE DOS OBSERVACIONES SIENDO LAS SIGUIENTES:

- GESTIÓN FINANCIERA: ACTIVO FIJO, EQUIPO DE TRANSPORTE, IMPUESTO A LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO NO RECUPERADO. SE OBSERVÓ QUE EL ORGANISMO NO HA REALIZADO GESTIONES PARA RECUPERAR EL IMPUESTO A LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO (IDE) PAGADO EN EL MES DE JULIO DE 2011 POR \$6,827 YA QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DE LA LEY DEL IMPUESTO A LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO NO ESTARÁN OBLIGADOS AL PAGO: "LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL QUE ESTÉN CONSIDERADOS COMO NO CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA", LA CUAL RECAYÓ COMO CONSECUENCIA UN ACCIÓN DE RECOMENDACIÓN EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.
- CUENTAS POR COBRAR, CLIENTES, PROVISIONES DE COLEGIATURAS SIN SOPORTE DOCUMENTAL. LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CADEREYTA INICIO SUS OPERACIONES COMO UNIVERSIDAD EN EL 2009, SIN EMBARGO LOS REGISTROS CONTABLES SE EFECTUARON EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GENERAL MARIANO ESCOBEDO, REPORTANDO SUS OPERACIONES EN LA CUENTA PÚBLICA DE ESTA ÚLTIMA. A PARTIR DEL MES DE JULIO DE 2011, SE EMPEZÓ A LLEVAR EN FORMA INDEPENDIENTE LA CONTABILIDAD DE SUS OPERACIONES, PRESENTANDO CUENTA

PÚBLICA POR EL PERÍODO DE JULIO A DICIEMBRE DE 2011, OBSERVANDO QUE EL REGISTRO MENSUAL DE PROVISIONES POR CONCEPTO DE COLEGIATURAS NO SE ENCUENTRA SOPORTADO POR UNA RELACIÓN DE ALUMNOS EXPEDIDA POR EL DEPARTAMENTO ESCOLAR EN LA CUAL SE TENGAN DETERMINADOS MONTOS INDIVIDUALES A COBRAR, LA CUAL RECAYÓ COMO CONSECUENCIA UN ACCIÓN DE RECOMENDACIÓN EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

SEXTO.- EN LO RELATIVO A LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS EN RELACIÓN A EJERCICIOS ANTERIORES, SE INFORMÓ QUE NO HAY SEGUIMIENTOS EN ESTE RUBRO. **SÉPTIMO.-** CON RESPECTO AL TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, ES DE SEÑALAR QUE NO LAS HUBO DURANTE EL AÑO 2011. **OCTAVO.-** UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.**

PRIMERA: LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DE RESULTADOS DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70 FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL ORGANISMO PÚBLICO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 49 Y 50 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. **TERCERA:** EN MATERIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LA AUDITORÍA SUPERIOR NOS REFIERE QUE SERÁ A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013 LA FECHA EN QUE ENTRARA EN VIGOR EN FORMA COMPLETA LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GENERAL, Y TAMBÍEN NOS INFORMA SOBRE EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, COMO ORGANISMO COORDINADOR DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE Y DE ESTABLECER LAS NORMAS CONTABLES

APLICAR POR LOS ENTES PÚBLICOS DE LA FEDERACIÓN, ESTADOS Y MUNICIPIOS. TAMBÍEN TENEMOS QUE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO REFIERE EN SU ARTÍCULO 19 QUE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ENTRE OTROS TIENE POR OBJETO EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA POR LO CUAL SE VERIFICARÁ, ENTRE OTRAS COSAS, SI SE CUMPLIÓ CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES EN MATERIA DE REGISTRO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. ASÍ MISMO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY ANTES SEÑALADA, SE REFIERE QUE PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TENDRÁ LA ATRIBUCIÓN DE PROPONER A LOS ENTES PÚBLICOS, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS, NORMAS, PROCEDIMIENTOS, MÉTODOS Y SISTEMAS DE REGISTRO Y CONTABILIDAD. ADEMÁS DE VERIFICAR POSTERIORMENTE A LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA Y DE LOS INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, SI LA GESTIÓN Y EL EJERCICIO DEL GASTO SE EFECTUÓ CONFORME A LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE REGISTRO Y CONTABILIDAD. SIGUIENDO CON LA MISMA LEY DE FISCALIZACIÓN EN EL ARTÍCULO 82 FRACCIÓN XXVI SE LE ASIGNA AL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO LA ATRIBUCIÓN DE PROMOVER LA ACTUALIZACIÓN DE LOS POSTULADOS BÁSICOS DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES A LOS ENTES PÚBLICOS, DE ACUERDO A LA

LEGISLACIÓN APLICABLE. TAMBIÉN SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DE LA REFERIDA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO QUE LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE SE EMITAN Y PUBLIQUEN A PARTIR DEL INICIO DEL EJERCICIO 2012 DEBEN DE SER CONFORME A LA ESTRUCTURA ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 53 Y 54 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. POR TANTO LA CUENTA PÚBLICA DEL AÑO 2011 AL SER PRESENTADA Y PUBLICADA DURANTE EL AÑO 2012 DEBERÍA DE CUMPLIR INTEGRALMENTE CON LO ANTES REFERIDO. ASÍ MISMO TENEMOS QUE EN EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, SE OBLIGA QUE A MÁS TARDAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 LAS ENTIDADES DEBERÁN DE DISPONER DE LISTAS DE CUENTAS ALINEADAS AL PLAN DE CUENTAS, CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS ARMONIZADOS; CATÁLOGOS DE BIENES Y LAS RESPECTIVAS MATRICES DE CONVERSIÓN CON LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 40 Y 41 DE DICHA LEY, ENTRE OTRAS DISPOSICIONES CONTABLES. EN UN POSTERIOR ACUERDO EMITIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), CITADO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR EN EL INFORME DEL RESULTADO QUE NOS OCUPA, RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, SE PRECISA LA OBLIGACIÓN QUE TIENEN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO

EN EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO, REFIRIENDO QUE PARA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 SE DEBE DE DISPONER DE:

MARCO CONCEPTUAL
POSTULADOS BÁSICOS
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO
CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO
CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS
CATÁLOGO DE CUENTAS DE CONTABILIDAD
MOMENTOS CONTABLES DEL GASTO
MOMENTOS CONTABLES DE LOS INGRESOS
MANUAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL
PRINCIPALES NORMAS DE REGISTRO Y
VALORACIÓN DEL PATRIMONIO
INDICADORES PARA MEDIR AVANCES FÍSICO
FINANCIEROS DE LOS RECURSOS FEDERALES

EL ACUERDO SEÑALA QUE PARA DISPONER DE ELLOS, LOS ENTES DEBERÁN ADECUAR SUS RESPECTIVOS DOCUMENTOS TÉCNICO-CONTABLES Y LLEVAR A CABO LAS MODIFICACIONES AL MARCO JURÍDICO, LO CUAL PUEDE CONSISTIR EN MODIFICACIONES O EXPEDICIONES DE LEYES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER LOCAL, DE ACUERDO CON LO APROBADO POR EL CONSEJO A MÁS TARDAR EN LA FECHA ANTES SEÑALADA. SIN EMBARGO A PESAR DE LAS ANTERIORES DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, QUE REPRESENTAN UN GRAN AVANCE PARA MEJORAR EL USO DE LOS RECURSOS Y TRANSPARENTARLOS A LA POBLACIÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO SOLO HACE COMENTARIOS EN LO GENERAL, SEÑALANDO AL ORGANISMO QUE ES RECTOR DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE, ASÍ COMO LA FECHA EN LA

QUE DEBERÁ DE DARSE CUMPLIMIENTO TOTAL A LO DISPUESTO EN LA LEY DE LA MATERIA A NIVEL FEDERAL CON OBLIGATORIEDAD SOBRE LO LOCAL. EN TAL VIRTUD NO EXISTEN ELEMENTOS PARA CONOCER CON EXACTITUD EN QUÉ MEDIDA EL ENTE QUE NOS OCUPA DIO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE LE DERIVABAN DE LA PROPIA LEY DE FISCALIZACIÓN EN LOS DIVERSOS ARTÍCULOS PREVIAMENTE REFERENCIADOS, ASÍ COMO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DE LAS DISPOSICIONES DEL CONAC. **CUARTA:** EN RELACIÓN AL APARTADO VI DEL INFORME DE RESULTADOS, ES IMPORTANTE DESTACAR QUE NO SE ENCONTRARON IRREGULARIDADES RELEVANTES, QUE CAUSEN DAÑO Y PERJUICIO IMPORTANTES A LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO, SOLO SE DESTACAN FALLAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CADEREYTA, QUE AMERITARON EMISIÓN DE RECOMENDACIÓN EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO, POR PARTE DEL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR AL ORGANISMO, MISMO QUE LE DARÁ SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE. **QUINTO:** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA PÚBLICA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR, EN SU CASO, SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ

COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. EN LA ESPECIE, LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO NOS COMUNICA EN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA REVISADA, QUE NO EXISTIERON VIOLACIONES IMPORTANTES A LA NORMATIVA ESTATAL, POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, POR LO CUAL ES EVIDENTE QUE NO EXISTE AFECTACIÓN A LA RAZONABILIDAD DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y PATRIMONIAL DEL ORGANISMO, TODA VEZ QUE COMO LO SEÑALA NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR EN SU INFORME DE RESULTADOS, EN EL APARTADO DER RESUMEN EJECUTIVO NO HAY IMPORTANTES NO SOLVENTADOS POR EL ORGANISMO Y SOLO RESULTARON DOS OBSERVACIONES NORMATIVAS, RESULTANDO DE ELLO EN NUESTRA OPINIÓN LA APROBACIÓN DE ESTA CUENTA PÚBLICA EN ESTUDIO. EN ESA TESITURA, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 52 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE PROCEDE A GIRAR A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LA INSTRUCCIÓN A EFECTO QUE EXPIDA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2011, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CADEREYTA. **SEGUNDO.-** EN CUMPLIMIENTO DE LO

SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA 2011 DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CADEREYTA.** **TERCERO.-** SE INSTRUYE A **LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO** PARA QUE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 52 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE SIRVA EXPEDIR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE. **CUARTO.-** SE INSTRUYE A **LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** PARA QUE EN CUMPLIMIENTO A LO PRECEPTUADO POR LA LEY SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO, VERIFIQUE EN LAS POSTERIORES PRESENTACIONES DE CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO QUE NOS OCUPA, LA APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EMITIDAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, PRESENTANDO A ESTA SOBERANÍA EL RESPECTIVO ANÁLISIS EN EL INFORME DEL RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA. **QUINTO.-** REMÍTASE COPIA A **LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** Y A **LA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CADEREYTA**, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

DURANTE LA LECTURA DEL DICTAMEN EL C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO EXPRESÓ: “EN ESTA CUENTA COMPAÑEROS, SE LE VA EXPEDIR SU FINIQUITO PERO QUIERO MENCIONAR QUE DE JULIO A DICIEMBRE DEL 2011 RECAUDÓ DINERO POR COLEGIATURAS A LOS ALUMNOS DE ESTA UNIVERSIDAD Y NO APARECIÓ, SEGÚN LA AUDITORIA SUPERIOR NO ENCONTRÓ NINGÚN RECIBO DE ÉSE DINERO RECAUDADO, Y NADA MÁS LE DIO UNA LLAMADA DE ATENCIÓN Y LE DICE QUE NO LO VUELVA A HACER PARA EL 2012. BIEN, ASÍ SE LAS ENJUAGAN”.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA. QUISIERA QUE SE FUERAN A ECHAR LA VUELTA POR ESTA BONITA UNIVERSIDAD EN UN PREDIO DONADO POR LA SEÑORA ENEDELIA, EN UN PARAJE MUY BONITO AHÍ EN CADEREYTA; PERO BUENO, ESTAREMOS AL PENDIENTE DE ESA

SITUACIÓN QUE DIJO EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA. HONORABLE ASAMBLEA EN EL EJERCICIO DE NUESTRA COMISIÓN HEMOS RECIBIDO EL INFORME DEL EJERCICIO FISCAL 2011 DE LA UNIVERSIDAD DE LA UNIDAD TECNOLÓGICA DE CADEREYTA, IMPORTANTE ORGANISMO ENCARGADO DE ATENDER LAS NECESIDADES DE EDUCACIÓN TÉCNICA SUPERIOR EN ESTA REGIÓN. EL ÓRGANO FISCALIZADOR DEL ESTADO EMITE EL INFORME DE RESULTADOS Y LA COMISIÓN DICTAMINADORA RESUELVE QUE NO SE ENCUENTRAN OBSERVACIONES, NI IRREGULARIDADES QUE MUESTREN DAÑO A LAS ÁREAS PÚBLICAS PRESENTANDO RAZONABLEMENTE EL FLUJO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE FUERON ASIGNADOS. ES POR LO ANTERIOR QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN Y LOS EXHORTAMOS PARA QUE SU VOTO SEA EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A

LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7657/LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES COMPAÑEROS, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. LOS SUSCRITOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ACUDIMOS EL DÍA DE HOY PARA PRESENTAR ANTE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PUNTO DE

ACUERDO. EN FECHA DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2012, SE APROBÓ POR ESTA SOBERANÍA UN DECRETO EN EL QUE SE LE AUTORIZABA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A LLEVAR A CABO UN PROCESO DE REESTRUCTURA Y REFINANCIAMIENTO DE LA DEUDA HASTA POR UN 65 % DE LA APROBACIÓN DE LO APROBADO EN LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013. A MEDIADOS DEL MES DE JULIO SE DA A CONOCER POR PARTE DEL GOBIERNO ESTATAL LA CONCLUSIÓN DE DICHO PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA DEUDA, REESTRUCTURANDO Y REFINANCIANDO UN MONTO POR ELLOS DECLARADO DE 33 MIL 649 MILLONES DE PESOS, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL ENTE ESTATAL DE ENVIAR A ÉSTE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN TODA LA INFORMACIÓN RELATIVA A DICHA NEGOCIACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON UNA DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTE CONGRESO APROBÓ EN DICIEMBRE PASADO CON EL OBJETIVO DE QUE PUDIERA CUMPLIRSE CON LA TRANSPARENCIA Y CON EL COMPROMISO DE RENDIR ANTE ESTE CONGRESO LA INFORMACIÓN Y QUE LA COMUNIDAD SUPIERA LAS CONDICIONES DE ESA REESTRUCTURA. EN FECHA DEL 16 DE AGOSTO LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍA AL CONGRESO LA INFORMACIÓN CONSISTENTE EN COPIAS DE LOS CONVENIOS DE LOS CRÉDITOS REESTRUCTURADOS Y REFINANCIADOS, PERO SIN LOS ANTECEDENTES RESPECTIVOS Y CON FALTA DE INFORMACIÓN QUE ES FUNDAMENTAL PARA LOGRAR HACER UN ANÁLISIS A DETALLE Y

CONOCER A PROFUNDIDAD LOS COSTOS Y BENEFICIOS DEL PROCESO EN MENCIÓN. ES POR ELLO QUE URGE QUE SE NOS AMPLÍE LA INFORMACIÓN PARA QUE A LA MAYOR BREVEDAD SE PUEDA CONCLUIR SI SE CUMPLIÓ CON LOS CONDICIONANTES Y EL ESPÍRITU DE LA APROBACIÓN REALIZADA CON RESPECTO A LA DEUDA DEL ESTADO, INSISTO EN DICIEMBRE DEL AÑO PASADO. ENTRE LA INFORMACIÓN DETALLADA FALTANTE, ESTÁ LO RELACIONADO A LOS ANTECEDENTES DE LOS CONTRATOS A FIN DE CONOCER CUÁLES ERAN LAS CONDICIONES PREVIAS EN CUANTO A TASAS, PLAZOS DE LOS CRÉDITOS, FORMA DE AMORTIZACIÓN DE CAPITAL, Y ASÍ PODER REALIZAR COMPARATIVOS QUE NOS MUESTREN, SI SE GENERARON BENEFICIOS CON EL PROCESO DE REESTRUCTURA DE LA DEUDA. ASÍ MISMO ES RELEVANTE CONOCER DETALLES DE LOS DIVERSOS FORMATOS QUE SE PRESENTAN A MANERA DE MACHOTES, POR LO QUE SE REQUIERE QUE LA INFORMACIÓN SE NOS ENVIÉ YA TERMINADA Y DE MANERA PUNTUAL, NO EN FORMA ENUNCIATIVA, COMO LO ES EN EL CASO DE LA RELACIÓN DE GASTOS. DIPUTADO PRESIDENTE LE PEDIRÍA TUVIERA BIEN AUTORIZAR QUE LOS COMPAÑEROS DE COMUNICACIÓN NOS APOYARÁN CON UNAS IMÁGENES VISUALES PARA PODER CONCLUIR CON LA EXPOSICIÓN DE ESTE PUNTO DE ACUERDO”.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA OFICIALÍA MAYOR FACILITAR EL USO DE LAS PANTALLAS.

A CONTINUACIÓN SE TRANSMITIÓ EN LAS PANTALLAS DEL RECINTO LAS IMÁGENES DE APOYO SOLICITADAS POR EL DIPUTADO JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, QUIEN EXPRESÓ: “SI ME PUEDE DETENER EL TIEMPO DIPUTADO PRESIDENTE...

EL C. PRESIDENTE: “ASIMISMO LE SOLICITO A LA OFICIALÍA PUEDA DETENER EL TIEMPO MIENTRAS QUE SE HACE USO DE LAS IMÁGENES VISUALES”.

A LA VEZ QUE SE PROYECTABAN EN LAS PANTALLAS DEL RECINTO LAS FOTOGRAFÍAS DE APOYO, EL DIPUTADO JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, CONTINUÓ CON SU INTERVENCIÓN EXPRESANDO: “ESTE ES UN EJEMPLO DE LOS MACHOTES QUE NOS ENVIAZON, -SIGUIENTE-, AQUÍ VIENE EL MACHOTE, DE LOS QUE TUVIERON QUE HABER DADO LA OPINIÓN JURÍDICA, ES DECIR...

C. PRESIDENTE: “NADA MÁS LE PIDO A LA OFICIALÍA QUE CONTINÚE CON EL TIEMPO”.

EL C. DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA CONTINUÓ CON SU EXPOSICIÓN: “LA EMPRESA EVERCORE, -SIGUIENTE-, LA INFORMACIÓN QUE GOBIERNO DEL ESTADO TUVO QUE HABER PRESENTADO Y NO PRESENTÓ, TODO EN

CEROS, SIN NINGUNA INFORMACIÓN. –SIGUIENTE-, Y EL ÚLTIMO ANEXO DONDE DA LA RELACIÓN DE LOS GASTOS QUE TUVO QUE HACER PARA LLEVAR A CABO ÉSTO. POR ESO ES QUE HACEMOS LA PROPUESTA, NADA MÁS ENUNCIA LOS GASTOS QUE TUVO, SIN MENCIONAR EL MONTO, LA NATURALEZA ETCÉTERA, ETCÉTERA. POR ESO HACEMOS LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO.- LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, PARA QUE GIRE LAS DEBIDAS INSTRUCCIONES AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, PARA QUE BRINDE A ESTA SOBERANÍA LA INFORMACIÓN FALTANTE EN TORNO AL PROCESO DE REESTRUCTURA Y/O REFINANCIAMIENTO DE LA DEUDA QUE POR UN MONTO DE 33 MIL 649 MILLONES DE PESOS LLEVA A CABO EL GOBIERNO DEL ESTADO, SIENDO LA SIGUIENTE:

- TODOS LOS ANEXOS DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO MAESTRO.
- LOS CONTRATOS, Y ADENDUMS EN SU CASO, DE LOS CRÉDITOS ANTERIORES QUE FUERON REESTRUCTURADOS Y REFINANCIADOS, INCLUYENDO LOS DE BONOS CUPÓN CERO:
- DETALLE SOBRE LOS AHORROS Y LIBERACIÓN DE RECURSOS QUE POR CUATRO MIL MILLONES DE PESOS, SE OBTUVO DEL PROCESO DE REESTRUCTURA DE LA DEUDA, SEGÚN LO AFIRMA EL GOBIERNO DEL ESTADO.

- PORMENORES DE TODOS LOS GASTOS Y COSTOS INHERENTES AL PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN Y REFINANCIAMIENTO, CON RESPECTO A:
 - TODOS LOS PAGOS POR HONORARIOS, GASTOS EN VIÁTICOS, VIAJES Y COSTOS INHERENTES A LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EVERCORE.
 - TODOS LOS PAGOS POR HONORARIOS, GASTOS EN VIÁTICOS, VIAJES Y COSTOS INHERENTES A LOS SERVICIOS PRESTADOS POR WHITE&CASE
- EL CONTRATO CON PRICE WATERHOUSECOOPERS, ASÍ COMO LOS PAGOS, EN SU CASO, QUE SE LE HAYAN REALIZADO.
- A CUÁNTO ASCENDIERON Y EN QUÉ CONSISTEN LOS AHORROS POR LA FUSIÓN DE FIDEICOMISOS EN UN FIDEICOMISO MAESTRO.
- LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR EL ESTADO A LAS INSTITUCIONES BANCARIAS PARA LA REESTRUCTURACIÓN Y/O REFINANCIAMIENTO DE LA DEUDA.
- LAS PROPUESTAS DE LAS OFERTAS DE COLOCACIÓN DE CRÉDITOS PRESENTADAS POR LOS BANCOS.

• LOS FORMATOS DE RELACIÓN DE GASTOS, OPINIÓN LEGAL, ACTIVOS, PASIVOS Y DEMÁS ANEXOS DE LOS CRÉDITOS PRESENTADOS EN SU VERSIÓN FINAL Y NO COMO MACHOTES, COMO FUERON PRESENTADOS CON EL APOYO QUE NOS BRINDÓ OFICIALÍA. ATENTAMENTE, MONTERREY, NUEVO LEÓN A SEPTIEMBRE DE 2013, FIRMAN TODOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO ACCIÓN NACIONAL”.

EL C. DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, CONTINUÓ EXPRESANDO: “APROVECHANDO EL COMPROMISO QUE EL DÍA DE AYER EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO COMO REPRESENTANTE DEL SEÑOR GOBERNADOR HICIERA CON ESTE CONGRESO DE TRABAJAR DE LA MANO CON EL CONGRESO CON TRANSPARENCIA Y CON COMPROMISO PARA TODOS LOS CIUDADANOS NUEVOLEONESES ES QUE PEDIMOS Y PONEMOS A CONSIDERACIÓN DE TODOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DE ESTE CONGRESO. LE ENTREGO AQUÍ LA SOLICITUD”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. CARLOS BARONA MORALES, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO SEÑOR PRESIDENTE FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS. YO NADA MÁS QUISIERA, SI ME PERMITEN CON TODO RESPETO SEÑORES DIPUTADOS, A QUIEN ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA GRACIAS POR SU AGUA QUE DEJÓ AQUÍ. YO CREO QUE ES BIEN IMPORTANTE Y EL DÍA DE

AYER YA VIMOS EN VOZ DE QUIEN HABLÓ EN REPRESENTACIÓN DE ACCIÓN NACIONAL SOBRE EL TEMA DE CÓMO IBA A HACER ESTA LEGISLATURA; NOS QUEDÓ CLARO HACE UN RATO, CUANDO LA PARTICIPACIÓN DE USTEDES, Y MÁS ME QUEDA CLARO TODAVÍA AÚN EL TEMA DE QUE NO HAN QUERIDO VER CON OBJETIVIDAD TODOS LOS INFORMES QUE MANDO EL GOBIERNO EN SU MOMENTO, TIEMPO Y FORMA DE LA REESTRUCTURACIÓN. YO A QUIEN ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA LE DIRÍA QUE NO ÚNICAMENTE SE TRATA DE HACER GRILLA O DE POLITIQUEAR CON COSAS QUE NO TIENE NECESIDAD. EN ESTA OCASIÓN ESTAMOS HABLANDO DE TECNICISMOS Y EL TESORERO DEL ESTADO EN TIEMPO Y FORMA ENVIÓ A ESTE HONORABLE CONGRESO TODOS LOS ANÁLISIS QUE AQUÍ SE LE PIDIERON, Y POR ESO ESTÁ ESTA CAJA POR EJEMPLO, LLENA DE TODA LA PAPELERÍA PUNTO POR PUNTO, DONDE NO DICE Y DONDE NO MENCIONA LAS FALTA QUE EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA ATRIBUYÓ HACE UNOS MOMENTOS, ES FALSO ROTUNDAMENTE LO QUE ACABAN DE COMENTAR EL COMPAÑERO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, Y ESTA CAJA DE TODOS ESTOS DOCUMENTOS Y TODOS ESTOS DOCUMENTOS NO APARECEN EN LAS PETICIONES QUE USTED HIZO SEÑOR DIPUTADO, ENTONCES QUIERE DECIR QUE NO LEYÓ EN TIEMPO Y CON OBJETIVIDAD EL ESTUDIO Y ANÁLISIS QUE HICIERA EL TESORERO DEL ESTADO NO ESTAMOS DE ACUERDO CON QUE FALTA NINGÚN TEMA EN CUANTO A LA PAPELERÍA QUE ÉL ESTÁ PIDIENDO...

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR SI
ACEPTE UNA INTERPELACIÓN DEL DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ
DÁVILA –*NO FUE ACEPTADA* –

EL C. DIP. CARLOS BARONA MORALES, CONTINUÓ DICIENDO: “NO EN ESTE
MOMENTO, ENTONCES, YO QUISIERA QUE FUÉRAMOS OBJETIVOS, QUE
REVISARAN USTEDES PAPEL POR PAPEL, YO LES VOY A... CON TODO
GUSTO EN NOMBRE DE MI BANCADA DEL PRI DAR UNA COPIA ADICIONAL
A LA QUE ESPERO YO QUE USTEDES YA HAYAN TENIDO PARA SU
APRECIACIÓN Y PARA SU OBJETIVA ANÁLISIS. MUCHAS GRACIAS SEÑOR
DIPUTADO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA
PALABRA AL C. DIP. MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ, QUIEN
EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. ANTES DE INICIAR
MI PARTICIPACIÓN, EL COMPAÑERO QUE ME ANTECEDIÓ LA PALABRA,
¿A VER SI PUDIESE DEJAR AQUÍ LA CAJA, PARA VER QUÉ CONTIENE?
PORQUE CREO NO, NOS LLEGÓ LA MISMA INFORMACIÓN”.

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA, PARA UNA INTERPELACIÓN EL C. DIP. CARLOS BARONA MORALES. –*FUE ACEPTADA AL TÉRMINO DE LA INTERVENCIÓN* –

EL C. DIP. MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ CONTINUÓ EXPRESANDO: “COMO RIDÍCULO Y UNA BURLA PARA NOSOTROS LEGISLADORES ES COMO TOMAMOS LA INFORMACIÓN QUE DICE EL COMPAÑERO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA QUE MANDÓ EL TESORERO DEL ESTADO. YO NO SÉ, SI LA PERSONA QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, PUEDA HACER UN PLANTEAMIENTO DE ALGUNA DEUDA O DE ALGUNA ADQUISICIÓN DE SU PATRIMONIO, DONDE EL INFORME QUE LE ENSEÑAN DE CUÁNTO VA A PAGAR, O DE QUÉ ES LO QUE TIENE QUE FINANCIAR, SON PUNTITOS NEGROS, A LO MEJOR ÉL SÍ, YO NO PUEDO HACERLO DE ESA MANERA. EL MONTO QUE RESTRUCTURÓ EL GOBIERNO DEL ESTADO FUE DE 33 MIL 649 MILLONES DE PESOS, EL DECRETO QUE SE APROBÓ EN ESTÁ SOBERANÍA VIENE COMO OBLIGACIÓN ENVIAR TODA LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON ESTE TEMA, A LO CUAL YA POR AHÍ GIRAMOS A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DICHA INFORMACIÓN QUE NOS FUE LLEGADA EN AGOSTO, EL 16 DE AGOSTO POR PARTE DEL TESORERO DEL ESTADO, RECIBIMOS COPIAS SIN INFORMACIÓN, SIN ANTECEDENTES Y LO REPITO, ES IMPOSIBLE HACER UN ANÁLISIS FINANCIERO, ANÁLISIS ECONÓMICO, CUANDO NO TIENES LA

INFORMACIÓN A LA MANO, HAY UNAS CONDICIONES QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO TUVO QUE CUMPLIR, NO SABEMOS, SI SE CUMPLIERON O NO, POR FALTA DE ESTA MISMA INFORMACIÓN; DENTRO DEL DECRETO. VENÍA QUE PARA LA RESTRUCTURACIÓN TENDÍA QUE HABER UNA DISMINUCIÓN DE LA TAZA, EFECTIVAMENTE, HUBO UNA DISMINUCIÓN DE LA TAZA, HUBO UN .08 DE DISMINUCIÓN DE TAZA, SIN EMBARGO SE PATEÓ EL BOTE DE 17 A 23 AÑOS, ¿QUÉ ES LO QUE NOS LLEVA A ÉSTO? A CAMBIO DE UN .08, QUE ES UNA COSA INSIGNIFICANTE, SE VAN A PAGAR POR ESE ALARGAMIENTO EN PLAZO DE 17 A 23 AÑOS, 9 MIL 500 MILLONES DE PESOS, NO SABEMOS TODAVÍA EN QUÉ CONSISTEN LOS 4 MIL MILLONES DE PESOS QUE MENCIONA EL GOBIERNO DEL ESTADO, QUE ESTÁ MAL POR DECIRLO, NO SON AHORROS, SON PAGOS POSTERGADOS PARA REALIZAR EN UN FUTURO, VOLVEMOS A LO MISMO UNA COSA ES LO QUE EL TESORERO DECLARA ANTE LOS MEDIOS Y A LA CIUDADANÍA Y OTRA COSA ES LA REALIDAD, LOS PAPELES QUE AQUÍ SE ENSEÑAN, LOS PAPELES QUE EN ESTOS MOMENTOS TENEMOS EN EL PODER DE LOS LEGISLADORES, VIENEN CON PUNTOS NEGROS, COMO LO MOSTRÓ MI COMPAÑERO JUAN CARLOS EN LAS PANTALLAS, LOS FORMATOS QUE PRESENTAN COMO LO PUDIERON CONSTATAR, SON FORMATOS EN MANERA DE MACHOTES, NO VIENE NINGUNA INFORMACIÓN. SEÑOR GOBERNADOR, SEÑOR TESORERO DEL ESTADO DEJÉMONOS YA DE DOBLES DISCURSOS, DE MENTIRLE AL PUEBLO DE NUEVO LEÓN, QUE RUMBO ES EL QUE NUEVO LEÓN SEGÚN USTED ES EL QUE SE ESTÁ

TOMANDO, Y CUÁL RUMBO ES EL QUE LA CIUDADANÍA ESTÁ VIENDO, NUEVO LEÓN ESTÁ QUEBRADO, NUEVO LEÓN ES EL ESTADO MÁS ENDEUDADO DEL PAÍS, NO PODEMOS SEGUIR ASÍ. DEJEMOS YA ESE DOBLE DISCURSO Y HONREMOS SU PALABRA, HONREMOS LA PALABRA QUE AYER MISMO DIJO EL SECRETARIO DE GOBIERNO, QUE IBA A TRABAJAR CON ESTA SOBERANÍA, SI QUEREMOS Y NECESITAMOS COMPARAR DE MANERA ÍNTEGRA LA NUEVA ESTRUCTURA DE LA DEUDA CON LO ANTERIOR, PUES ES OBVIO QUE SE REQUIERE TENER LOS MISMOS DOCUMENTOS DE LOS CRÉDITOS PROPIOS, SINO CÓMO ESPERA EL SECRETARIO DE FINANZAS, QUE PODAMOS REALIZAR DE MANERA PROFESIONAL UN COMPARATIVO SOBRE LOS COSTOS DE LOS NUEVOS CRÉDITOS, VERSUS LOS ANTERIORES, ASÍ DE CÓMO SE COMPORTA EL PAGO DEL CAPITAL EN LOS NUEVOS CRÉDITOS ANTERIORES, PARA COMPARARLOS A LA SITUACIÓN ACTUAL. SEÑOR GOBERNADOR, SEÑOR TESORERO, ÉSTA SOBERANÍA NO ESTÁ PIDIENDO MÁS QUE LO QUE EL DECRETO LO OBLIGA, NECESITAMOS LA INFORMACIÓN PARA BRINDARLE INFORMACIÓN AL PUEBLO DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE Y MESA DIRECTIVA. ES SENCILLO VENIR AQUÍ A ESTA TRIBUNA, CUANDO HACEN UN

EXHORTO AL EJECUTIVO DEL ESTADO Y NO LES GUSTA EL RESULTADO, ES BIEN FÁCIL VENIR AQUÍ Y BUSCAR EL PROTAGONISMO EN LAS NOTAS, YA LO HEMOS VISTO A LO LARGO DE ÉSTA LEGISLATURA. LAS MÁS DE 3 MIL PÁGINAS ENTREGADAS POR EL EJECUTIVO EN TIEMPO Y FORMA PROPORCIONAN Y RINDEN CUENTAS DE LA TRANSPARENCIA QUE YO APLAUDO QUE USTEDES REALMENTE TENGAN ESE ÍMPETU Y ESA NECESIDAD DE QUE LAS AUTORIDADES RINDAN TRANSPARENCIA, ESO HABLA BIEN DE ESTE CUERPO LEGISLATIVO; PERO LO QUE NO HABLA BIEN, ES QUE CUANDO UN DIPUTADO DE ACCIÓN NACIONAL DICE QUE VIENE EL FORMATO MARCADO CON CEROS Y OTRO DIPUTADO DICE QUE VIENE MARCADO CON PUNTITOS, PUES YO NO SÉ QUÉ FIGURA LES GUSTA AHÍ PARA... NO SÉ SI HAN LLENADO UN EXAMEN DE OPCIÓN MÚLTIPLE DONDE RELLENAN ASÍ CON UN CIRCULITO, QUE QUIERE DECIR, QUE SÍ SE CUMPLIÓ, BUENO ÉSE NO ES UN CERO, ÉSE NO ES UN CERO, ÉSA ES UNA FORMA DE DECIRLES AQUÍ SE PRESENTÓ YA POR MI COMPAÑERO DIPUTADO MÁS DE 3 MIL PÁGINAS DICIENDO TODAS LAS RESPUESTAS EN LO QUE USTEDES ENVIARON EN SU EXHORTO, AHORA, LES DIGO QUE BUENO, ESTOY A FAVOR DE QUE SE RINDA TRANSPARENCIA, PERO ¿POR QUÉ NADA MÁS LO HACEN CUÁNDO SE TRATA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO? CUANDO LA ALCALDESA NO HA PARTICIPADO EN NADA CUANDO LA EXHORTAMOS A QUE RINDA CUENTAS EN ÉSTE CONGRESO, NO SE APARECE AQUÍ, NO MANDA A ALGUIEN, SE EXHORTÓ AL TESORERO A QUE VINIERA Y NOS DEJÓ PLANTADOS, CUANDO TODOS LOS

SECRETARIOS DEL EJECUTIVO ESTATAL VIENEN Y PLATICAN Y MESAS DE TRABAJO Y NO UNA VEZ VARIAS VECES, EL TESORERO DE MONTERREY CUANDO SE LE EXIGE TRANSPARENCIA”.

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR SI ACEPTE UNA INTERPELACIÓN DEL DIP. FRANCISCO LUIS TREVINO CABELLO – *NO FUE ACEPTADA* –.

PARA UNA MOCIÓN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP FRANCISCO LUIS TREVINO CABELLO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE ES PARA UNA MOCIÓN DE ORDEN, SIMPLEMENTE PEDIRLE PRESIDENTE QUE LE SOLICITE AL ORADOR QUE SE SUJETE AL TEMA QUE SE ESTÁ DISCUTIENDO, GRACIAS”.

EL C. DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS CONTINUÓ EXPRESANDO: “CONTINUANDO CON LO QUE ESTABA DICIENDO, APLAUDO LA TRANSPARENCIA DE MIS COMPAÑEROS, SÍ LA APLAUDO, PERO TAMBIÉN LES DIGO, NO SE VALE QUE ESTÉN CRITICANDO CON UN AFÁN PROTAGONISTA NADA MÁS, CUANDO EL TESORERO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY NOS DEJA PLANTADOS AQUÍ Y CUANDO LOS DIPUTADOS LE EXIGIMOS QUE VENGA Y QUE RINDA CUENTAS Y QUE SEA EN ARAS DE LA TRANSPARENCIA QUE TODOS LOS CIUDADANOS PIDEN, A MÍ NO SE ME HACE QUE SEA VÁLIDO, USTEDES JUZGARÁN MEJOR QUE UN SERVIDOR,

PERO CREO QUE AQUÍ ES UN AFÁN PROTAGONISTA, NADA MÁS DE GOLPETEO, HABÍAMOS QUEDADO DE TRABAJAR, HABÍAMOS QUEDADO DE TRABAJAR EN UNIDAD PORQUE ASÍ LO MERECE LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN, YO NO SÉ QUÉ EXPECTATIVA TENGAN USTEDES DE ESTA LEGISLATURA SI VAMOS A ESTAR USANDO LA TRIBUNA SOLAMENTE PARA GOLPETEO, CUANDO PIDEN ALGO Y USTEDES NO LO HACEN ¿VERDAD?. ENTONCES, YO CREO QUE HAY QUE SER CONGRUENTES Y LES PIDO REFLEXIONEN, REFLEXIONEN POR EL BIEN DE LA CIUDADANÍA, YA HAY UN HARTAZGO GRANDE DE QUE VENGA A USARSE ESTA TRIBUNA SOLAMENTE CON TINTES POLÍTICOS PARTIDISTAS QUE NO NOS LLEVAN A NADA, LA PRUEBA AQUÍ ESTÁ, SE ENVIAZON MÁS DE 3 MIL HOJAS CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA, CUANDO EL TESORERO DE MONTERREY DEJA A LOS DIPUTADOS PLANTADOS, POR FAVOR PONGAMOS ÉSTO EN UNA BALANZA, YO LES PIDO A LOS COMPAÑEROS QUE REALMENTE NOS PONGAMOS A TRABAJAR, ESTAMOS EMPEZANDO UN NUEVO PERÍODO, CREO QUE TENEMOS QUE REDOBLAR ESFUERZOS Y LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN NOS LO VAN AGRADECER. GRACIAS PRESIDENTE".

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. DIGO NADA MÁS HACER UNA OBSERVACIÓN AL DIPUTADO PRESIDENTE, SE LE PIDIÓ AHÍ QUE LE INSTRUYERA AL QUE ANTECEDIÓ LA PALABRA, QUE SE

SUJETARÁ AL TEMA Y NO LO HIZO PRESIDENTE, NADA MÁS PARA QUE TOMÉ NOTA. A VER, YO QUISIERA QUE LA PERSONA QUE TRAJO AQUÍ LA CAJA CON LOS DOCUMENTOS, PREGUNTARLE, ¿SI TODOS LOS ANEXOS DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO MAESTRO, ESTÁN AHÍ Y QUÉ NOS LO MUESTRE?, ¿SI LOS CONTRATOS Y ADDENDUMS EN SU CASO DE LOS CRÉDITOS ANTERIORES QUE FUERON RESTRUCTURADOS Y REFINANCIADOS INCLUYENDO LOS BONOS DE CUPÓN CERO, SI ESTÁN EN ESA CAJA QUÉ NOS LO MUESTRE?, ENTONCES,... CÓMO ES POSIBLE QUE NO PODAMOS NOSOTROS AQUÍ EN EL CONGRESO DEL ESTADO COMPARAR LOS CRÉDITOS ACTUALES A QUÉ TAZA, A QUÉ PLAZO, A QUÉ COSTO CON LOS CRÉDITOS ANTERIORES, ESA INFORMACIÓN ESTIMADO DIPUTADO NO VIENE EN TODA LA CAJA QUE SE NOS ENTREGÓ; TAMBIÉN QUIERO PREGUNTARLE AL DIPUTADO QUE TRAJO LA CAJA, ¿QUÉ DETALLE SI VIENE EL DETALLE DE LOS AHORROS Y LA LIBERACIÓN DE RECURSOS QUE POR 4 MIL MILLONES DE PESOS SE OBTUVO DEL PROCESO DE RESTRUCTURA DE LA DEUDA, SEGÚN LO AFIRMA EL GOBIERNO DEL ESTADO?, ¿SI VIENEN TODOS LOS PORMENORES Y COSTOS INHERENTES AL PROCESO DE RESTRUCTURACIÓN Y REFINANCIAMIENTO CON RESPECTO A PAGO DE HONORARIOS, GASTOS EN VIÁTICOS, VIAJES Y COSTOS INHERENTES A LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EVERCOR Y ASÍ MISMO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR WHITE&CASE?, Y SABEN QUE AQUÍ HAY UN PROBLEMA GRAVE, QUE NO HEMOS TOCADO, ES QUE EL GOBERNADOR HABÍA DICHO: *QUE NO IBA A VER UN INTERMEDIARIO, QUE*

NO IBA A VER UN BRÓKER, ÉL LO DECLARÓ PÚBLICAMENTE, Y SON TESTIGOS AL MENOS UN DIARIO DE LA LOCALIDAD; Y LUEGO RESULTÓ QUE SIEMPRE SÍ HUBO BRÓKER. ENTONCES PUES NO QUEREMOS ESE TIPO DE MENTIRAS AQUÍ AL CONGRESO, PERO SOBRE TODO, QUEREMOS INFORMACIÓN, QUEREMOS SABER, ¿SI EL CONTRATO CON PRICEWATER HOUSECOOPERS, ASÍ COMO LOS PAGOS EN SU CASO QUÉ SE LE HAYAN REALIZADO ESTÁN EN ESA CAJA?. ENTONCES, AQUÍ LO QUE ESTAMOS VIENDO ES QUE DEFINITIVAMENTE HAY UNA FALTA DE INFORMACIÓN QUE SE ESTÁ... POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, QUE NO ESTÁ CUMPLIENDO CON LO ACORDADO Y CON LA LEY QUE ASÍ ESTÁ PLANTEANDO. ENTONCES ES POR ESO QUE YO ESTOY A FAVOR DE ESTE PUNTO DE ACUERDO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE".

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS**, QUIEN EXPRESÓ: "MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. MIREN HACE UNOS DÍAS EN LA PERMANENTE SE DIO UN TEMA MUY INTERESANTE Y DECÍA UN COMPAÑERO AL OTRO, AL PRESIDENTE, DECÍA, "*UNO DE LOS DOS TIENE QUE IR A LA ESCUELA NUEVAMENTE*" PORQUE PARECE SER QUE NO, NOS ENTENDEMOS EN EL TEMA DE AHÍ EN CUANTO A SABER CONTAR, CUANDO HAY EMPATES, Y ME REFIERO AQUÍ A ALGO QUE SE DEBE ANALIZAR. PRIMERO, YO LES ASEGURÓ, PORQUE YO APENAS ALCANCE A LEER COMO UN 40 Ó 50 POR CIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN Y DE LO

QUE LE ENTIENDO SI LA PERSONA QUE DIJO QUE LOS PUNTITOS Y QUE...
PUES ES QUE NO LEYÓ AQUÍ ESTÁ TODO EL ANÁLISIS DE LOS CUPONES
CERO, Y NO LO LEYÓ PORQUE NO LO QUISO HACER, PORQUE LE
INTERESABA VENIR A DECIR QUE NO SE HA CUMPLIDO, QUIERO LEERLE A
MI OTRO COMPAÑERO QUE ME ANTECEDIÓ AHORITA Y QUE ES MUY
DADO A DAR INSTRUCCIONES, A DECIR, YO QUIERO QUE SE SUJETE A
TAL, YO INTERPRETO DE TAL... PORQUE SIEMPRE LE ANDA HACIENDO AL
ADIVINO, DICEN NADA MÁS AQUÍ DE MANERA DE ILUSTRARLO, LOS
ANEXOS Y LOS APÉNDICES QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN, FORMAN
PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO Y SE TIENEN POR
REPRODUCIDOS COMO HACIA LA LETRA SE INSERTASEN, ANEXO A, COPIA
DEL DECRETO DE AUTORIZACIÓN. ANEXO B, CERTIFICACIÓN DEL
REGISTRO ESTATAL, ANEXO C, Y ASÍ CONTINUA, ES DECIR, SI
MEDIÁTICAMENTE QUEREMOS GANAR LA NOTA, EL DÍA DE AYER LAS
FUERZAS POLÍTICAS EN ESTE CONGRESO EXPRESAN SU AFÁN DE QUE
CONSTRUYAMOS ACUERDOS, SIN EMBARGO VEMOS QUE HAY OTRA
FUERZA POLÍTICA QUE DICE NO, ESTA ES EL ROSTRO DE LA RIJOSIDAD, Y
ESTA ES LA BANCADA Y ESTA ES LA FUERZA CERO Y ESTE ES "RAMBO",
NO SE TRATA... NUEVO LEÓN NO REQUIERE DE ESE TIPO DE
EXPRESIONES, NUEVO LEÓN REQUIERE DE CONSTRUCCIÓN DE
ACUERDOS, NUEVO LEÓN Y EL CONGRESO VIENEN EN EL PLENO A PEDIR
INFORMACIÓN, INFORMACIÓN QUE YA ESTÁ AQUÍ, QUE NO LA HAYAN
VISTO ESA ES OTRA COSA, POR ESO DIGO, LO QUE AL PRINCIPIO REFERÍ,

ALGUIEN TIENE QUE REGRESAR A LA UNIVERSIDAD A ENSEÑARSE ANALIZAR NÚMEROS Y A ENSEÑARSE ANALIZAR CÓMO ESTÁN ESTE TIPO DE ANÁLISIS. YO CREO, QUE EN ESTE CONGRESO, TENEMOS QUE SER MUY SERIOS Y AQUÍ ME REFIERO AL CONCRETO QUE... EL DECRETO PERDÓN QUE APROBÓ LA LEGISLATURA DICE, SEÑALA CLARAMENTE EL ARTÍCULO X SEGUNDO QUE, ENTONCES MEJOR QUE VENGAN A DECIR QUE DESCONOCÍAN QUE SE PODÍAN CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN EXTERNO PARA LA RENEGOCIACIÓN DE LA RESTRUCTURA, ES DECIR, SI AQUÍ, SI AQUÍ GENERAMOS LAS PROPUESTAS DE CÓMO CONSTRUIR CON EL EJECUTIVO LAS SOLUCIONES QUE DEMANDA EL ENDEUDAMIENTO DE NUEVO LEÓN, Y A MÍ LES DIGO REALMENTE CUANDO SE HABLA... *NUEVO LEÓN ES EL ESTADO QUEBRADO MÁS...* ME DA LA IMPRESIÓN DE QUE ESTÁN HABLANDO DE OTRAS ENTIDADES DEL SUR DEL PAÍS O QUE SERÍAN MUY FELICES LOS LEGISLADORES ALLÁ EN VENEZUELA O EN OTRA PARTE, NO DE NUEVO LEÓN. TENEMOS QUE HONRAR ESE TRABAJO QUE LA CIUDADANÍA NOS ENCOMENDÓ, Y YO SI QUISIERA QUE, SI EN UNA MESA, EN UN INTERCAMBIO, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA NOS SENTÁRAMOS LAS HORAS QUE SEAN NECESARIAS, PARA QUE PODAMOS VENIR A VERTIR AQUÍ NUESTRA OPINIÓN PERO DE MANERA PONDERADA, DE MANERA RESPONSABLE, SE DICE QUE NUEVO LEÓN ES LA ENTIDAD MÁS ENDEUDADA, PERO POCO SE DICE QUE TENEMOS LOS DOS MUNICIPIOS MÁS ENDEUDADOS DEL PAÍS: SAN NICOLÁS DE LOS GARZA Y MONTERREY, YA SEÑALABA MI COMPAÑERO

HACE UN RATO, EL TESORERO METIÓ LA CABEZA ALLÁ EN EL SUELO AQUÍ EN LA MACROPLAZA COMO UNA AVESTRUZ, DIJO: *PARA QUE VOY; ES MUY NECESARIO COMPAÑEROS METERNOS EN EL MISMO MOLDE, AYER VIMOS TAMBIÉN CUANDO NOS REFERIMOS Y SE QUE AHORITA VAN A DECIR QUE SE ATENGA AL TEMA, CUANDO NOS REFERIMOS A CAMPAÑAS ANTICIPADAS, AQUÍ EN ESTE CONGRESO EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ESTÁ INICIADO LA CAMPAÑA ANTICIPADA Y ES DE GOLPETEO EL EJECUTIVO, LO ENTENDEMOS PORQUE SOMOS LA OPOSICIÓN, PERO HAY QUE CONSTRUIR COMPAÑEROS, HAY QUE CONSTRUIR PARA NUEVO LEÓN; YO LOS INVITARÍA A QUE LEAMOS TODO EL ANÁLISIS, TODOS LOS NÚMEROS, TODAS LAS CIFRAS Y LES QUIERO PEDIR AQUÍ, QUE ANALICEMOS EL CUPÓN CERO, LES PIDO QUE NO HAYA REGRESADO, AQUÍ ESTÁ EL CUPÓN CERO, SI ALGUIEN LO QUIERE ANALIZAR, QUIERE QUE LE AYUDE CON UNAS POQUITAS DE MATEMÁTICAS CON TODO GUSTO LE AYUDO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.*

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENCIA. SEÑORES, ESTA ASAMBLEA APROBÓ UN DECRETO DE REFINANCIAMIENTO DE LA DEUDA, OLVÍDENSE DE LOS COLORES NO FUE UN LADO, NI EL OTRO, LO APROBAMOS TODOS JUNTOS. AHÍ HABÍA CIERTAS OBLIGACIONES QUE NOSOTROS COMO CUERPO COLEGIADO SUPREMO DEL ESTADO DEBEMOS DE HACER CUMPLIR,

ENTRE ELLAS VENÍA LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PORMENORIZADA QUE EL EJECUTIVO TIENE QUE RENDIR A ESTE CONGRESO, NO A UN COLOR, O A OTRO, AL CONGRESO EN SU CONJUNTO. LA CAJA DE DOCUMENTOS QUE PUSIERON AQUÍ Y LA ANALIZÓ EL EQUIPO COMPLETO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, SI ALGUIEN ENCONTRÓ ALGO QUE ELLOS NO ENCONTRARON, QUE BUENO, OJALÁ SE LES PUEDA INFORMAR EN QUÉ PÁGINA VIENE, PORQUE NO LA ENCONTRAMOS, LAS TRES MIL PÁGINAS, QUE SON MÁS DE TRES MIL QUE SE REVISARON. CREO QUE LA FORMA EN QUE LO MANDARON ES COMO SI ALGUIEN SE COMPROMETIERA A ENTREGAR UN VEHÍCULO Y ENTREGARA UNAS CAJAS CON TRES MIL PIEZAS, “*AHÍ ESTÁ TU CARRO*”, PUES NO FUNCIONA. DENTRO DE LO QUE REVISAMOS DEL CONTRATO MAESTRO, NO ESTÁ EL ANEXO “L” CON LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO, NO VIENE AHÍ; EL ANEXO “T” CON LA TABLA DE LÍMITES DE DEUDA TOTAL FINANCIERA; EL ANEXO DOBLE “LL”, LOS HONORARIOS DEL FIDUCIARIO, NO LOS ENCONTRAMOS EN NINGÚN LADO. NO LOS ENCONTRAMOS EN NINGÚN LADO, VARIOS DE LOS ANEXOS VENÍAN MARCADOS CON PUNTITOS Y TACHITAS, ASÍ DE FÁCIL. LOS CONTRATOS PREVIOS AL REFINANCIAMIENTO DE LA DEUDA, ESOS CONTRATOS PREVIOS NO LOS TENEMOS, LA ÚNICA FORMA DE CONTRATAR, DE COMPARAR LA SITUACIÓN PREVIA CON LA SITUACIÓN ACTUAL ES CONOCER LOS DOCUMENTOS ANTERIORES. NO ME EXPLICO QUIÉN HAYA BRINDADO LA ASESORÍA JURÍDICA, SUPONGO YO QUE

HAYAN SIDO PROFESIONALES DEL ÁREA, ESTOY SEGURO QUE ESOS CONTRATOS NO SE FIRMARON CON LOS ANEXOS CON MACHOTES EN BLANCO, GARANTIZADO; TAMPOCO VIENEN LOS GASTOS NOTARIALES EN NINGUNA PARTE DE LA CAJA DE DOCUMENTOS QUE SE BRINDARON AHÍ. MUCHOS DE LOS DOCUMENTOS AHÍ CELEBRADOS REQUIEREN DE ESCRITURA PÚBLICA Y POR ENDE, REQUIEREN DE UN NOTARIO QUE LOS FORMALICE, NO VIENEN NADA DE ESO EN LA INFORMACIÓN, ESTE EXHORTO NO ES UN GOLPETEO POLÍTICO, ESTAMOS SEÑALANDO LOS DOCUMENTOS QUE NO NOS HICIERON LLEGAR, QUIZÁ POR SER DENTRO DE LAS TRES MIL PÁGINAS SE CONFUNDIÓ”.

EN ESE MOMENTO EL DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS SE ACERCA A LA TRIBUNA PARA MOSTRARLE AL DIPUTADO ORADOR UN DOCUMENTO.

C. DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ: “HAGA FAVOR DE MOSTRARME AHÍ DÓNDE VIENE LA TASA DEL CONTRATO ANTERIOR”.

EN VIRTUD DE QUE VARIOS DIPUTADOS HABLABAN ENTRE SÍ EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “NO SE PERMITEN DIÁLOGOS ENTRE LOS DIPUTADOS POR FAVOR”.

EL C. DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ CONTINUÓ EXPRESANDO: “EN FIN, YO CREO QUE SOMOS CON INDEPENDENCIA DE LOS COLORES QUE PUEDA HABER Y LAS PREFERENCIAS POLÍTICAS QUE PUEDA HABER AQUÍ, ENTRE TODOS AUTORIZAMOS UN DECRETO DE DEUDA EN DICIEMBRE, ENTRE TODOS ESTABLECIMOS CIERTAS CONDICIONES QUE EL EJECUTIVO TENÍA QUE CUMPLIR PARA EL REFINANCIAMIENTO DE LA DEUDA Y ES DEBER DE TODOS EL RECLAMARLAS Y HACERLAS CUMPLIR. EL EXHORTO QUE SE ESTÁ PLANTEANDO ES UN EXHORTO RESPETUOSO, ES UN EXHORTO QUE SEÑALA LA INFORMACIÓN QUE NOS HACE FALTA Y SOLICITA QUE SE NOS BRINDE, SI YA SE BRINDÓ, QUE YO NO CREO QUE SE HAYA BRINDADO, PORQUE NO LA ENCONTRÉ, PERO SI SE HUBIERA BRINDADO LA RESPUESTA SENCILLA SERÍA DECIRNOS E INDICARNOS CUÁL DE LOS DOCUMENTOS ES. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

ENSEGUIDA EL C. SECRETARIO EXPRESÓ: “EL DIPUTADO JUAN MANUEL DESEA HACER USO DE LA PALABRA”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “ERA UNA PREGUNTA SENCILLA PARA...(INAUDIBLE)”.

C. PRESIDENTE: “PERFECTO PUES”.

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “HACER UNA MOCIÓN PARA QUE NO QUEDE DUDAS POR LO QUE ESTAMOS DISCUTIENDO, EL PUNTO DE ACUERDO QUE UN SERVIDOR SUBIÓ A HACER USO DE LA PALABRA Y ENUNCIAR, LE SOLICITO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. AL TÉRMINO DE LA DISCUSIÓN”.

ACTO SEGUIDO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTÁN CONCLUIDAS LAS INTERVENCIONES, PRIMERAMENTE PONDRÉ A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA SI CONSIDERAN QUE FUERON SUFICIENTEMENTE DISCUTIDAS LAS INTERVENCIONES. ¿NO HAY QUIÉN QUIERA HACER USO DE LA PALABRA? POR LO QUE TENDRÉ QUE PONER A VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO QUE SEA PUESTO A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO”.

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “EN ESTA LEGISLATURA EXISTEN ANTECEDENTES QUE SE HAN HECHO, NO HAY NECESIDAD SEAN PRESENTADAS A VOTACIÓN CADA UNA DE LAS SOLICITUDES REFERENTES AL PUNTO DE ACUERDO; NO HA HABIDO NECESIDAD DE QUE PRIMERO SE PONGA A VOTACIÓN SI SE ACEPTE QUE SE CONSIDERA SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO, SE PASA

DIRECTO A LA VOTACIÓN, ASÍ HA SIDO LA PRÁCTICA PARLAMENTARIA...
(INAUDIBLE)”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “YO QUISIERA HACER TAMBIÉN UNA MOCIÓN PRESIDENTE, SI ME LO PERMITE. QUE INSTRUYA A LA OFICIALÍA MAYOR, LE MUESTRE EL ARTÍCULO DEL REGLAMENTO INTERIOR, DONDE VIENE EL TEMA QUE COMENTA EL DIPUTADO ALFREDO RODRÍGUEZ PARA NO DEJARLO EN UNA PRÁCTICA Y QUE SEA REALMENTE ENFOCADO A NUESTRO REGLAMENTO”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SOLICITÓ A LA OFICIALÍA NOS MUESTRE EL FUNDAMENTO PARA QUE QUEDE ACLARADO Y PROCEDEMOS CONFORME LO MARCA EL REGLAMENTO”.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL SECRETARIO DAR LECTURA AL ARTÍCULO 106 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL C. SECRETARIO LEYÓ: “ARTÍCULO 106.- NINGUNA LEY, NI REGLAMENTO PODRÁ REFORMARSE SIN QUE PRIMERO PASE A LA COMISIÓN O COMISIONES CORRESPONDIENTES Y ÉSTAS HAYAN DICTAMINADO, SÓLO PODRÁ DISPENSARSE ESTE REQUISITO EN ALGÚN ASUNTO QUE POR ACUERDO EXPRESO DE LA LEGISLATURA SE CALIFIQUE DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN”.

POR LO QUE EL PRESIDENTE EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. UNA VEZ LEÍDO EL FUNDAMENTO, SI ME PERMITEN NADA MÁS, UNA VEZ LEÍDO EL FUNDAMENTO HABLA CLARAMENTE DE LEY O REGLAMENTO, EN ESTE CASO ES UN PUNTO DE ACUERDO, POR LO QUE VOY A PONERLO A VOTACIÓN A PETICIÓN DEL DIPUTADO PROMOVENTE JUAN CARLOS RUIZ”.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA., SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA, SOLICITANDO A LA OFICIALÍA MAYOR AUXILIAR CON EL CONTEO DE VOTOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR 22 VOTOS A FAVOR (PAN, PRD Y PT), 0 VOTOS EN CONTRA Y 19 VOTOS EN ABSTENCIÓN (PRI, NUEVA ALIANZA, Y DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO).

ACTO SEGUIDO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “NADA MÁS PARA DEJAR CLARO, EL DIPUTADO GUADALUPE RODRÍGUEZ ¿FUE A FAVOR O EN CONTRA? A FAVOR”.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **DANIEL TORRES CANTÚ**, QUIÉN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. EL PASADO PRIMERO DE DICIEMBRE, MÉXICO COMENZÓ UNA NUEVA ETAPA. UNA NUEVA ETAPA QUE VISLUMBRABA ESPERANZA Y AIRES DE CAMBIO. AL RENDIR PROTESTA COMO PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ENRIQUE PEÑA NIETO, FUE CLARO AL ADVERTIR QUE ESTÁBAMOS EN LAS PUERTAS DE UNA NUEVA ETAPA DE NUESTRA HISTORIA. A ESCASOS 9 MESES DE HABER INICIADO LA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PODEMOS AFIRMAR QUE EL NUEVO GOBIERNO LLEGÓ CON LA VOLUNTAD Y LAS IDEAS, PARA SENTAR LAS BASES DE UN MÉXICO MEJOR. HOY QUE EL PRESIDENTE PEÑA NIETO, RINDE ANTE TODA LA NACIÓN SU PRIMER INFORME DE LABORES, LOS DIPUTADOS DEL PRI EN NUEVO LEÓN, RECONOCEMOS SU ENTREGA Y LIDERAZGO AL FRENTE DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, SU COMPROMISO DE GOBERNAR PARA LA GENTE Y DE PROMOVER EL ACUERDO Y LA UNIDAD EN NUESTRO PAÍS. SON SÓLO 9 MESES, PERO EN SÓLO 9 YA HABLAMOS DE AUTÉNTICAS ACCIONES DE AVANZADA, DE DECISIONES VANGUARDISTAS, ACORDES A LAS CIRCUNSTANCIAS ACTUALES. PACTO.- AL INICIAR ESTA ADMINISTRACIÓN, SE CONCRETÓ UNO DE LOS ACUERDOS POLÍTICOS NACIONALES MÁS TRASCENDENTES DE LAS ÚLTIMAS DÉCADAS. EL 2 DE DICIEMBRE DE 2012, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y LOS DIRIGENTES DE LAS PRINCIPALES FUERZAS POLÍTICAS DEL PAÍS SUSCRIBIERON EL PACTO POR MÉXICO. ESTE GRAN INSTRUMENTO POLÍTICO, ES UNA IDEA FUNDAMENTAL, TEJIDA CON DESTREZA, HABILIDAD, Y PRINCIPALMENTE CON LA VOLUNTAD Y COMPROMISO DEL PRESIDENTE ENRIQUE PEÑA NIETO. LOS PARTICIPANTES DE ESTE GRAN CONSENSO ACORDARON UNA AGENDA COMPARTIDA DE 95 COMPROMISOS EN TORNO A CINCO ACUERDOS: SOCIEDAD DE DERECHOS Y LIBERTADES; CRECIMIENTO ECONÓMICO, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD; SEGURIDAD Y JUSTICIA; TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN; ASÍ COMO

GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA. A PARTIR DEL PACTO POR MÉXICO SE HAN CONCRETADO DIVERSAS REFORMAS TRANSFORMADORAS, ALGUNAS INCLUSO CONSTITUCIONALES. REFORMAS.- PRIMERO LLEGÓ LA REFORMA EDUCATIVA, LA REFORMA AL ARTÍCULO 3º CONSTITUCIONAL, CON UN EJE PRINCIPAL: DARLE CALIDAD DE EDUCACIÓN A NUESTROS NIÑOS Y JÓVENES, RESPETANDO LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES, PERO VIENDO HACIA ADELANTE, BUSCANDO EVITAR LOS ERRORES QUE NOS LLEVEN A LA MEDIOCRIDAD. DESPUÉS, EL CONGRESO DE LA UNIÓN RECIBIÓ OTRA GRAN REFORMA QUE SURGIÓ DEL PACTO POR MÉXICO, ESA OTRA REFORMA FUE LA DE LAS TELECOMUNICACIONES, LAS QUE HOY SE AJUSTAN AL OBJETIVO DE MEJORARSE Y MODERNIZARSE, HACIENDO A UN LADO CUALQUIER ACTITUD MONOPÓLICA; Y TRANSFORMANDO TAMBIÉN LA LEY DE COMPETENCIA, PARA GARANTIZAR QUE EN COMPETENCIA DE TELECOMUNICACIONES, HABRÁ DE BUSCARSE EL BENEFICIO DE LOS MEXICANOS, POR ENCIMA DE CUALQUIER OTRO INTERÉS. HOY EN DÍA, YA SE ENCUENTRA EN EL DEBATE NACIONAL UNA REFORMA ENERGÉTICA TAN NECESARIA PARA EL PAÍS, ASÍ COMO LA REFORMA FINANCIERA. DE ESTA MANERA, MÉXICO ESTÁ AVANZANDO DESDE LAS BASES, Y EL PRESIDENTE PEÑA NIETO ESTÁ REFORZANDO LOS CIMENTOS DE LA NACIÓN PARA COMENZAR SU TRANSFORMACIÓN. OBRA.- EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA, CON INFRAESTRUCTURA, INVERSIONES EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, Y MAYORES

ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS, EL PRESIDENTE HA INICIADO LA RUTA PARA CONVERTIR A MÉXICO EN UN CENTRO LOGÍSTICO DE ALTO VALOR AGREGADO, ESTO SIGNIFICA QUE NUESTRA UBICACIÓN GEOGRÁFICA SE CONVERTIRÁ EN UNA AUTÉNTICA GENERADORA DE RIQUEZA PARA TODOS LOS MEXICANOS. SOLAMENTE EN EL 2013 LA INVERSIÓN SERÁ DE 310 MIL MILLONES DE PESOS, MIENTRAS QUE EN TODO EL SEXENIO ESTIMAN INVERTIR AL MENOS 4 BILLONES EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA. DE ENTRE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS, DESTACAMOS EL PROGRAMA DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES 2013-2018, QUE CONTEMPLA INVERSIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS POR 1.28 BILLONES DE PESOS, ENTRE LAS CUALES NUEVO LEÓN ESTÁ CONTEMPLADO PARA VERSE BENEFICIADO CON ESTAS INVERSIONES. IDENTIDAD Y ACTIVISMO INTERNACIONAL.- DE IGUAL FORMA, COMO MEXICANOS DEBEMOS CELEBRAR LA VOLUNTAD Y COMPROMISO DEL NUEVO GOBIERNO POR RESCATAR NUESTROS VALORES Y POTENCIAR NUESTRA IDENTIDAD. POR MOTIVARNOS Y ALENTARNOS A TODOS A DARNOS CUENTA QUE SI SE PUEDE SALIR ADELANTE, POR CONVOCARNOS A LA TRANSFORMACIÓN Y MOVILIDAD DEL PAÍS. SIN EMBARGO, LA PRESIDENCIA DE MÉXICO HA ASUMIDO ESTA RESPONSABILIDAD EN EL PLANO INTERNACIONAL, IMPULSANDO UN MÉXICO ACTIVO Y PROPOSITIVO INTERNACIONALMENTE, QUE ESTÁ FOMENTANDO EL DESARROLLO Y LA COOPERACIÓN ENTRE LAS NACIONES. EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ESTÁ REALIZANDO IMPORTANTES ACUERDOS EN FAVOR DE MÉXICO Y TRABAJANDO PARA CONSOLIDAR UN ESTADO QUE RESPETA Y PROMUEVE EL DERECHO INTERNACIONAL; UN PAÍS PROMOTOR DEL LIBRE COMERCIO MUNDIAL, GARANTE DE LAS INVERSIONES QUE RECIBE; UNA NACIÓN SOLIDARIA, RESPONSABLE, QUE ABANDERA LA PAZ Y DEFIENDE LOS DERECHOS HUMANOS. DE IGUAL FORMA, DESTACAMOS LOS IMPORTANTES PROGRAMAS SOCIALES ECHADOS A ANDAR COMO LO SON: LA CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE, QUE TIENE COMO FINALIDAD REDUCIR LA MARGINACIÓN Y BRECHAS DE DESIGUALDAD ENTRE LOS MEXICANOS, DOTANDO CON APEGO A LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS, LA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN ADECUADA A LOS 7.4 MILLONES DE MEXICANOS QUE VIVEN EN POBREZA EXTREMA, ADEMÁS DE GENERAR LAS OPORTUNIDADES ADECUADAS PARA LOS CAMPESINOS Y EL DESARROLLO RURAL. PORQUE UN PAÍS CON HAMBRE ES UN PAÍS SIN DESARROLLO.- EL PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO, QUE TIENE POR ÚNICO OBJETO REALIZAR ACCIONES PREVENTIVAS Y NO REACTIVAS QUE COADYUVEN A REDUCIR LA DELINCUENCIA Y REGRESAR LA PAZ A LAS CALLES, HAY QUE APORTARLE A LOS JÓVENES Y VER EN ELLOS LA ESPERANZA DE DESARROLLO. ESTA RUTA TRANSFORMADORA Y DE MODERNIZACIÓN SURGIÓ DE LOS COMPROMISOS EN CAMPAÑA, HECHOS POR EL PRI Y DEL PRESIDENTE ENRIQUE PEÑA NIETO. HOY, NUESTRO PARTIDO ESTÁ

CUMPLIENDO, Y VEMOS UN GOBIERNO QUE PASA DE LAS IDEAS A LA TRANSFORMACIÓN, UN GOBIERNO DE AVANZADA, UN GOBIERNO CREATIVO E INTELIGENTE, UN GOBIERNO RESPONSABLE, COMPROMETIDO E INCLUYENTE, UN GOBIERNO QUE NO SE DETIENE Y QUE NO DUDA EN PONER SOBRE LA MESA LO QUE BENEFICIE A LOS MEXICANOS. SABEMOS QUE MUCHAS DECISIONES NO HAN SIDO SENCILLAS, PERO QUIEN DIJO QUE LO SERÍA. TODO CAMBIO PROFUNDO ES RESULTADO DE CREER, DE CREER EN LO QUE HACEMOS, DE CREER EN LO QUE SOMOS, DE CREER EN NOSOTROS MISMOS, DE TENER CONFIANZA EN LO QUE PODEMOS, EN LO QUE SOMOS Y PODEMOS SER. EL PRESIDENTE SE HA COMPROMETIDO CON LOS MEXICANOS Y HA COMENZADO A CUMPLIR, LLEGÓ EL NUEVO GOBIERNO PARA MOVER A MÉXICO, EMPEZANDO POR LAS GRANDES REFORMAS QUE SE HAN POSPUESTO DESDE HACE AÑOS. LOS PRIISTAS NOS REAFIRMAMOS LISTOS, CON UNA ACTITUD RENOVADA, PARA VIVIR ESTAS ÉPOCAS DE TRANSFORMACIÓN A LA QUE NOS HA CONVOCADO EL LIDERAZGO ESTADISTA DE NUESTRO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ENRIQUE PEÑA NIETO. TRANSFORMAR A MÉXICO SIGNIFICA VENCER LOS REZAGOS. TRANSFORMAR A MÉXICO IMPLICA MOVER TODO LO QUE SE TENGA QUE MOVER: LA GENTE, LA MENTALIDAD Y LAS INSTITUCIONES. LOS DIPUTADOS DEL PRI, RECONOCEMOS EL AVANCE LOGRADO POR EL PRESIDENTE PEÑA NIETO Y SU GOBIERNO, Y REAFIRMAMOS NUESTRO COMPROMISO DE SEGUIR APORTANDO DESDE NUESTRAS TRINCHERAS

TODO LO QUE SEA NECESARIO PARA CONTRIBUIR A LA TRANSFORMACIÓN DE MÉXICO. MÉXICO ESTÁ CAMBIANDO A BUENA HORA SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS CON EL PERMISO DE LA DIRECTIVA. CREO QUE ES OCIOSO LA INTERVENCIÓN DE MI COMPAÑERO DANIEL TORRES, ES OCIOSO Y ES RIESGOSO, PORQUE PONE AL PRESIDENTE EN UN TEMA AQUÍ EN LA TRIBUNA DEL CONGRESO CUANDO LOS RESULTADOS NO SON MEJORES Y LO EXPONE A LA CRITICA INNECESARIAMENTE, DESAFORTUNADAMENTE. EL INFORME YA LO RINDIERON EN LA MAÑANA, VENIR A DAR OTRO INFORME ES EXPONER AL PRESIDENTE Y EN CONSECUENCIA UNO TIENE QUE SEÑALAR LOS PUNTOS SOBRE LAS “I”. SI BIEN ES CIERTO EL PRESIDENTE PEÑA NIETO RECIBIÓ UN GOBIERNO CON ESTABILIDAD, CON UNA ECONOMÍA CRECIENTE Y CON RESERVA RECORD, LO RECIBIÓ CON GOBERNABILIDAD, LO RECIBIÓ CON CRECIMIENTO ECONÓMICO, LO RECIBIÓ CON RESPETO A LAS INSTITUCIONES Y CON UNA ESTRATEGIA EN SEGURIDAD, ASÍ LO RECIBIÓ EL PRESIDENTE PEÑA NIETO AL PAÍS. EN UN PRIMER INTENTO TRATÓ DE LEGITIMARSE CON ACCIONES MUY CONCRETAS, YO RESCATO DOS EN PARTICULAR: UNO, TRATÓ DE LEGITIMARSE ENCARCELANDO A ELVA ESTHER GORDILLO, TRATÓ DE LEGITIMARSE CONVOCANDO A TODAS LAS

FUERZA POLÍTICAS EN EL PACTO, QUE SON DE LAS COSAS QUE YO DESDE UN INICIO RESCATO. ESTO SE DIO POR LA MADUREZ DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SIN ESCATIMAR ESFUERZOS Y SIN ÁNIMOS MEZQUINOS SE HAN CONVOCADO EN ÉSTO, NO ES UN ESFUERZO DE UNA SOLA PERSONA, ES UNA COLABORACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ASÍ HAY QUE ENTENDERLO Y ASÍ HAY QUE DECIRLO. PERO FUERA DE ESO, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA HA CAMBIADO EL RUMBO EN LA ESTRATEGIA DE LA SEGURIDAD. AHORA, YA NO SE HABLAN DE LOS MUERTOS, DE LOS ASESINATOS, DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, SIMPLEMENTE LA ESTRATEGIA ES: YA NO SE HABLA. LA ECONOMÍA ESTÁ ESTANCADA, HOY POR HOY SE HAN REVALORADO LAS PROYECCIONES DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO CADA VEZ A LA BAJA OBIAMENTE, ÉSTO DEMUESTRA QUE LA ECONOMÍA ESTÁ ESTANCADA Y CON SUS CONSECUENCIAS DESEMPLEO, DE FLUIDEZ ECONÓMICA, DE UNA FALTA DE INVERSIÓN EN LO EXTRANJERO Y EN LO NACIONAL. EL DESEMPLEO ESTÁ EN SUS ÍNDICES RECORDS HACIA LA BAJA. NO SE RESPETA LA LEGALIDAD, HAY QUE RECORDAR LAS POLICÍAS COMUNITARIAS PUES HAY ESTADOS EN EXTREMA CRISIS DE SEGURIDAD E IRRESPETO A LA LEGALIDAD, COMO ES EL CASO DE GUERRERO, COMO ES EL CASO DE MICHOACÁN. ESTÁ COACTADO LAMENTABLEMENTE POR MANIFESTACIONES, POR PRESIONES DE UNA ORGANIZACIÓN LA CNTE (COORDINADORA NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN) SE HA EXONERADO A DELINCUENTES, RECLUSOS Y CONFESOS, COMO RAÚL

SALINAS DE GORTARI, QUE SE EXONERÓ POR ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO DESPUÉS DE MUCHOS AÑOS CUANDO UN GOBIERNO EMANADO DEL MISMO PARTIDO POLÍTICO LO ENCARCELÓ; SE HA EXONERADO A UNA SECUESTRADORA CONFESA, FLORENCE CASSEZ; SE HA EXONERADO A UN NARCOTRAFICANTE HOMICIDA, CARO QUINTERO, ÉSTO DEMUESTRA UNA FALTA TOTAL DE RESPETO A LA LEGALIDAD Y NO MÁS ALLÁ DE ESO, SINO QUE, EL HECHO DE QUE OTRAS ADMINISTRACIONES CUMPLIERAN CON LA LEGALIDAD LOS HAYAN PUESTO TRAS LA REJAS Y QUE VENGA UN NUEVO SEXENIO QUE CURIOSAMENTE SE DA EN MUY POCOS MESES DE MARGEN, QUE VENGA UN SEXENIO Y LOS SAQUE A LOS DELINCUENTES A LA CALLE, ESA ES UNA CARGA MUY IMPORTANTE QUE TRAE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. LO QUE SUCEDIÓ EL DÍA DE AYER, EL DÍA DE HOY ES UNA MUESTRA MUY DELICADA, MUY GRAVE DE LA CRISIS QUE ENFRENA LA INSTITUCIÓN LLAMADA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. EL HECHO DE QUE UN GRUPO DE MALEANTES COMO ES LA CNTE HAGA CORRER A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, HAGA CORRER A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE DÍA, DE HORA, DEL LUGAR, PARA HACER EL ACTO INSTITUCIONAL DE INFORMAR AL PAÍS SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDA MÉXICO, QUE GUARDA LA NACIÓN. ES ALGO MUY DELICADO ESTA SITUACIÓN, QUE NO ES PARA VENIR A PRESUMIRLO AQUÍ REPITO, LA INTENCIÓN NO ES HABLAR MAL EN CONTRA DE LA INSTITUCIÓN LLAMADA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PERO TAMPOCO PODEMOS PERMITIR QUE SE VANAGLORIE COSAS QUE NO

SON, QUE NO SE PONGAN LOS PUNTOS SOBRE LAS “I”, QUE NO SE HABLE LA REALIDAD QUE TIENE EL PAÍS. TAL PARECE QUE A NUEVE MESES DE LA FUNCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SE ACABÓ LA LUNA DE MIEL, MUY POCO TIEMPO, EN EL NIVEL QUE TOMÓ...

EN ESE MOMENTO EL PRESIDENTE INFORMA AL DIPUTADO ORADOR ESTA SOBRE EL TIEMPO REGLAMENTARIO.

EL C. DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ CONTINUÓ EXPRESANDO: “YA TÉRMINO DIPUTADO PRESIDENTE. EN EL NIVEL QUE TOMÓ EL PAÍS EN ECONOMÍA, EN INSEGURIDAD, EN GOBERNABILIDAD DESPUÉS DE NUEVE MESES, LO TIENE EN UN RETROCESO TOTAL, SE ACABÓ LA LUNA DE MIEL”.

POR ALUSIONES PERSONALES SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. DANIEL TORRES CANTÚ, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. YO CREO QUE EL GOBIERNO DE FELIPE CALDERÓN NO ERA OCIOSO, ERA VICIOSO. Y SI LO DEJÓ TAN BIEN, NO SÉ PORQUE PERDIERON LA PRESIDENCIA. YO CREO QUE ESO ES UNA FIEL PRUEBA DE QUE EL GOBIERNO, EL GOBIERNO DE FELIPE CALDERÓN ES EL RESULTADO DE LAS ELECCIONES DE JULIO DEL AÑO PASADO. ESO ES NADA MÁS PARA EMPEZAR, NO VEMOS CÓMO EL POSICIONAMIENTO DE MI COMPAÑERO HABLA AUNQUE RECONOCÍ EL TEMA “EL PACTO POR

MÉXICO”, QUE SU LÍDER LO SUSCRIBIÓ Y FIRMÓ, QUE SU LÍDER LO APROBÓ Y QUE ÉL AQUÍ VIENE Y LO DESCALIFICA, AUNQUE LO RECONOCE PERO LO DESCALIFICA. TENEMOS QUE RECONOCER LA HABILIDAD DE UN PRESIDENTE QUE LOGRÓ ESOS ACUERDOS, PORQUE TIENEN MUCHOS SEXENIOS QUE NO SUCEDÍA ESO, Y ESO ES UNA POLÍTICA INCLUYENTE DONDE TODOS LOS PARTIDOS ESTÁN TOMANDO LAS DECISIONES EN CONJUNTO Y ESO SE DEBE DE RECONOCER. VENIR AQUÍ Y DECIR TANTAS INCOHERENCIAS ES OCIOSO, VENIR AQUÍ A ESTA TRIBUNA Y COMENTAR Y NO RECONOCER LOS AVANCES QUE HA TENIDO EL PAÍS CUANDO NINGÚN DE LOS PRESIDENTES NI EL PASADO, NI EL ANTEPASADO PRESIDENTE TUVO LA CAPACIDAD DE CONSENSAR LOS ACUERDOS Y SACAR REFORMAS IMPORTANTES PARA EL PAÍS, PORQUE FUERON INCAPACES Y ESO HAY QUE DECIRLO, PORQUE LA RESPONSABILIDAD DE UN GOBERNANTE Y DE UN PRESIDENTE O DE UN ALCALDE ES SACAR LOS ACUERDOS QUE NO TUVIERON CUANDO USTEDES TENÍAN LA PRESIDENCIA EN EL CASO DE ACCIÓN NACIONAL. YO CREO DESPUÉS...

ANTES DE CONCLUIR LA INTERVENCIÓN DEL DIP. DANIEL TORRES CANTÚ, EL PRESIDENTE CONCLUYÓ LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ

C. SECRETARIO:

C. SECRETARIO:

**DIP. JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ
NAVARRO.**

**DIP. GUSTAVO FERNANDO
CABALLERO CAMARGO.**

**DD # 106-LXXIII-SO-2013.
LUNES 02 DE SEPTIEMBRE DE 2013.**